

INFORME PARCIAL



PERÍODO DE SESIONES 2020-2021

LIMA - PERÚ



COMISIÓN DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE

Luis Reymundo Dioses Guzmán - Presidente

Elaboración: Equipo Técnico

Período de Sesiones 2020-2021

Lima, enero de 2020

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

3er. Piso – Oficina N°312 – Lima 1

Teléfono: 311-7777. Anexos 7784 y 4912

Página Web: <http://www.congreso.gob.pe/comisiones2020/Educacion/>
Congreso de la República del Perú



LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMÁN
PRESIDENTE

Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Período de Sesiones 2020-2021

CONTENIDO

	Pág.
1. Presentación	5 - 7
2. Miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte	8 - 13
✓ Mesa Directiva de la Comisión	
✓ Miembros Titulares	
✓ Miembros Accesitarios	
3. Plan de Trabajo	14-32
4. Reglamento Interno	33 - 48
5. Sesiones virtuales realizadas	49
6. Proyectos de Ley ingresados	50-73
6.1 Cuadro Estadístico de Proyectos de Ley por proponente	74
6.2 Flujo de ingreso de Proyectos de Ley a la Comisión por mes	75
7. Producción legislativa	76-84
8. Leyes promulgadas	85-86
9. Grupos de Trabajo de la Comisión	87-88
10. Comisión Ordinaria con facultades de investigación sobre el Proceso de Licenciamiento de la Universidad Tecnológica del Perú SAC y la Universidad Peruano Alemana SAC.	89-92
11. Resumen de las Sesiones de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte	93-140
12. Cuadro informativo de Invitados y Congresistas a las sesiones de la Comisión	141-156
13. Eventos	
13.1 Foro Internacional “Juventud y Liderazgo”	157-160
13.2 Audiencia Virtual Descentralizada en la ciudad de Piura “Hacia una Ley General de Juventudes”	161-162
14. Mesas y Reuniones de Trabajo	163-168
15. Conferencia de Prensa	169-171
16. Atención al ciudadano y documentación	172-174
17. Resumen Ejecutivo Estadístico	175
18. Equipo de trabajo de la comisión	176

1. PRESENTACIÓN

El presente Informe Parcial resume la labor realizada por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República en el Período de Sesiones 2020-2021, que me ha honrado presidir como congresista por la Región de Piura y miembro de la bancada de Somos Perú.

Como Presidente, me siento satisfecho de haber aprobado durante la primera parte de mi gestión 13 dictámenes favorables, de los cuales actualmente contamos con dos leyes, como son la Ley 31067, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Arequipa, y la Ley 31100, Ley que declara el 6 de diciembre de cada año como el Día Nacional de la Batalla de Pasco, con motivo de conmemorar el triunfo en la Batalla de 1820, las cuales resultan importantes porque la primera tiene como objetivo exhortar al Poder Ejecutivo, Gobierno Regional de Arequipa y a la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, según sus competencias y atribuciones, a adoptar las acciones pertinentes para la creación e implementación del referido parque, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de las regiones del sur del Perú, contribuyendo a solucionar la problemática de la baja inversión en el Perú y el aumento de la pobreza en la zona sur del país, y la segunda, tiene por finalidad de reconocer, valorar, preservar y promover en la memoria histórica este importante triunfo en la batalla de 1820, la cual dio inicio a nuestra independencia, impulsando el sentimiento patriótico a las nuevas generaciones.

Aún quedan pendientes para ser considerados en la agenda del Pleno del Congreso importantes iniciativas legislativas aprobadas en el seno de la Comisión, como son los dictámenes referidos a la Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de universidades públicas y privadas; a la Ley que establece medidas para garantizar la continuidad de los estudios en las instituciones educativas públicas y privadas de las etapas de Educación Básica y Superior, en situación de emergencia, catástrofe o de grave circunstancia que afecte la vida de la Nación; a la Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de educación básica, regular y especial; a la Ley que denomina Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; Universidad Nacional Luis Duncker, al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle y Universidad Nacional de las Artes de Piura, a la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura; a la Ley que actualiza la Ley 24915, que crea el Colegio de Licenciados en Turismo; a la Ley que dispone la publicación y difusión de Normas Legales en Quechua, Aymara y demás lenguas aborígenes u originarias según predominancia lingüística; a la Ley que aprueba el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante el año 2020; a la Ley que modifica la Primera Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, que dispone que para el caso de los centros de educación técnico productiva podrán ejercer la docencia profesionales titulados de

universidades de la especialidad afin; a la Ley de Reforma Magisterial sobre el cálculo de beneficio social de la CTS, a razón del total de una remuneración íntegra mensual – RIM por año vigente al momento de su cese y por los laborados; a la Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la restauración, el mejoramiento y recuperación del servicio educativo en las I.E. Pedro Abel Labarthe Durand, ubicadas en los distritos de Chiclayo y Pimentel de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; y finalmente, a la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la implementación de instituciones educativas del nivel secundario de la Educación Básica Regular, que brinden formación técnica en cada una de las 196 provincias del Perú.

Cabe señalar, que fueron presentados 147 proyectos de ley, de los cuales fueron 36 proyectos de ley fueron dictaminados. Además, en esta primera parte de nuestro trabajo legislativo hemos realizado 31 sesiones (1 sesión de elección e instalación, 19 sesiones ordinarias y 11 sesiones extraordinarias).

Hemos recibido también un total de 94 personas que efectuaron sus informes, exposiciones o sustentaciones en las sesiones de la Comisión, de las cuales fueron 45 congresistas, 41 funcionarios públicos y 8 privados quienes realizaron sus intervenciones.

También se aprobó el 19 de junio de 2020, durante la Quinta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión, solicitar al Pleno del Congreso de las facultades de comisión investigadora amplia a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para investigar el proceso de licenciamiento de la Universidad Tecnológica del Perú SAC y la Universidad Privada Peruano Alemana SAC, mediante la Moción de Orden del Día N° 11359, la cual fue aprobada el 3 de julio de 2020 en el Pleno del Congreso, por 101 votos a favor, 16 en contra y 8 abstenciones. Dicha comisión investigadora realizó 7 sesiones, incluyendo la sesión de instalación, y presentó su informe preliminar al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el día 30 de octubre de 2020, el cual solicita la ampliación de plazo de 90 días calendarios a fin de culminar con las investigaciones. En tal sentido, estamos a la espera que dicho informe sea considerado en la agenda del Pleno del Congreso para su respectiva aprobación.

También se conformaron seis grupos de trabajo de la Comisión: Grupo de Trabajo encargado de tratar el tema de la Deuda Social al Magisterio Peruano y Reforma de la Derrama Magisterial; Grupo de Trabajo encargado de tratar la problemática de la Educación Universitaria en el Perú; Grupo de Trabajo de Educación Básica Regular; Grupo de Trabajo de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Escuelas de Educación Superior; Grupo de Trabajo de la Temática de la Juventud; y Grupo de Trabajo de Deportes, los cuales detallaremos en el presente informe.

De otra parte, en cuanto a los eventos organizados por la Comisión debo destacar que el día 27 de octubre de 2020, se efectuó una Audiencia Virtual Descentralizada en la ciudad de Piura denominada "Hacia una Ley General de Juventudes", en la cual se trató diversas alternativas orientadas a mejorar la política nacional de la juventud, la problemática de los jóvenes en el mercado laboral y las medidas para su desarrollo integral y su efectiva participación en la

sociedad. Así como también se organizó el Foro Internacional “Juventud y Liderazgo” realizado el 23 de setiembre de 2020, en el cual participaron diversos representantes de organizaciones juveniles nacionales e internacionales.

Asimismo, de conformidad con nuestra labor de representación hemos realizado 33 mesas y reuniones de trabajo, atendiendo y escuchando la preocupación de profesores, auxiliares, directivos, padres de familia, docentes universitarios, rectores y otras autoridades, así como tratando propuestas legislativas para el bien de la educación de nuestro país.

Cabe señalar que nuestra comisión recibió una gran cantidad de documentación remitida por las entidades del Sector Público, las entidades privadas, los pedidos ciudadanos, las inquietudes y aportes de los ciudadanos a las iniciativas legislativas, las respuestas a los pedidos de opinión sobre iniciativas legislativas, las autoridades universitarias y los estudiantes, entre otros, habiendo recibido un total de 1045 documentos y se emitió un total de 1171 documentos, resaltando nuestra preocupación por la atención a todos los pedidos ciudadanos siendo un total de 161 (recibidos y atendidos).

Al culminar esta primera parte de nuestra gestión en la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, me queda señalar que nuestras miras han estado puestas en el esfuerzo de alcanzar a los estudiantes, los jóvenes, los padres de familia y los maestros, herramientas legales orientadas a lograr la transformación de la educación peruana.

Mi agradecimiento a todos los señores congresistas miembros de esta comisión por su aporte de contribuir mediante los proyectos de ley presentados, para mejorar la calidad de la educación en sus tres niveles, así como exigir al Ministro de Educación, señor Ricardo Cuenca Pareja, y otras instancias del Ejecutivo, atender las exigencias de la población estudiantil, docentes y padres de familia con respecto a la infraestructura de los centros educativos, las remuneraciones de los docentes nombrados y contratados del magisterio nacional, el nombramiento de los auxiliares de educación y las medidas orientadas a mejorar la cobertura de la educación a distancia debido a la pandemia Covid-19 otorgando las facilidades a los estudiantes y padres de familia.

Muy atentamente,



LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMÁN

Presidente

Comisión de Educación, Juventud y Deporte

2. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Período de Sesiones 2020 – 2021

MESA DIRECTIVA



Luis Reymundo Dioses Guzmán
Presidente



Jesús del Carmen Núñez Marreros
Vicepresidenta



Irene Carcausto Huanca
Secretaria

MIEMBROS TITULARES



Gilbert Juan Alonzo Fernández



Rocío Silva Santisteban Manrique



Julia Benigna Ayquipa Torres



Julio Fredy Condori Flores



Freddy Llaulli Romero



Javier Mendoza Marquina



Carlos Andrés Pérez Ochoa



Marcos Antonio Pichilingue Gómez



Liliana Angélica Pinedo Achaca



Napoleón Puño Lecarnaque



Rubén Ramos Zapana



Walter Jesús Rivera Guerra



Zenaida Solis Gutiérrez



Hans Troyes Delgado



Grimaldo Vásquez Tan

MIEMBROS ACCESITARIOS



Eduardo Geovanni Acate Coronel



Hirma Norma Alencastre Miranda



María Isabel Bartolo Romero



María Teresa Céspedes Cárdenas



Diethell Columbus Murata



César Augusto Combina Salvatierra



Lenin Abraham Checco Chauca



Mártires Lizana Santos



Jorge Luis Pérez Flores



Yván Quispe Apaza



Francisco Rafael Sagasti Hochhausler



Erwin Tito Ortega



Gilmer Trujillo Zegarra



Widman Napoleón Vigo Gutiérrez



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

3. PLAN DE TRABAJO

LIMA, 20 DE MAYO DE 2020

I. FINALIDAD

La finalidad del presente Plan de Trabajo es servir de un instrumento de orientación de las acciones propias de la Comisión, en esta nueva etapa que le está tocando vivir a nuestro país y al mundo, por la presencia del COVID 19, que definitivamente ha marcado una nueva era para la humanidad, donde se deberá reevaluar todo, desde los principios de vida, la planificación ordenada y respetuosa del medio ambiente (nuestro planeta, como casa universal), la convivencia integral, el respeto por el niño, la familia, las instituciones, los valores, entre otros, para hacer de nuestro país, en el concierto del mundo, un espacio de dignidad para la vida humana y desde nuestra posición como Comisión de Educación, Juventud y Deporte, tenemos la sagrada misión de elaborar políticas de estado a través de las leyes que produzcamos, para que el Ejecutivo las bien utilice en esta etapa de cambio, modernización, el real ingreso a la ciencia, la innovación y la tecnología al servicio de los seres humanos y de la naturaleza con la que nos ha tocado la maravilla de compartir este mundo (para nosotros llamado Tierra).

En este estado de cosas y conociendo lo mal que estamos en educación, salud, seguridad, respeto por la vida y por la dignidad de las personas, es que debemos planificar nuestro trabajo para este cortísimo plazo hasta junio de 2021 y sentar las bases de un nuevo sentido de planificación y acción, ya no desde el molde tradicional de presentar documentos por cumplir con las formas o la formalidad y luego dejarlo abandonado para seguir haciendo desordenadamente, sin planificar ni evaluar, la finalidad, los objetivos y acciones que verdaderamente son prioritarias, necesarias y urgentes.

Por ello, proponemos para el Periodo Anual 2020–2021 priorizar acciones de planeamiento estratégico operativo que promuevan una legislación eficiente que contribuya a mejorar las competencias del magisterio y el logro de los aprendizajes en los estudiantes, generando un mayor impacto en la calidad educativa del país; así como el fomento de la tecnología, el deporte y la empleabilidad; ante ello, se garantizará las acciones de fiscalización y la función

de representación de la población que coadyuve a generar una educación inclusiva, equitativa y de accesibilidad como también la optimización de los recursos públicos de las entidades responsables del sector.

Es sumamente importante lograr el saneamiento físico legal de los locales escolares a nivel nacional, **según el Plan Nacional de Infraestructura Educativa – PNIE existen 32,122 locales de II.EE. sin Saneamiento Físico Legal** y, se entiende, que por ello es que el Ministerio de Educación, (PRONIED) no ha podido realizar la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento real de los locales escolares, pues están físicamente en terrenos que no son de propiedad del Estado (Ministerio de Educación). En el Congreso de la República, existen proyectos de ley que en la legislatura pasada no lograron plasmarse para solucionar esta imperiosa necesidad para los niños y jóvenes de nuestro país.

Para ello contamos con la decisión y voluntad manifiesta de los señores congresistas integrantes de esta importante comisión del Parlamento Nacional.

II. **PRINCIPIOS**

Los Principios que orientaran las actividades de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte son los siguientes:

1. **La ética**, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto al medio ambiente y a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio responsable de la ciudadanía.
2. **La equidad**, que garantiza, realmente a todos, iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
3. **La inclusión**, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales

excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo y otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades, con el respeto a su dignidad humana.

4. **La calidad**, que asegura verdadera y realmente las condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
5. **La democracia**, que promueve el respeto y la participación democrática de todos los congresistas, funcionarios y servidores públicos, de los padres de familia y del público en general, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú.
6. **La interculturalidad**, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística de nuestro país, reconociendo y respetando las diferencias desde una actitud de aprendizaje que asegure la tolerancia, el respeto, la convivencia armónica y el intercambio cultural del país.
7. **La cultura sostenible**, que promueve el conocimiento, el respeto, el cuidado y la conservación del entorno natural como garantía para la continuación de la vida y el desarrollo sostenible del país.
8. **La creatividad y la innovación**, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura, considerando los nuevos tiempos, formas y modos de vivir que nos tocará llevar en adelante.
9. **La veracidad**, que garantiza contenidos educativos debidamente sustentados en estudios científicos revisados por pares y evidencia empírica, de tal manera que se dote los alumnos de las herramientas necesarias para realizar un análisis e independiente.
10. **La investigación científica**, que promueva la enseñanza y aplicación del método científico la interpretación de los fenómenos sociales, naturales y

hechos históricos, contribuyendo a la formación del pensamiento crítico en los estudiantes y al desarrollo de nuevos conocimientos.

11. **El Interés superior del menor**, que, como consideración primordial, oriente las acciones de todos los actores involucrados a lo largo del proceso educativo y garantice la aplicación de medidas precautorias para la protección de los niños, niñas y adolescentes en el proceso educativo.

II. OBJETIVOS

Son objetivos de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, los siguientes:

1. Priorizar el estudio y dictamen de los proyectos de ley que generen un real y positivo impacto en la nueva educación integral en nuestro país.
2. Estudiar, evaluar y supervisar la implementación de la nueva Política Educativa Nacional a fin de asegurar la calidad educativa en las etapas básica y superior y en sus niveles y modalidades.
3. Revisar y monitorear la elaboración y actualización del Currículo Nacional, que deberá adaptarse a la nueva realidad que nos tocará vivir en adelante, en todas las etapas y niveles del sistema educativo, que considere los principios transversales de calidad, equidad, ética, democracia, conciencia ambiental, interculturalidad, inclusión, creatividad e innovación, desarrollo sostenible, veracidad, investigación científica e interés superior del niño y adolescente para la revisión y monitoreo de la elaboración y actualización del Currículo Nacional.
4. Promover y velar por una gestión educativa descentralizada, basada en la eficiencia, eficacia y en la verdadera optimización de los recursos públicos de las entidades del sector.

5. Coordinar con los ministerios, gobiernos regionales, gobiernos locales y demás organismos públicos y privados, vinculados al quehacer educativo y al desarrollo humano, en el nuevo contexto que nos ha planteado la realidad.
6. Supervisar y evaluar el impacto de las nuevas políticas educativas implementadas.
7. Realizar sesiones y audiencias públicas descentralizadas virtuales, a fin de tomar un conocimiento real, oportuno y concreto de la realidad educativa de la región o localidad propuesta.
8. Supervisar y fiscalizar la gestión de las entidades del sector educación, a fin de cautelar el grado de cumplimiento de sus funciones institucionales, el uso de los recursos públicos, el plan de contrataciones y adquisiciones, los gastos en publicidad, contrataciones de consultorías y asesorías, procesos de selección del personal a fin de asegurar la meritocracia en la función pública, entre otros temas.
9. Promover el desarrollo e implementación de una Educación de Calidad, desde un enfoque del desarrollo humano y en el nuevo contexto que nos toca vivir, que permita la adquisición de capacidades laborales y tecnológicas en la utilización de los recursos naturales como soporte de la estrategia de competitividad y reducción de la pobreza en el país, poniendo especial énfasis en el avance de la aplicación de la modalidad de educación semi presencial y a distancia contemplados en la Ley 28044 Ley General de Educación y en la Ley 30220, Ley Universitaria.
10. Supervisar y evaluar las políticas y planes de inversión pública en materia de infraestructura y equipamiento educativo en las etapas, niveles y modalidades del sistema educativo.
11. Difundir a través de las redes sociales las diversas actividades que desarrolla la

Comisión afín de recibir las opiniones, denuncias, pedidos de la población y de la comunidad educativa.

12. Fortalecer la participación de los padres de familia en el procedimiento de elaboración o modificación del Currículo Nacional de Educación Básica, textos escolares y contenido educativo, de tal forma que permita el pleno ejercicio de sus derechos humanos contenidos en el artículo 12 numeral a) de la Convención Americana de Derechos Humanos
13. Incorporar entre los principios rectores de la Ley General de Educación el Interés superior del niño y del adolescente, el cual debe ser la consideración primordial en el proceso educativo del niño, niña y adolescente peruano tanto en el Proyecto Educativo Nacional y el Currículo Nacional de Educación Básica; el principio de veracidad y el principio de investigación científica.
14. Proponer la reestructuración del Consejo Nacional de Educación (CNE), ya que es el órgano encargado de garantizar la participación efectiva de la comunidad educativa en la formulación de las políticas educativas antes de su aprobación, así como asegurar su cumplimiento a través de controles posteriores de fiscalización, por cuanto, al ser designados los consejeros por el Ministro de Educación, no goce de una verdadera autonomía e independencia que garantice una correcta participación de todos los sectores de la población en la formulación, evaluación, consolidación y corrección de las políticas educativas.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Acuerdo Nacional.
- Plan Bicentenario: «El Perú hacia el 2021».
- Proyecto Educativo Nacional al 2021: «La Educación que queremos para el Perú».
- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley 30220, Ley Universitaria.
- Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento.
- Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su reglamento.
- Ley 24811, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

- Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.
- Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.
- Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su reglamento.
- Decreto Supremo 044-2018-PCM, Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Legislativo 1256, Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.
- Decreto Legislativo 1465 que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- Otras normas de nuestro ordenamiento jurídico.

III.1 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Interamericana de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales.
- Foro Mundial Sobre la Educación - Dakar 2000.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible ONU – Agenda 2030.

IV. ACCIONES GENERALES

- Elaboración y aprobación de los dictámenes de los proyectos de ley.

- Seguimiento de los requerimientos, informes y atención de denuncias realizadas.
- Absolución de consultas ciudadanas.
- Realización de eventos informativos virtuales que orienten el trabajo técnico de la Comisión.
- Realización de mesas técnicas descentralizadas virtuales que promuevan el debate crítico y el diálogo.
- Fiscalización de los convenios de publicidad con el MINEDU.
- Realización de eventos virtuales de participación ciudadana orientadas a promover los derechos a la educación y el deporte.
- Rendición periódica virtual de informes a los miembros de la Comisión.
- Presentación de un informe final, conclusiones y recomendaciones a los miembros de la Comisión y a la Presidencia del Congreso de la República.
- La revisión del marco normativo del sistema educativo y en materia deportiva, lo que comprende el análisis de su aplicación efectiva, sus modificaciones durante los últimos veinte (20) años y los resultados de su aplicación, así como los vacíos normativos y las propuestas para superarlos.
- Conformar Grupos de Trabajo para temas específicos de Educación, Juventud y Deporte.
- Seguimiento y fiscalización a las diversas plataformas virtuales que viene implementando el Ministerio de Educación para el año escolar 2020.
- Creación de un banco de información que compile de manera sistematizada la información entregada por las entidades públicas a la Comisión, de tal manera que sea de fácil acceso.

V. EJES DE ACCIÓN – ÁMBITOS DE TRABAJO

- Conformación de un Grupo de Trabajo para fiscalizar los contenidos educativos

de los textos escolares asignados al presente año escolar 2020.

- Se proponen los siguientes ejes de acción, o ámbitos de trabajo:

5.1.- EDUCACIÓN

5.1.1. Educación Básica Regular.

- Diseñar mecanismos efectivos que permitan la participación de los padres de familia en la elaboración del Currículo Nacional de Educación Básica, textos escolares, material de contenido educativo sea escrito o audiovisual, de tal manera que puedan ejercer sus derechos constitucionales y humanos como padre.
- Crear mecanismos de coordinación con los centros educativos privados con la finalidad de creación de sinergias, con el propósito de intercambiar experiencias para diseñar mejores prácticas, una mejor medición de resultados, así como un proceso de mejora continua.

5.1.2. Educación Básica Alternativa y Especial.

5.1.3 Educación Superior Tecnológica y Pedagógica y CETPROS.

5.1.4 Educación Superior Universitaria.

Para evaluar las modificaciones legales necesarias para fortalecer las competencias y funciones de la SUNEDU y el SINEACE.

5.2.- JUVENTUD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Presentar propuestas legislativas que establezcan que toda política pública deba estar sustentada en investigaciones científicas

5.3.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE

5.4.- ATENCIÓN AL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL PERÚ

5.5.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y PRESUPUESTO

(Estos 5 -cinco- ejes o ámbitos de trabajo, se desarrollan líneas abajo)

5.1.1.- Educación Básica Regular

- a. Evaluación de los logros de aprendizaje por región, en el marco de la gestión educativa descentralizada y en medio de la actual pandemia – COVID 19.
- b. Fortalecimiento de rol de las UGEL: análisis por regiones del ejercicio de la autonomía funcional de las mismas.
- c. Análisis de las estadísticas educacionales del INEI, MINEDU, Observatorio UNESCO, CEPAL y Banco Mundial, en relación con nuestro país.
- d. Seguimiento de las políticas públicas planteadas y legislación del sector educativo.
- e. Evaluación de la normatividad y promover mesas de diálogo entre los actores educativos públicos y privados en materia académica, modalidades de educación presencial, semipresencial y a distancia.
- f. Monitoreo y evaluación de las políticas de inversión pública por niveles y modalidades educativas.
- g. Evaluar el impacto de declaratoria de emergencia de la calidad educativa en la enseñanza de aprendizaje semi presencial y a distancia.
- h. Evaluar y supervisar la cobertura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

- i. Seguimiento de las políticas existentes en cuanto a inversión en educación superior tecnológica y universitaria.
- j. Situación de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONEI), en los ámbitos rural y urbano.
- k. Evaluar las diferentes alternativas para mejorar la supervisión de la calidad de los servicios educativos que brindan las instituciones educativas de gestión pública y privada, incluyendo la posibilidad de crear una Superintendencia que goce de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y presupuestal para el ejercicio de sus funciones. (*)
- l. Verificar que las políticas educativas implementadas por el gobierno logren brindar la capacitación a los padres, orientada a acompañar el aprendizaje de sus hijos.

5.1.2.- Educación Básica Alternativa y Especial

- m. Acciones de fiscalización de los CEBA y de los CEBE.
- n. Realización de eventos y mesas de diálogo virtuales para la promoción de modelos exitosos para la educación básica alternativa.
- o. Seguimiento de los programas de intervención temprana y otros que favorezcan la inclusión de los niños y niñas en situación de discapacidad.

5.1.3.- Educación Superior Técnica y CETPROS

- p. Modificación de la Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales, para actualizarla al contexto que hoy nos toca vivir y motivar que los estudiantes opten por seguir estudios de educación técnica superior, conforme a las últimas tendencias y modificaciones del currículo de la Educación Básica.

Asimismo, deben evaluarse las diferentes alternativas para fortalecer las funciones del Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas Públicas, denominado Educatec, el cual fue creado por Ley N° 30512. Esta exploración de alternativas para mejorar la supervisión de estas instituciones de educación superior debe considerar lo siguiente: i) fortalecer institucionalmente a EDUCATEC; ii) ampliar competencias de EDUCATEC a las instituciones de educación superior de gestión privada; y iii) crear eventualmente una Superintendencia que supervise la calidad de los servicios educativos que brindan estas instituciones de educación superior. (*)

- q. Fiscalización para el cumplimiento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y del Reglamento de la misma.
- r. Reuniones virtuales de trabajo entre los docentes de institutos y escuelas públicas, y la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística para abordar la problemática docente y el cumplimiento de la normatividad vigente, en las actuales circunstancias.
- s. Seguimiento y fiscalización al proceso de licenciamiento y acreditación de los institutos y escuelas superiores públicos y privados.
- t. Revisión y seguimiento de la aplicación de los Convenios de Cooperación Técnica y Científica celebrados entre el Estado Peruano y la Cooperación Internacional.

5.1.4.- Educación Superior Universitaria

- u. Evaluar es estado actual y la proyección de la educación semipresencial y a distancia en las universidades públicas y privadas del país.
- v. Evaluación y toma de decisiones de las denuncias sobre la aplicación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el impacto académico y económico en los estudiantes y demás actores involucrados.

- w. Evaluación y toma de decisiones sobre las denuncias realizadas por las universidades públicas y privadas a las entidades del Estado encargadas de evaluarlas y supervisarlas y su impacto en todos los actores involucrados, teniendo en cuenta la actual situación originada en el país y en el mundo a raíz de la pandemia del COVID -19.
- x. Informe de la SUNEDU sobre los avances en los procesos de licenciamiento de las universidades públicas y privadas.
- y. Evaluar las modificaciones legales necesarias para fortalecer las competencias y funciones de la SUNEDU.(*)
- z. Evaluar las modificaciones legales necesarias para articular las funciones de SUNEDU y el SINEACE.(*)

5.2.- JUVENTUD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

El marco normativo que sustenta este eje o ámbito de acción se basa en:

- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
- Ley N°30288 Ley que promueve el acceso de jóvenes al mercado laboral y a la protección social.
- Ley 27337: Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley 27571: modifica art. 51 del Código de los Niños y Adolescentes.
- Revisión del Informe Defensorial N° 123.

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte, propone que este eje o ámbito de acción comprenda la temática referida a la deserción escolar en la educación primaria y secundaria, la promoción del empleo juvenil, su formación ciudadana en la comunidad, los infractores juveniles y su reinserción laboral y educativa, así como las oportunidades que debe brindar el Estado en la

promoción para jóvenes que se encuentran fuera de la Población Económicamente Activa-PEA; para ello se plantean las siguientes acciones:

- Identificar la problemática de los jóvenes enfocado a: empleo juvenil, participación política (formación política con realidad nacional, tratar temas de violencia social, falta de empleo, proyecto de vida, terrorismo, diversidad cultural, entre otros), situación de los infractores juveniles-empleo en las cárceles, trabajo comunitario; reinserción al sistema educativo y laboral de las madres adolescentes.
- Presentar propuestas legislativas para favorecer la formación en valores, realidad nacional, conservación del medio ambiente, entre otros, a través de programas de capacitación formativa desde los gobiernos locales.
- Seguimiento y fiscalización de las políticas públicas existentes sobre la materia y/o presentarlas al Parlamento, si hicieran falta para afrontar esta problemática.
- Fiscalización de las políticas de ayuda del PRONABEC aplicadas a la promoción de la educación en los centros penitenciarios, así como los criterios que aplican para la racionalización de las becas.
- Promover, coordinar y evaluar la implementación de la Política de «Educación para el Emprendimiento».
- Priorizar la propuesta legislativa destinada a garantizar la continuidad de estudios en los colegios, universidades e institutos superiores.
- Establecer las condiciones necesarias para que nuestros estudiantes de universidades y de estudios superiores concluyan sus carreras a la brevedad y accedan al mercado laboral.

5.3.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte, propone que este eje o ámbito de acción comprenda:

- La temática referida a la formación física, el deporte escolar, así como el deporte en los institutos y universidades, con criterio inclusivo y de formación de semilleros deportivos en las distintas disciplinas a efectos de impulsar nuestro deporte nacional.
- El seguimiento y fiscalización del deporte escolar y de la implementación de los PRODAC (Programas de Alta Competencia) en las Universidades.

5.4.- ATENCIÓN AL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL PERÚ

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte, propone que este eje o ámbito de acción comprenda:

- El seguimiento y control político de las acciones de promoción de la investigación y desarrollo de la innovación tecnológica bajo el marco de las leyes N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica; la ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y la Ley 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.
- Evaluar la labor del CONCYTEC, en el desarrollo de sus funciones en la educación superior tecnológica, pedagógica y universitaria del país.
- Evaluar la labor de las universidades públicas y privadas en el desarrollo y aplicación de la investigación, la innovación, la ciencia y la tecnología en sus propios ámbitos, como en su proyección regional, nacional e internacional, así como la inversión efectuada en cada una de ellas.

5.5.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y PRESUPUESTO

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte, propone que este eje o ámbito de acción comprenda:

La evaluación real de la infraestructura de las instituciones educativas públicas como privadas, con énfasis en las primeras, según el Grupo de prioridad de intervenciones del PNIE 2015, del total de 59,925 locales educativos públicos, 22,861, es decir más del 38% de ellos se encuentra en grave riesgo para la seguridad e integridad de los alumnos.

Es decir no ofrecen las condiciones mínimas ni de seguridad y menos de calidad para ofertar este importante servicio, pese a que el sector educación ha contado con presupuesto suficiente para ejecutar obras de mejora y de proyección futura; sin embargo, siempre ha devuelto al erario nacional ingentes cantidades de dinero (no ejecutado), por falta de eficiencia y eficacia en la gestión desde el propio titular del sector y específicamente de los sucesivos Jefes del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en estos últimos 20 años, lo cual es lamentable.

Un ejemplo de esta problemática es que ese porcentaje de locales escolares antes señalado, no cuentan ni con los servicios higiénicos completos, no tienen agua, no tienen baños o si los tienen, están deteriorados, no cuentan con implementos para la higiene y el cuidado de su salud, más ahora cuando la pandemia del COVID - 19 está en nuestro país y no se tiene claro cuánto tiempo permanecerá.

Ahora se tiene el tiempo suficiente para que en dichos locales escolares se implementen los servicios higiénicos adecuados, para que cuando tengan que retornar los alumnos a sus clases, si bien ya no será como antes, tengan implementado este servicio. En este sentido, ni el titular del sector, ni las autoridades del gobierno han anunciado nada, ni previsto nada.

Es una obligación de nosotros como representantes elegidos por el pueblo peruano exigir el cumplimiento de esta necesidad por el bien de la salud e integridad de los estudiantes, profesores, personal administrativo y padres de familia, es decir de la comunidad educativa a nivel nacional.

➤ **OBSERVACIÓN**

La propuesta presentada del Plan de Trabajo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte está para recibir sus aportes y sugerencias y una vez aprobado en sesión, se debe considerar a este documento como flexible y sujeto a modificaciones conforme a las necesidades y posibilidades de la Comisión, de sus integrantes y de la propia realidad.

Lima, 20 de mayo de 2020.

4. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Período Anual de Sesiones 2020-2021

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. - OBJETO

El presente Reglamento norma la organización, las funciones y los procedimientos legislativos para el desarrollo de las actividades de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en concordancia con la Constitución Política y el Reglamento del Congreso de la República, ***empleando la modalidad virtual o a distancia, mientras dure la pandemia del COVID 19.***

Artículo 2. - INTEGRANTES

Para el Período Anual de Sesiones 2020-2021, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte está conformada por 15 (quince) congresistas miembros titulares y 16 (dieciséis) miembros accesorios, elegidos por el Pleno del Congreso de la República.

Los miembros titulares tienen derecho a voz y voto. Los miembros accesorios pueden participar en las sesiones, pero solo con derecho a voz, pues su derecho a voto lo ejercen cuando reemplazan al titular de su Grupo Parlamentario.

Asimismo, puede participar en las sesiones el congresista que no es miembro de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solo con derecho a voz.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Artículo 3.- ESTRUCTURA

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte está integrada por los siguientes órganos:

- a. El Pleno de la Comisión.
- b. La Mesa Directiva.
- c. La Presidencia.
- d. Grupos de Trabajo

Artículo 4. – EL PLENO DE LA COMISIÓN

El Pleno de la Comisión es el máximo órgano deliberativo y decisorio de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Lo integran los congresistas titulares y accesitarios elegidos por el Pleno del Congreso y funciona de acuerdo con las reglas del quórum, votación y procedimientos parlamentarios establecidos en el Reglamento del Congreso de la República y del presente Reglamento Interno.

Artículo 5.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PLENO DE LA COMISIÓN

El Pleno de la Comisión tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Estudiar, debatir y dictaminar las proposiciones de ley que ingresan a la Comisión, de conformidad con el artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República.
- b. Fiscalizar la labor de las autoridades públicas del sector y otros de su interés.
- c. Absolver las consultas que le formule el Pleno del Congreso y las Comisiones Ordinarias.
- d. Solicitar a la Mesa Directiva, el estudio de una Proposición de Ley o Resolución Legislativa que haya sido remitida a otra Comisión.

- e. Conformar Grupos de Trabajo cuando lo considere necesario.
- f. Invitar o citar, según sea el caso, a Ministros de Estado, autoridades y funcionarios de organismos constitucionales para que informen, sustenten o esclarezcan asuntos de interés de la Comisión.
- g. Solicitar opinión técnica sobre los proyectos de ley a las entidades públicas y a la sociedad civil.
- h. Conformar mesas técnicas de trabajo, según corresponda, atendiendo a la naturaleza, complejidad o necesidad de contar con la opinión de expertos que faciliten el análisis de los proyectos de ley presentados ante la Comisión.
- i. Iniciar investigaciones sobre asuntos de interés público que le encargue el Pleno del Congreso o que acuerde la propia Comisión.
- j. Acordar la incorporación, en la estación del Orden del Día de la Agenda, los temas que se consideren urgentes o de interés nacional.
- k. Invitar al autor de una propuesta legislativa para que la sustente antes de dictaminar, si fuera el caso.
- l. Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión.
- m. Modificar el presente reglamento a propuesta de sus miembros.
- n. Promover eventos de debate especializado y descentralizado sobre temas específicos, con participación de personas o instituciones privadas y públicas, nacionales e internacionales.
- o. Delegar la sustentación de dictámenes o informes en el Pleno del Congreso en alguno de sus miembros.
- p. Solicitar a los organismos pertinentes, los informes que se deriven de los requerimientos de la ciudadanía que sean formulados a la Comisión, emitiendo opinión cuando lo estime conveniente; o tomar las acciones pertinentes.
- q. Conceder audiencias a los ciudadanos o representantes de entidades organizadas que lo soliciten, sobre temas de competencia de la Comisión.
- r. Otras atribuciones que acuerde el Pleno de la Comisión o le asigne el Pleno del Congreso.

Artículo 6.- LA MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva de la Comisión está conformada por el presidente, el vicepresidente y el secretario, elegidos de conformidad con el artículo 36° del Reglamento del Congreso.

Artículo 7.- EL PRESIDENTE

El presidente es el representante de la Comisión y es elegido por el Pleno de ésta.

Artículo 8.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

El Presidente tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Representar oficialmente la Comisión ante los organismos del sector público y privado.
- b. Convocar, presidir y conducir las sesiones de la Comisión. En caso de ausencia o impedimento del Presidente lo hace el Vicepresidente y en ausencia de éste le corresponde al Secretario de la Comisión.
- c. Elaborar la agenda, dirigir los debates, ejecutar los acuerdos y, sin perjuicio de su propio voto, dirimir las votaciones en caso de empate.
- d. Abrir, suspender y levantar las sesiones de la Comisión.
- e. Atender y dar trámite a la documentación que ingrese a la Comisión, dando cuenta al Pleno de la Comisión de los asuntos de interés.
- f. Cumplir y ejecutar los acuerdos del Pleno del Congreso y del Pleno de la Comisión.
- g. Suscribir la documentación que expida la Comisión.
- h. Invitar o citar a los titulares de los diversos sectores, autoridades, funcionarios y servidores públicos, a las sesiones para que informen, sustenten o esclarezcan asuntos de interés público vinculados al ámbito de la Comisión.
- i. Fundamentar ante el Pleno del Congreso los dictámenes, informes y mociones que correspondan a la Comisión.
- j. Solicitar a las entidades públicas información complementaria relacionada con el estudio y análisis de los proyectos de ley ingresados a la Comisión, la misma que en su oportunidad será puesta en conocimiento del Pleno de la Comisión.

- k. Solicitar la actualización de los proyectos de ley de interés de la Comisión conforme lo disponen los acuerdos del Consejo Directivo.
- l. Elaborar la memoria de la Comisión al término del período anual de sesiones.
- m. Asumir las acciones y funciones administrativas propias de la Comisión.
- n. Otras que le delegue el Pleno de la Comisión, el Presidente del Congreso o el Pleno del Congreso.

Artículo 9.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE

El Vicepresidente asume las funciones y atribuciones del Presidente en caso de ausencia, impedimento temporal o licencia del Presidente, teniendo las mismas atribuciones tanto en el Pleno de la Comisión, como en el Pleno del Congreso y ante las autoridades públicas y privadas.

Artículo 10.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO

El Secretario tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Asumir las funciones del Vicepresidente en caso de ausencia, con las atribuciones que le corresponde al mismo.
- b) Rubricar los dictámenes en mayoría y minoría aprobados en la Comisión, aunque sea firmante de uno de ellos.
- c) Suscribir conjuntamente con el Presidente de la Comisión las actas de la sesión.
- d) Ejercer las demás funciones que le encomiende el Pleno de la Comisión o el Presidente.

CAPÍTULO III FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

Artículo 11.- SESIONES

Las sesiones de la Comisión son ordinarias y extraordinarias, en la modalidad virtual hasta cuando sea pertinente.

Las sesiones ordinarias se realizan una vez por semana. En forma extraordinaria sesionará a convocatoria del Presidente o a solicitud de la mitad más uno de sus miembros titulares. Asimismo, la Comisión puede llevar a cabo sesiones descentralizadas y audiencias públicas en cualquier lugar del país.

La Presidencia remite a los miembros titulares y accesitarios la agenda de la sesión con anticipación no menor a 24 horas de su programación, salvo cuando se trate de asuntos de emergencia.

Las sesiones no pueden coincidir con las del Pleno del Congreso o las de la Comisión Permanente, salvo que éstas la autoricen por ser de interés para el desarrollo y conclusión de los asuntos pendientes de la agenda.

La concurrencia de los miembros titulares a las sesiones es obligatoria, si no pudieren concurrir lo indicarán oportunamente con conocimiento de su accesitario. De no justificar su inasistencia el Presidente de la Comisión lo pone en conocimiento del Consejo Directivo del Congreso.

Una sesión ordinaria se considera informativa cuando no existiendo quórum, hayan invitados para exponer o informar sobre determinado tema, siempre que cuando menos, asistan tres miembros de la Comisión. En este caso, la exposición o informe puede tomarse en cuenta al momento de dictaminar una proposición legislativa o de informar sobre un asunto de competencia de la Comisión.

Artículo 12. - SESIONES PÚBLICAS O RESERVADAS

Las sesiones de la Comisión pueden ser públicas o reservadas. **(considerando la modalidad virtual, mientras sea pertinente)**

A las públicas pueden concurrir los medios de comunicación y el público en general.

A iniciativa del Presidente de la Comisión o a pedido de la mayoría de sus miembros presentes, se dispondrá que se pase a sesión reservada para tratar

temas que puedan afectar de seguridad nacional y orden interno o a pedido de un congresista o invitado se sustente la necesidad.

Lo tratado en sesión reservada no puede ser revelado en ninguna circunstancia. La Comisión puede acordar que un asunto tratado en sesión reservada sea revelado.

En las sesiones reservadas no podrá estar presente el personal del servicio parlamentario o de confianza de la Comisión o de los congresistas miembros que no haya previamente juramentado.

Artículo 13.- QUÓRUM

El quórum requerido para las sesiones de la Comisión es de la mitad más uno de sus miembros titulares. Para estos efectos, no se computan a los congresistas con licencia oficial, con enfermedad o por fuerza mayor que lo comuniquen cuando lo imposibilite de asistir, que estén en sesión de otra comisión a la misma hora, los suspendidos o los que han renunciado a la Comisión siempre que haya sido aprobado por el Pleno del Congreso.

Artículo 14.- CITACIÓN Y AGENDA

El Presidente cita a los miembros de la Comisión para que concurran a la sesión, indicando la fecha, hora y sala. La citación puede efectuarse por correo electrónico o por escrito. En caso sea por escrito, la citación la firma el Presidente y en caso de ausencia, el vicepresidente o el secretario, en ese orden; en casos excepcionales la firma el secretario técnico de la Comisión, e indica que es por encargo del Presidente.

La citación se reparte con 48 horas de anticipación, conjuntamente con la agenda elaborada por el Presidente, en ella se detallan los asuntos que se tratarán en la sesión. Contiene cinco estaciones: aprobación del acta, despacho, informes, pedidos y orden del día.

En el transcurso de la sesión, a iniciativa del Presidente o por acuerdo del Pleno de la Comisión, puede modificarse la agenda o postergarse el tratamiento de determinado tema.

Puede ser modificada con el voto aprobatorio de la mayoría de congresistas presentes. ***(léase modalidad virtual mientras ésta se emplee)***

Artículo 15.- DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión de la Comisión se desarrolla de acuerdo al siguiente orden:

- Verificación de quórum.
- Inicio de la sesión.
- Aprobación del acta de la(s) sesión(es) anterior(es), con o sin observaciones.
- Despacho.
- Informes.
- Pedidos.
- Orden del Día.
- Conclusión y levantamiento, o suspensión, de la sesión.

El Presidente, en casos excepcionales, puede modificar este orden, previa consulta y autorización del Pleno de la Comisión.

Artículo 16.- ACTA

El acta es el documento que recoge de manera resumida lo esencial de lo tratado en una sesión y los acuerdos adoptados en ella, se remite con la citación a la siguiente sesión, junto con la agenda.

No se ejecuta ningún acuerdo mientras no se apruebe el acta o se dispense su aprobación para ello.

Aprobada el acta, con o sin observaciones, la suscribe el Presidente y la rúbrica el Secretario.

Artículo 17.- DESPACHO

El Presidente da cuenta de los documentos ingresados y emitidos de la Comisión y de las propuestas legislativas ingresadas, las cuales deben de estar enmarcadas en la especialidad o materia inherente a la Comisión.

Artículo 18.- INFORMES

El Presidente y los congresistas informan sobre actos realizados, hechos o asuntos que consideren de interés de la Comisión.

Artículo 19.- PEDIDOS

Los congresistas formulan sus pedidos sobre algún asunto de competencia de la Comisión en el marco de su función legislativa, fiscalizadora o de control y de representación.

Cuando corresponda, se dispondrá de inmediato el trámite de los pedidos a través de la presidencia o su sustentación y votación en la estación de orden del día.

Artículo 20.- ORDEN DEL DÍA

En esta estación, el Presidente anuncia cada asunto materia de agenda para su debate y acuerdo.

Cada asunto puesto a debate debe ser votado, salvo que se acuerde postergarlo.

Artículo 21.- REGLAS DEL DEBATE

El Presidente de la Comisión dirige el debate en las sesiones, otorga el uso de la palabra, concede interrupciones, e invoca al orden al congresista que no se

conduzca con respeto y buenas maneras. Además, el Presidente puede adecuar el tiempo de cada intervención considerando la importancia del tema y los asuntos pendientes de la agenda.

Los dictámenes o informes que se ponen en debate son sustentados por el Presidente o quien éste delegue. El autor de un proyecto de ley puede ser invitado a sustentarlo.

Cuando concurren a la Comisión Ministros de Estado, funcionarios u otros invitados para informar, el Presidente les da el uso de la palabra por un determinado tiempo, luego de lo cual los miembros de la Comisión pueden intervenir formulando comentarios y preguntas.

Agotada la Agenda o cuando se pierde el quórum, se levanta la sesión. Es potestad del Presidente levantar o suspender la sesión antes de concluir las estaciones de la Agenda.

La suspensión de la Sesión supone la continuación de la misma, en una nueva hora o fecha, para tratar los temas de Orden del Día que hayan quedado pendientes.

Artículo 22. - VOTACIONES Y ACUERDOS

Concluido el debate sobre un tema, el Presidente anuncia que se procede a votar. Hecho el anuncio, ningún Congresista puede abandonar la Sesión (Sala) hasta que se finalice la votación.

Las votaciones son nominales o a mano alzada, cuando sea pertinente, constando en el acta el número de votos a favor, en contra y las abstenciones, indicando los nombres de los congresistas.

Los acuerdos se toman con el voto de la mayoría simple de los miembros asistentes (presentes), al momento de la votación, incluido el voto del Presidente. En caso de empate, el Presidente dirime.

Cuando el número de abstenciones supera la suma total de los votos a favor y en contra, no hay acuerdo, en cuyo caso el asunto se difiere para ser votado con posterioridad.

Los congresistas pueden sustentar su voto y pedir que conste en acta.

Artículo 23. - RECONSIDERACIÓN

La reconsideración de una votación debe solicitarse – modalidad virtual -(el Reglamento del Congreso establece que debe presentarse por escrito), antes de la aprobación del acta o de la dispensa de dicha aprobación. Para admitirla se requiere del voto favorable de la mitad más uno del número legal de miembros de la Comisión. Si es aprobada pasa a orden del día para el debate y pronunciamiento sobre el fondo del tema, caso contrario termina el incidente.

Artículo 24. - CUESTIÓN DE ORDEN Y CUESTIÓN PREVIA

Las cuestiones de orden y previa se tramitan conforme a los artículos 59° y 60° del Reglamento del Congreso, en lo que sea pertinente.

Artículo 25. - MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LAS SESIONES

El Presidente cuidará de mantener el orden en las sesiones y que ningún congresista que esté haciendo uso de la palabra se aparte del tema correspondiente y que se conserven las reglas del respeto mutuo y la imagen del Parlamento.

Si un Congresista impide el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia del orden, este lo reconviene. Si el congresista persiste en su actitud, el Presidente apaga el micrófono del Congresista (El Reglamento del Congreso dice: ordena su salida de la Sala). Si no obedece el Presidente suspende la sesión por breve tiempo.

Reabierto la sesión el Presidente reitera su pedido. Si el Congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente; de lo contrario, se suspende la sesión, y da cuenta al Presidente del Congreso para que lo ponga en consideración del Pleno del Congreso.

Asimismo, el Presidente exigirá el retiro de frases ofensivas contra autoridades, contra los miembros del Congreso o cualquier otra persona y, podrá ordenar el desalojo de personas extrañas cuya presencia perturbe el normal desarrollo de la sesión.

Artículo 26.- GRUPOS DE TRABAJO

La Comisión puede conformar grupos de trabajo con objetivos específicos, a solicitud de los congresistas, y sometido a votación para su aprobación. Los grupos de trabajo deben sesionar mínimo cada quince (15) días calendario de manera ordinaria, e informar una vez al mes ante la Comisión sobre los avances de los trabajos que desarrollen, así como presentarlos por escrito. El 14 de mayo de 2021, antes de culminar sus funciones presentan un informe final al Pleno de la Comisión. Asimismo, deberán llevar un registro de Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que desarrollen, las cuales remitirán a la Secretaría Técnica de la Comisión para su registro y archivamiento.

Los grupos de trabajo están integrados por no menos de tres ni más de cinco congresistas miembros titulares de la Comisión. La Comisión designa al coordinador del grupo de trabajo, quien deberá presentar el Plan de Trabajo dentro de los 7 días calendarios siguientes a su designación. El Plan de Trabajo contendrá el cronograma de actividades y los objetivos a ser alcanzados.

El Informe Final que elabore el grupo de trabajo deberá contener el análisis de la problemática abordada, las alternativas de acción existentes o propuestas, así como las conclusiones y recomendaciones a que arribe. Adicionalmente se podrá adjuntar como anexo, los documentos sustentatorios que se consideren pertinentes.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

Artículo 27. - PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Los proyectos de ley que son remitidos por la Oficialía Mayor son recibidos y registrados en la Comisión.

En la estación Despacho, el Presidente da cuenta de los proyectos de ley derivados a la Comisión y dispone su estudio. Cuando no cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 75° y 76° del Reglamento, de conformidad con la potestad de calificación de iniciativas legislativas, que confiere el artículo 77° del citado Reglamento a las Comisiones Ordinarias; se procede a su archivamiento de plano.

Artículo 28. - OTROS CASOS EN LOS QUE SE PROCEDE A ARCHIVAR

Serán archivados también los proyectos de ley que contengan la creación o aumento de gasto público, los que sean contrarios a los principios de la política económica precisados en la Constitución Política del Perú; los que se consideren leyes especiales por diferencia de personas y no porque así la exija la naturaleza de las cosas; y los que, por mandato legal, solo pueden ser presentados por el Poder Ejecutivo.

Artículo 29. - DECRETO DE ARCHIVO

El decreto de archivo de plano debe ser motivado y constar en Acta precisándose las razones que motivan dicha decisión. El Presidente de la Comisión remitirá a la Presidencia del Congreso copia del Acta a efectos de su registro.

Artículo 30. - PEDIDO DE OPINIÓN

La Comisión, a iniciativa del Presidente o por acuerdo de la misma, puede pedir opinión a entidades públicas y privadas relacionadas con el tema, sobre propuestas legislativas que le sean derivados. De ser necesario se solicitará informes técnicos a fin de obtener información especializada respecto de la materia que se quiere legislar.

Artículo 31.- DICTÁMENES

Los dictámenes de la Comisión pueden ser adoptados por unanimidad o por mayoría. Los dictámenes en minoría comprometen únicamente a sus autores. Los dictámenes llevan la firma de los congresistas que los aprueban y la rúbrica del Secretario de la Comisión.

Los dictámenes por unanimidad son firmados por todos los miembros hábiles de la Comisión.

Artículo 32.- REMISIÓN DE LOS DICTÁMENES

Los dictámenes de proyectos de ley aprobados por unanimidad o por mayoría serán remitidos al Pleno del Congreso conjuntamente con el dictamen en minoría, si lo hubiera, para su correspondiente debate.

Si el dictamen recomienda no aprobar la propuesta, es remitido al archivo.

CAPÍTULO V PROCEDIMIENTOS DE CONTROL POLÍTICO

Artículo 33.- INVITACIÓN A MINISTROS DE ESTADO

La Comisión invitará a los ministros de Estado (modalidad virtual mientras sea pertinente) para exponer los lineamientos de política del sector correspondiente o informar sobre un tema específico, cuando lo considere necesario.

Artículo 34.- INVITACIÓN A FUNCIONARIOS O REPRESENTANTES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

La Comisión, a iniciativa del Presidente o por acuerdo, puede invitar (modalidad virtual mientras sea pertinente), a los funcionarios o representantes del sector público o privado, para el desarrollo de un tema legislativo o asuntos de interés público de su competencia.

Artículo 35.- PEDIDO DE INFORME

La Comisión puede solicitar regularmente a las entidades competentes del sector público, los informes que permitan evaluar la correcta aplicación de las principales políticas y normas aplicables en su sector.

Artículo 36.- VISITAS DE TRABAJO

La Comisión puede programar visitas de trabajo, (considerando su pertinencia) para verificar la ejecución de las normas y políticas sectoriales, el cumplimiento de planes y proyectos de trabajo y de inversión en los sectores de su competencia.

Artículo 37.- ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

La Comisión realiza su labor fiscalizadora sobre materias de su competencia. Investiga sobre asuntos que le encarga el Pleno del Congreso o el Consejo Directivo. Para tal efecto puede formar subcomisiones o grupos de trabajo.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - APLICACIÓN SUPLETORIA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

Todo asunto no considerado en el presente Reglamento Interno o en caso de duda, se aplica el Reglamento del Congreso de la República y se debe tener en cuenta el uso de la modalidad virtual, mientras ésta sea pertinente.

Lima, 20 de mayo de 2020

5. SESIONES VIRTUALES REALIZADAS

Período de Sesiones 2020-2021

Elección e Instalación	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Total de Sesiones	Total de Sesiones Convocadas
1	19	11	31	34 (*)

N°	FECHA DE LAS SESIONES	TIPO DE SESIÓN
1	8 de mayo de 2020	Sesión de Elección e Instalación
2	15 y 20 de mayo de 2020 (*)	Primera Sesión Ordinaria
3	22 y 29 de mayo de 2020 (*)	Segunda Sesión Ordinaria
4	5 de junio de 2020	Tercera Sesión Ordinaria
5	10 de junio de 2020	Primera Sesión Extraordinaria
6	12 de junio de 2020	Cuarta Sesión Ordinaria
7	16 y 18 de junio de 2020 (*)	Segunda Sesión Extraordinaria
8	19 de junio de 2020	Quinta Sesión Ordinaria
9	26 de junio de 2020	Sexta Sesión Ordinaria
10	3 de julio de 2020	Séptima Sesión Ordinaria
11	8 de julio de 2020	Tercera Sesión Extraordinaria
12	10 de julio de 2020	Octava Sesión Ordinaria
13	17 de julio de 2020	Novena Sesión Ordinaria
14	24 de julio de 2020	Décima Sesión Ordinaria
15	30 de julio de 2020	Cuarta Sesión Extraordinaria
16	31 de julio de 2020	Décima Primera Sesión Ordinaria
17	5 de agosto de 2020	Quinta Sesión Extraordinaria
18	7 de agosto de 2020	Décima Segunda Sesión Ordinaria
19	14 de agosto de 2020	Décima Tercera Sesión Ordinaria
20	18 de agosto de 2020	Sexta Sesión Extraordinaria
21	22 de agosto de 2020	Séptima Sesión Extraordinaria
22	19 de setiembre de 2020	Octava Sesión Extraordinaria
23	2 de octubre de 2020	Décima Cuarta Sesión Ordinaria
24	9 de octubre de 2020	Décima Quinta Sesión Ordinaria
25	23 de octubre de 2020	Décima Sexta Sesión Ordinaria
26	11 de noviembre de 2020	Novena Sesión Extraordinaria
27	13 de noviembre de 2020	Décima Séptima Sesión Ordinaria
28	20 de noviembre de 2020	Décima Octava Sesión Ordinaria
29	5 de diciembre de 2020	Décima Sesión Extraordinaria
30	11 de diciembre de 2020	Décima Novena Sesión Ordinaria
31	18 de diciembre de 2020	Décima Primera Sesión Extraordinaria

Observación: Tanto la primera y la segunda sesión ordinaria, así como la segunda sesión extraordinaria fueron efectuadas en fecha doble. (*)

6. PROYECTOS DE LEY INGRESADOS: 147

Período de Sesiones 2020-2021

N°	PROYECTO DE LEY	FECHA DE INGRESO COMISIÓN	AUTOR/BANCADA	PROPUESTA LEGISLATIVA
1	4879	9 de mayo de 2020	SÁNCHEZ LUIS, ORESTES POMPEYO PODEMOS PERÚ	Ley que declara el día nacional de la oración
2	4900	9 de mayo de 2020	RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN ACCIÓN POPULAR	Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la implementación de instituciones educativas secundarias que brinden formación técnica, en cada una de las 196 provincias del Perú
3	5009	9 de mayo de 2020	SOLIS GUTIÉRREZ, ZENAIDA PARTIDO MORADO	Ley que establece medidas para garantizar la continuidad de los estudios en las instituciones educativas públicas y privadas de las etapas de educación básica y superior, en situación de emergencia, catástrofe o de grave circunstancia que afecte la vida de la Nación
4	5019	9 de mayo de 2020	PÉREZ FLORES, JORGE LUIS SOMOS PERÚ	Ley que modifica la primera disposición transitoria de la Ley General de Educación - Ley 28044 y establece que para el caso de centro de educación técnico productiva podrán ejercer la docencia profesional titulados de Universidades de la especialidad por un periodo máximo de 5 años; posteriores a este tiempo se requerirá el título pedagógico respectivos
5	5052	9 de mayo de 2020	URRESTI ELERA, DANIEL BELIZARIO PODEMOS PERÚ	Ley que establece medidas para garantizar la continuidad de los estudios en las instituciones educativas públicas y privadas de las etapas de educación básica y superior, en situación de emergencia, catástrofe o de grave circunstancia que afecte la vida de la Nación

6	5053	9 de mayo de 2020	OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que garantiza la Educación Superior Tecnológica ante la emergencia sanitaria a consecuencia del Covid-19
7	5061	11 de mayo de 2020	MENDOZA MARQUINA, JAVIER UNIÓN POR EL PERÚ	Ley de reducción excepcional de pagos de pensiones y trámites administrativos en Institutos Universidades por Emergencia Sanitaria COVID-19
8	5068	9 de mayo de 2020	RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS ACCIÓN POPULAR	Ley que reduce en forma diferenciada las pensiones en instituciones educativas privadas de educación básica y/o superior en todas sus modalidades, a fin de reducir el impacto en la economía peruana, por las disposiciones de prevención establecidas en la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID-19 y normas complementarias
9	5128	12 de mayo de 2020	LLAULLI ROMERO, FREDY ACCIÓN POPULAR	Ley que prohíbe los cobros indebidos en los centros Educativos Escolares y Universitarios Privados; Institutos, Escuelas Superiores y Escuelas de Posgrado Públicos y Privados respecto al pago de pensiones
10	5130	12 de mayo de 2020	GUIBOVICH ARTEAGA, OTTO NAPOLEÓN ACCIÓN POPULAR	Ley que dispone la publicación y difusión de normas legales en quechua y Aymara.

11	5145	12 de mayo de 2020	PODER EJECUTIVO	Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de nuevas Universidades Públicas y Privadas
12	5186	2 de junio de 2020	INGA SALES, LEONARDO ACCIÓN POPULAR	Ley que modifica los artículos del estatuto de la derrama Magisterial aprobado por Decreto Supremo 021-88-ED; y faculta el retiro de fondos
13	5213	2 de junio de 2020	APAZA QUISPE, JESSICA MARISELA UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que restringe la transmisión de programas de entretenimiento en horarios familiar y promueve el derecho a la educación, cultura, participación ciudadana, promoción de valores, interculturalidad y cuidado del medio ambiente
14	5234	2 de junio de 2020	MAMANI BARRIGA, JIM ALI UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que permite el acceso a becas de pregrado a hijos de quienes se encuentran en primera línea de acción ante el COVID-19
15	5272	28 de mayo de 2020	PÉREZ OCHOA, CARLOS ANDRÉS ACCIÓN POPULAR	Ley que modifica artículo 14 y 16 de la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, a fin de transparentar costos exigibles como contraprestación de un servicio efectivamente prestado
16	5327	29 de mayo de 2020	TROYES DELGADO, HANS ACCIÓN POPULAR	Ley que impulsa la reforma de la educación básica, técnica-productiva y Superior para promover la productividad y el empleo

17	5394	11 de junio de 2020	SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS ACCIÓN POPULAR	Ley que moderniza y fortalece a la "Derrama Magisterial"
18	5411	10 de junio de 2020	VÁSQUEZ TAN, GRIMALDO SOMOS PERÚ	Ley que permite el retiro facultativo y extraordinario de fondos de la Derrama Magisterial, frente a los efectos económicos del COVID-19
19	5416	10 de junio de 2020	ESPINOZA ROSALES, RENNAN SAMUEL SOMOS PERÚ	Ley de creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Norte
20	5434	12 de junio de 2020	COMBINA SALVATIERRA, CÉSAR AUGUSTO ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que modifica el artículo 7 del Estatuto de la Derrama Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo 021-88-ED
21	5447	12 de junio de 2020	GONZALES CRUZ, MOISES ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que proroga la moratoria en universidades públicas y privadas, y permite la creación de filiales de universidades públicas
22	5485	12 de junio de 2020	QUISPE SUÁREZ, MARIO JAVIER ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que propone la liberación del 40% de los aportes individuales previsiones de los asociados a la derrama magisterial
23	5489	16 de junio de 2020	ANCALLE GUTIERREZ, JOSÉ LUIS FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	Ley que regula la teleeducación comunitaria en el Perú

24	5505	16 de junio de 2020	CHECCO CHAUCA, LENIN ABRAHAM FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	Ley que democratiza la Derrama Magisterial y autoriza el retiro voluntario de fondos y desafiliación
25	5509	4 de julio de 2020	VALDEZ FARÍAS, LUIS ALBERTO ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que modifica el artículo 16 de la Constitución Política del Perú con el fin de fortalecer el sector educación
26	5527	17 de junio de 2020	VALER COLLADO, VALERIA CAROLINA FUERZA POPULAR	Ley que implementa la alimentación adecuada en la educación inicial y primaria para fortalecer el sistema inmune en situaciones vulnerables
27	5535	19 de junio de 2020	AGUILAR ZAMORA, MANUEL ACCIÓN POPULAR	Ley que modifica el artículo 86° de la Ley 30220 Ley Universitaria
28	5581	25 de junio de 2020	MENDOZA MARQUINA, JAVIER UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que declara en emergencia el Sistema Educativo Nacional y propone su reforma integral
29	5583	25 de junio de 2020	RAMOS ZAPANA, RUBÉN UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que modifica el artículo 23 de la Ley de la Carrera Pública Magisterial
30	5586	25 de junio de 2020	RAMOS ZAPANA, RUBÉN UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que otorga norma para la protección a los asociados de la Derrama Magisterial

31	5587	25 de junio de 2020	RAMOS ZAPANA, RUBÉN UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que autoriza el nombramiento de personal auxiliar de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica, Regular y Especial
32	5624	26 de junio de 2020	CAMPOS VILLALOBOS, ROLANDO ACCIÓN POPULAR	Ley que establece servicio civil voluntario de graduandos Seciagra Agrario
33	5639	2 de julio de 2020	NÚÑEZ MARREROS, JESÚS DEL CARMEN FREAP	Ley que suspende el cobro de la matrícula a los estudiantes de educación superior universitaria - tecnológica mientras dure la Emergencia Sanitaria, y garantiza la buena enseñanza virtual
34	5640	2 de julio de 2020	PAREDES EYZAGUIRRE, ROSARIO ACCIÓN POPULAR	Ley que aprueba el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 - 2021
35	5647	2 de julio de 2020	PÉREZ MIMBELA, JHOSEPT AMADO ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que declara en situación de Emergencia Sanitaria los Servicios Básicos de Agua Potable y Alcantarillado en las Instituciones Públicas del Perú
36	5654	2 de julio de 2020	PUÑO LECARNAQUÉ, NAPOLEON ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que establece medidas para garantizar la continuidad de los servicios educativos de las Universidades Públicas y reducir el impacto de su economía por el aislamiento e inmovilización social obligatorio como consecuencia del COVID-19
37	5670	6 de julio de 2020	GONZALES CRUZ, MOISÉS ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que modifica Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y Carrera Pública de sus Docentes

38	5681	9 de julio de 2020	ACUÑA PERALTA, HUMBERTO ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por el artículo 2 de la Ley 30541
39	5684	9 de julio de 2020	RAMOS ZAPANA, RUBÉN UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que modifica el artículo 23 de la Ley 29944, Ley de la Carrera Pública Magisterial
40	5686	9 de julio de 2020	BARRIONUEVO ROMERO, BETTO SOMOS PERÚ	Ley que reduce la edad de jubilación de los profesores: mujeres 55 años y varones 60 años
41	5714	9 de julio de 2020	CARCAUSTO HUANCA, IRENE ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que incorpora a representantes, macro regionales en el directorio y en el consejo de vigilancia de la Derrama Magisterial, y fortalece el principio de transparencia y publicidad
42	5719	10 de julio de 2020	OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que establece la política educativa en materia de educación cívica y formación de valores en la educación básica regular
43	5720	10 de julio de 2020	CAYHUARAY GAMBINI, LUZ MILAGROS FREAP	Ley que crea el Servicio Civil en el Sector Agrario, SECIGRA-AGRARIO
44	5724	10 de julio de 2020	PÉREZ OCHOA, CARLOS ANDRÉS ACCIÓN POPULAR	Ley que modifica algunos artículos del Decreto Ley 24915, a fin de fortalecer la personería jurídica, el ejercicio de la profesión y la estructura orgánica del Colegio de Licenciados en Turismo del Perú

45	5731	10 de julio de 2020	GUIPIOC RIOS, ROBINSON DOCITEO PODEMOS PERÚ	Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Collique
46	5740	10 de julio de 2020	VALER COLLADO, VALERIA CAROLINA FUERZA POPULAR	Ley que garantiza la difusión de información sobre la lucha contra el terrorismo
47	5743	15 de julio de 2020	MESÍA RAMÍREZ, CARLOS FERNANDO FUERZA POPULAR	Ley que garantiza la continuidad, transparencia y calidad de la educación privada escolar en tiempos de emergencia sanitaria, catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación.
48	5768	17 de julio de 2020	TROYES DELGADO, HANS ACCIÓN POPULAR	Ley que restablece la meritocracia y el principio de progresión en la carrera de docencia en las instituciones educativas públicas del Perú
49	5784	22 de julio de 2020	MERINO LÓPEZ, OMAR ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que establece una modalidad de ingreso a la Carrera Pública Magisterial
50	5791	21 de julio de 2020	PÉREZ OCHOA, CARLOS ANDRÉS ACCIÓN POPULAR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la Universidad Nacional Tecnológica de Huaral
51	5804	21 de julio de 2020	CAYGUARAY GAMBINI, LUZ MILAGROS FRENTE POPULAR AGRÍCOLA DEL PERÚ	Ley que modifica el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

52	5868	31 de julio de 2020	INGA SALES, LEONARDO ACCIÓN POPULAR	Ley que promueve la incorporación de los docentes nombrados interinamente durante la vigencia de la Ley N° 24029, a la Carrera Pública Magisterial, y que fueron cesados por aplicación de la Resolución de Secretaría General N° 2078-2014-MINEDU
53	5888	3 de agosto de 2020	CHAVARRÍA VILCATOMA, ROBERTO CARLOS UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que restablece a los docentes el régimen laboral anterior a la vigencia de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
54	5915	7 de agosto de 2020	PÉREZ FLORES, JORGE LUIS SOMOS PERÚ	Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la restauración el mejoramiento y recuperación del servicio educativo en las I.E. Pedro Abel Labarthe Durand, ubicadas en los distritos de Chiclayo y Pimentel de las provincias de Chiclayo, departamento de Lambayeque
55	5924	10 de agosto de 2020	TROYES DELGADO, HANS ACCIÓN POPULAR	Ley que modifica la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
56	5969	14 de agosto de 2020	BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que crea como modalidad formativa el Seciara Agrario, para el fortalecimiento de la extensión agraria a través del servicio de prácticas preprofesionales y profesionales
57	5974	17 de agosto de 2020	CHEHADE MOYA, OMAR KARIM ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que crea el mecanismo de promoción en la inversión por capacitación denominado "Becas por Impuestos"

58	6004	19 de agosto de 2020	DIOSES GUZMÁN, LUIS REYMUNDO SOMOS PERÚ	Ley que crea la Universidad Nacional de las Artes de Piura sobre la base de la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura
59	6009	19 de agosto de 2020	RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN ACCIÓN POPULAR	Ley que posibilita la sanción a los docentes por actos de hostigamiento sexual a los alumnos, modificando los artículos 48 y 49 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
60	6020	21 de agosto de 2020	BENAVIDES GAVIDIA, WALTER ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de educación superior universitaria
61	6079	2 de setiembre de 2020	RAYME MARÍN, ALCIDES FRENTE POPULAR AGRÍCOLA DEL PERÚ	Ley que declara de necesidad e interés nacional el otorgamiento de becas de estudios superiores a los hijos sobrevivientes de los héroes declarados mediante Ley N° 31021
62	6090	3 de setiembre de 2020	PINEDA SANTOS, ISAÍAS FRENTE POPULAR AGRÍCOLA DEL PERÚ	Ley que plantea la inclusión y fortalecimiento de la educación cívica y ciudadana en el Currículo Nacional de Educación Básica Regular
63	6096	3 de setiembre de 2020	COMBINA SALVATIERRA, CÉSAR AUGUSTO ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que transparenta información de costos en instituciones de educación superior privadas en aras de salvaguardar la economía de los usuarios y evitar el abuso económico; y que se salvaguarde la calidad educativa en las instituciones

64	6119	4 de setiembre de 2020	BURGA CHUQUIPIONDO, RICARDO MIGUEL ACCIÓN POPULAR	Ley que fomenta el desarrollo descentralizado del Sector Turismo
65	6126	9 de setiembre de 2020	CONDORI FLORES, JULIO FREDDY ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que modifica el artículo 63° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre el cálculo de la compensación por tiempo de servicio (CTS) a razón de una remuneración íntegra mensual por año vigente al momento de su cese y por los años laborados
66	6141	9 de setiembre de 2020	RIVAS OCEJO, PERCY ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación, implementación y funcionamiento de la Universidad Nacional de Ingeniería y Tecnología Sostenible del VRAEM (UNITECS)
67	6145	9 de setiembre de 2020	GONZALES SANTOS, MIGUEL ANGEL PARTIDO MORADO	Ley que regula las Escuelas de Educación Superior Profesionales de Arte
68	6146	9 de setiembre de 2020	MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que dispone la reincorporación excepcional de los docentes interinos que fueron cesados a raíz de la dación de la Ley N° 29062, Ley de la Carrera Pública Magisterial, de la Ley 29944-Ley de la Reforma Magisterial y normas complementarias, que a la fecha cuentan con título profesional emitido por Instituto Superior Pedagógico y Universidad
69	6147	9 de setiembre de 2020	MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que autoriza al Ministerio de Educación la conversión de las plazas eventuales contenidas en el presupuesto analítico (PAP) de las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, a plazas orgánicas presupuestadas.

70	6149	9 de setiembre de 2020	LLAULLI ROMERO, FREDY ACCIÓN POPULAR	Ley que modifica la Ley N° 29659, a fin de garantizar la autonomía de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho
71	6169	11 de setiembre de 2020	MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento de la Ciudad Universitaria Ecológica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
72	6173	11 de setiembre de 2020	SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS ACCIÓN POPULAR	Ley que declara el 6 de diciembre de cada año como el día nacional de la Batalla de Pasco, con motivo de conmemorar el triunfo en la batalla de 1820
73	6179	11 de setiembre de 2020	RAMOS ZAPANA, RUBÉN UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural Aymara y Quechua
74	6202	16 de setiembre de 2020	PINEDO ACHACA, LILIANA ANGÉLICA FUERZA POPULAR	Ley que establece el concurso de méritos en la modalidad virtual para el nombramiento de docentes que ingresan a la Carrera Pública Magisterial los años 2020-2021
75	6203	16 de setiembre de 2020	HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de la Universidad Nacional del VRAEM - UNIVRAEM
76	6206	16 de setiembre de 2020	CONDORI FLORES, JULIO FREDDY ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la reorganización de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

77	6221	16 de setiembre de 2020	GONZALES TUANAMA CÉSAR SOMOS PERÚ	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de servicios educativos del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza de Pucallpa - Ucayali
78	6222	21 de setiembre de 2020	CONTRERAS BAUTISTA CINDY ARLETTE MULTIPARTIDARIO	Ley declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la Universidad Nacional del VRAEM
79	6223	21 de setiembre de 2020	SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS ACCIÓN POPULAR	Ley que restituye derechos laborales y beneficios para docentes nombrados interinamente del Sector Educación
80	6234	21 de setiembre de 2020	DIOSES GUZMÁN LUIS REYMUNDO SOMOS PERÚ	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la reactivación del Consejo Nacional de la Juventud
81	6235	21 de setiembre de 2020	DIOSES GUZMÁN LUIS REYMUNDO SOMOS PERÚ	Ley que modifica el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial
82	6244	30 de setiembre de 2020	OMONTE DURAND MARIA DEL CARMEN ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley de lineamientos para la gestión de la tutoría, orientación educativa y prevención de riesgo en el marco de la diversidad
83	6245	30 de setiembre de 2020	MENDOZA MARQUINA JAVIER UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú

84	6268	30 de setiembre de 2020	CARCAUSTO HUANCA IRENE ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que crea la Universidad Nacional Pedro Vilcapaza Alarcón de Azángaro (UNAPEVA)
85	6270	30 de setiembre de 2020	HUAMANÍ MACHACA NELLY FRENTE POPULAR AGRÍCOLA DL PERÚ	Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública el mejoramiento de los servicios educativos de las especialidades de construcción civil, mecánica automotriz, electrónica industrial, administración de recursos forestales, y producción agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza-Ucayali
86	6287	6 de octubre de 2020	AYQUIPA TORRES JULIA BENIGNA FRENTE POPULAR AGRÍCOLA DL PERÚ	Ley que declara el 07 de octubre de cada año como "Día de la Batalla de Palpa" en reconocimiento a la primera acción libertaria de armas para la independencia del Perú
87	6292	30 de setiembre de 2020	OMONTE DURAND MARIA DEL CARMEN ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que declara el 3 de abril de cada año, como el DÍA NACIONAL CONTRA EL TERRORISMO
88	6295	30 de setiembre de 2020	RIVAS OCEJO PERCI ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación, implementación y funcionamiento de la Universidad Nacional de Ingeniería Agropecuaria del Sur- UNIAS
89	6298	2 de octubre de 2020	AGUILAR ZAMORA MANUEL ACCIÓN POPULAR	Ley que reconoce el Día Nacional de la Batalla de la Habana

90	6334	6 de octubre de 2020	MENDOZA MARQUINA JAVIER UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que crea la modalidad complementaria para el acceso a la Carrera Pública Magisterial basado en las competencias y aptitudes adquiridas en los años de servicio al Estado, experiencia, desempeño profesional y sin prueba técnica nacional
91	6340	6 de octubre de 2020	NÚÑEZ MARREROS JESÚS DEL CARMEN FREPA	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la incorporación en la currícula universitaria e institutos superiores públicos, la enseñanza obligatoria del curso de Seguridad Social
92	6341	6 de octubre de 2020	NÚÑEZ MARREROS JESÚS DEL CARMEN FREPA	Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, con el objeto de garantizar la participación estudiantil, la idoneidad de sus autoridades, y promover la descentralización de la Educación Universitaria
93	6347	6 de octubre de 2020	COMBINA SALVATIERRA CESAR AUGUSTO ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que declara a la ciudad de Concepción, provincia de Concepción del departamento de Junín como Ciudad Heroica, establecer el 9 de julio como Día de la Dignidad Nacional y declara de interés nacional que se declare feriado regional no laborable en el departamento de Junín
94	6352	8 de octubre de 2020	DIOSES GUZMÁN LUIS REYMUNDO SOMOS PERÚ	Ley que propone la creación de la Ley General de Juventudes del Perú

95	6353	8 de octubre de 2020	MELÉNDEZ CELIS FERNANDO ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que crea la Derrama Universitaria y lo incorpora a la Ley Universitaria, Ley N° 30220
96	6399	13 de octubre de 2020	FLORES VILLEGAS JOHAN PODEMOS PERÚ	Ley que garantiza la continuidad laboral de los docentes en la modalidad de educación presencial y no presencial, con el fin de garantizar el año lectivo a consecuencia del Covid-19 y otras emergencias
97	6410	13 de octubre de 2020	DIOSES GUZMÁN LUIS REYMUNDO SOMOS PERÚ	Ley de creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Paíta
98	6427	15 de octubre de 2020	VALDEZ FARÍAS LUIS ALBERTO ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que crea el Colegio Profesional de Licenciados en Ciencias de la Comunicación en el Perú
99	6428	15 de octubre de 2020	PÉREZ FLORES JORGE LUIS SOMOS PERÚ	Ley que modifica el artículo 33 de la Ley 28044 "Ley General de Educación"
100	6439	15 de octubre de 2020	MENDOZA MARQUINA JAVIER UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la reparación patrimonial e institucional a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por los daños causados durante la época de violencia sociopolítica en Ayacucho

101	6446	15 de octubre de 2020	VÁSQUEZ BECERRA JORGE ACCIÓN POPULAR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la declaratoria de emergencia del sistema educativo virtual de los centros educativos estatales con mayor énfasis de la zona rural en los niveles inicial, primaria y secundaria en el Perú
102	6468	16 de octubre de 2020	FLORES VILLEGAS JOHAN PODEMOS PERÚ	Ley que crea el Colegio Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
103	6482	21 de octubre de 2020	AYQUIPA TORRES JULIA BENIGNA FRENTE POPULAR AGRÍCOLA DEL PERÚ	Ley del trabajo del Fisioterapeuta y de creación del Colegio de Fisioterapeutas del Perú
104	6488	21 de octubre de 2020	NUÑEZ MARREROS JESÚS DEL CÁRMEN FRENTE POPULAR AGRÍCOLA DEL PERÚ	Ley que modifica el artículo 63° de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, sobre el cálculo de beneficio social de la CTS, a razón del total de su Remuneración Integra Mensual -RIM por año vigente al momento de su cese
105	6491	21 de octubre de 2020	VIVANCO REYES MIGUEL ANGEL FUERZA POPULAR	Ley que modifica el Estatuto de la Derrama Magisterial y autoriza al Directorio a aprobar excepcionalmente la devolución de un porcentaje del fondo individual a causa del COVID-19
106	6492	21 de octubre de 2020	CAYGUARAY GAMBINI, LUZ MILAGROS FRENTE POPULAR AGRÍCOLA DEL PERÚ	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Loreto

107	6493	22 de octubre de 2020	RETAMOZO LEZAMA MARÍA CRISTINA FRENTE POPULAR AGRÍCOLA DEL PERÚ	Ley que crea el Colegio Profesional de Comunicadores del Perú
108	6511	22 de octubre de 2020	CHAIÑA CONTRERAS HIPÓLITO UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que autoriza el nombramiento de docentes de Educación Superior Universitaria
109	6535	3 de noviembre de 2020	GALLARDO BECERRA MARÍA MARTINA PODEMOS PERÚ	Ley que crea el Colegio Profesional de Ciencias del Deporte del Perú
110	6538	3 de noviembre de 2020	RAYME MARÍN ALCIDES FRENTE POPULAR AGRÍCOLA DEL PERÚ	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, filial Luis Felipe De Las Casas en Ventanilla
111	6546	3 de noviembre de 2020	GARCÍA OVIEDO PAUL GABRIEL ACCIÓN POPULAR	Ley que suspende el inicio de las clases presenciales en las instituciones educativas públicas y privadas en tanto no se cuente con vacunas eficaces y seguras contra el coronavirus covid-19 que garanticen que no existe riesgo en la salud de la población escolar
112	6560	3 de noviembre de 2020	ACUÑA PERALTA HUMBERTO ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley del ejercicio profesional del Sociólogo
113	6568	3 de noviembre de 2020	CABRERA VEGA MARÍA TERESA PODEMOS PERÚ	Ley que crea el Colegio Profesional de Comunicadores del Perú

114	6574	5 de noviembre de 2020	PANTOJA CALVO RUBEN UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que promueve el acceso a la información relevante y fortalece la interoperabilidad entre entidades de la Administración Pública responsables de la implementación de la ley 29988
115	6582	5 de noviembre de 2020	SIMEÓN HURTADO LUIS CARLOS ACCIÓN POPULAR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Educación Superior Tecnológico Rodrigo Salazar Palacios en el Distrito de Santa Ana de Tusi, Provincia Daniel Alcides Carrión, Región Pasco
116	6628	11 de noviembre de 2020	SOLIS GUTIÉRREZ ZENAIDA PARTIDO MORADO	Ley que promueve la creación de filiales de universidades públicas
117	6637	26 de noviembre de 2020	RIVERA GUERRA WALTER JESÚS ACCIÓN POPULAR	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación de la Universidad Nacional de Lima Este
118	6658	27 de noviembre de 2020	MERINO LOPEZ OMAR ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que modifica diversos artículos de la Ley 24291, Ley del Colegio Tecnólogo Médico del Perú
119	6662	27 de noviembre de 2020	ANCALLE GUTIERREZ JOSÉ LUIS FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	Ley que dispone el 100% de la remuneración integral mensual para el pago de la compensación por tiempo de servicio (CTS) de los profesores de la carrera pública Magisterial

120	6673	1 de diciembre de 2020	PINEDA SANTOS ISAÍAS FRENTE POPULAR AGRÍCOLA DEL PERÚ	Ley que plantea el retiro voluntario de aportes previsionales de los docentes afiliados a la Derrama Magisterial en el contexto de Emergencia Sanitaria Nacional
121	6675	1 de diciembre de 2020	CHAGUA PAYANO POSEMOSCROWTE IRRHOSCOPT UNIÓN POR EL PERÚ	Ley de fortalecimiento y democratización de la Derrama Magisterial que permite el retiro facultativo y extraordinario de fondos que enfrente la emergencia sanitaria
122	6677	1 de diciembre de 2020	RUIZ PINEDO ROLANDO RUBÉN ACCIÓN POPULAR	Ley que declarar de necesidad pública y de interés nacional la modificación del Estatuto de la Derrama Magisterial en beneficio del Sector Educación
123	6680	1 de diciembre de 2020	PÉREZ OCHOA CARLOS ANDRÉS ACCIÓN POPULAR	Ley que establece la reincorporación de contenidos curriculares referidos a la Educación Cívica y la Historia del Perú como obligatorias dentro del currículo nacional de la Educación Básica
124	6689	1 de diciembre de 2020	RIVERA GUERRA WALTER JESÚS ACCIÓN POPULAR	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación de la Universidad Nacional de San Juan de Lurigancho "Javier Pérez de Cuéllar"
125	6690	1 de diciembre de 2020	RIVERA GUERRA WALTER JESÚS ACCIÓN POPULAR	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación de la Universidad Nacional de Ventanilla "Almirante Miguel Seminario"

126	6724	4 de diciembre de 2020	VERDE HEIDINGER MARCO ANTONIO ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que declara el 6 de diciembre Día Nacional de la Batalla de Cerro de Pasco y dispone su incorporación en la agenda de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú
127	6727	4 de diciembre de 2020	NÚÑEZ MARREROS JESÚS DEL CARMEN FREAP	Ley que modifica la Ley 24915, que genera la obligación de registrar en la SUNARP al Consejo Nacional de Colegio de Licenciados en Turismo
128	6728	4 de diciembre de 2020	CONTRERAS BAUTISTA CINDY ARLETTE NO AGRUPADOS	Ley que declara el 14 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Conmemoración de la Generación del Bicentenario y declara de necesidad e interés público la creación del Ministerio de la Juventud
129	6731	4 de diciembre de 2020	APAZA QUISPE YESSICA MARISELA UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que crea el Colegio de Licenciados en Gestión Pública del Perú
130	6740	9 de diciembre de 2020	MONTOYA GUIVIN ABSALÓN FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	Ley que fortalece el Currículo de la Educación Básica nacional en sus diferentes niveles
131	6745	9 de diciembre de 2020	MONTOYA GUIVIN ABSALÓN FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTA	Ley que promueve el reconocimiento de la Batalla de Higos Urco ocurrido en el departamento de Amazonas en el marco del bicentenario de la Independencia del Perú

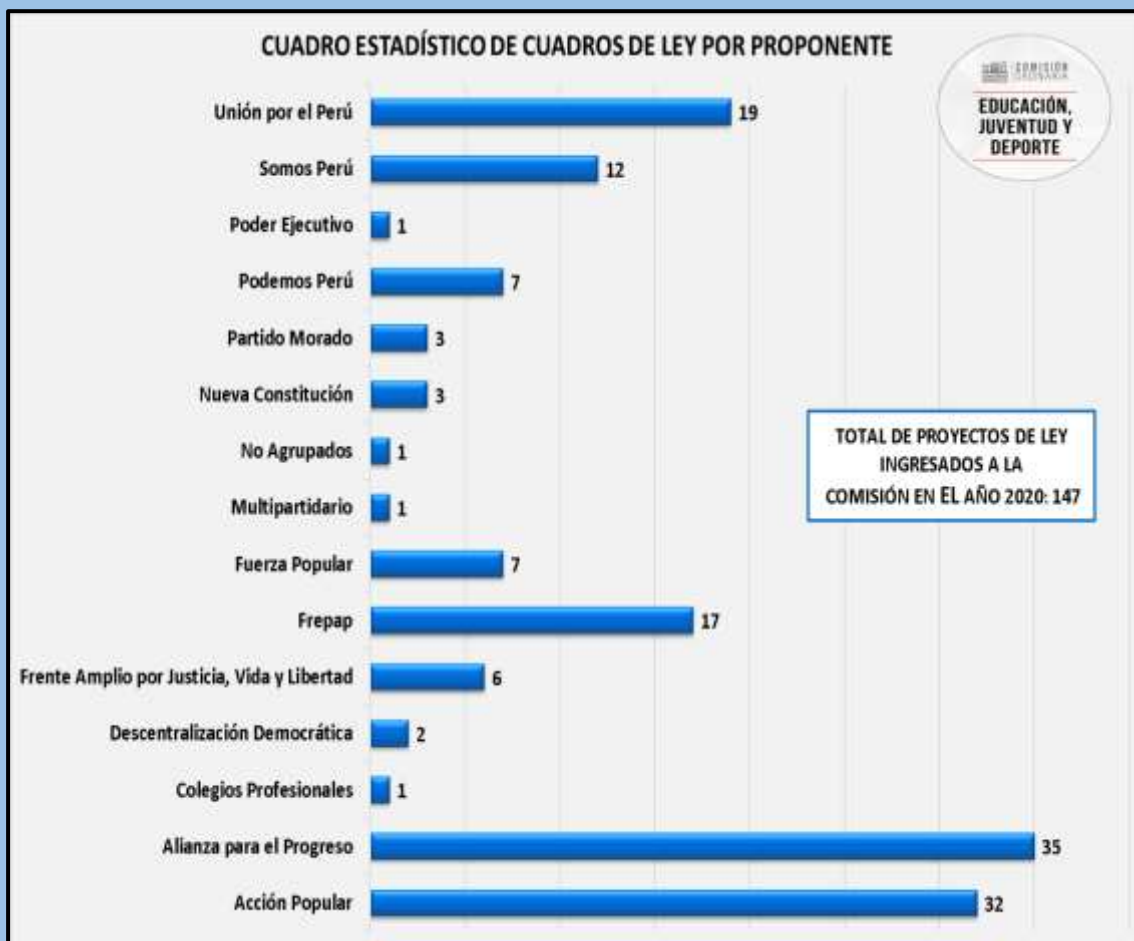
132	6748	9 de diciembre de 2020	CARCAUSTO HUANCA IRENE ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley de actualización de la Ley 24915, para el fortalecimiento institucional del Colegio de Licenciados en Turismo del Perú
133	6770	12 de diciembre de 2020	TITO ORTEGA ERWIN FUERZA POPULAR	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública otorgar a la provincia de Concepción-departamento de Junín, la denominación de "Concepción Benemérita y Heroica" y declarar el 9 de julio de cada año, Día Cívico en todo el país
134	6778	16 de diciembre de 2020	BENITES AGURTO ALFREDO FRENTE POPULAR AGRÍCOLA DEL PERÚ	Ley de declaración de interés nacional y necesidad pública para que las universidades del Estado dispongan de sedes descentralizadas en las zonas altoandinas
135	6779	16 de diciembre de 2020	AYASTA DE DÍAZ RITA ELENA FUERZA POPULAR	Ley que autoriza al Ministerio de Educación aprobar un programa de incorporación progresiva de los docentes contratados de Institutos y Escuela de Educación Superior Públicas a la carrera pública de docente previo concurso público
136	6786	16 de diciembre de 2020	GONZALES TUANAMA CÉSAR DESCENTRALIZACIÓN DEMOCRÁTICA	Ley que declara de necesidad pública la intervención del estado a través de una Comisión Reorganizadora a la Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua por encontrarse en situación de crisis institucional
137	6795	16 de diciembre de 2020	TOCTO GUERRERO FELÍCITA MADALEINE DESCENTRALIZACIÓN DEMOCRÁTICA	Ley que Denomina Universidad Nacional de Frontera al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Ignacio"

138	6813	18 de diciembre de 2020	INGA SALES LEONARDO ACCIÓN POPULAR	Ley que propone la modificación de la denominación del Colegio de Periodistas para la incorporación de los Comunicadores del Perú
139	6815	18 de diciembre de 2020	MERINO LOPEZ OMAR ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que modifica del artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte
140	6846	23 de diciembre de 2020	SALINAS LÓPEZ FRANCO ACCIÓN POPULAR	Ley que declara de preferente interés público la incorporación de contenidos curriculares referido a los temas de derechos fundamentales y Constitución Política del Estado en el Currículo Nacional de la Educación Básica - Ley para masificar la lectura de la constitución en nuestras escuelas
141	6852	28 de diciembre de 2020	VALDEZ FARIÁS LUIS ALBERTO ALIANZA PARA EL PROGRESO	Ley que incorpora los artículos 6, 7 y 8 en la Ley 28948, Ley de institucionalización del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú
142	6855	28 de diciembre de 2020	COLEGIOS PROFESIONALES	Ley que modifica el artículo primero de la Ley 23221, Colegiación de Periodistas
143	6873	31 de diciembre de 2020	ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO NUEVA CONSTITUCIÓN	Ley que autoriza el nombramiento extraordinario de los docentes contratados de educación superior universitaria

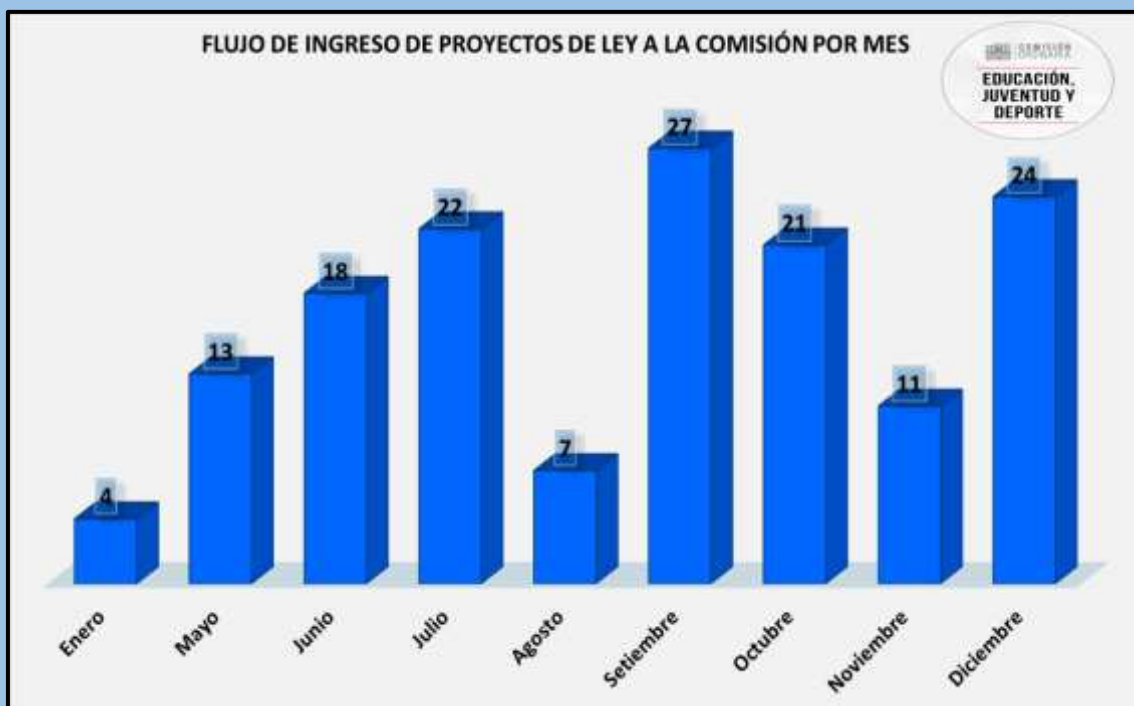
144	6885	5 de enero de 2021	ANCALLE GUTIERREZ, JOSÉ LUIS FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	Ley que incentiva la creación de filiales para universidades públicas licenciadas
145	6886	5 de enero de 2021	MENDOZA MARQUINA JAVIER UNIÓN POR EL PERÚ	Ley que incorpora la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector Educación
146	6888	7 de enero de 2021	RAMOS ZAPANA, RUBÉN NUEVA CONSTITUCIÓN	Ley que modifica la Décima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30220, Ley Universitaria, e incorpora a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP) como miembro de las Comisiones Reorganizadoras de Universidades Públicas y de las Universidades privadas asociativas creadas por Ley, con licencia institucional denegada
147	6890	7 de enero de 2021	RAMOS ZAPANA, RUBÉN NUEVA CONSTITUCIÓN	Ley que modifica el artículo 115 de la Ley 30220, Ley Universitaria

Fecha de Elaboración: 15 de enero de 2021

6.1 Cuadro Estadístico de Proyectos de Ley por proponente



6.2 Flujo de ingreso de Proyectos de Ley a la Comisión por mes



7. PRODUCCIÓN LEGISLATIVA

Período de Sesiones 2020-2021

LEYES (2)

1.- LEY N°31067

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico -Tecnológico de Arequipa

Dicha propuesta legislativa nace del [Proyecto de Ley N° 4604/2018-CR](#), presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Carlos Humberto Ticlla Rafael, la misma que fue aprobada por unanimidad durante la Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 12 de junio de 2020.

La presente norma tiene como objetivo exhortar al Poder Ejecutivo, Gobierno Regional de Arequipa y a la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, según sus competencias y atribuciones, a adoptar las acciones pertinentes para la creación e implementación del Parque Científico – Tecnológico de Arequipa, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de las regiones del sur del Perú, contribuyendo a solucionar la problemática de la baja inversión en el Perú y el aumento de la pobreza en la zona sur del país.

2.- LEY N°31100

Ley que declara el 6 de diciembre de cada año, como el Día Nacional de la Batalla de Pasco, con motivo de conmemorar el triunfo en la Batalla de 1820

Dicha propuesta legislativa nace del [Proyecto de Ley N° 6173/2020-CR](#), presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por iniciativa de la congresista Luis Carlos Simeón Hurtado, la misma que fue aprobada por unanimidad durante la Décima Octava Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 20 de noviembre de 2020.

La referida norma tiene como objetivo declarar el 6 de diciembre de cada año, como el Día Nacional de la Batalla de Pasco, con motivo de conmemorar el triunfo en la batalla de 1820, la cual dio inicio a nuestra independencia, con la finalidad de reconocer, valorar, preservar y promover en la memoria histórica de este importante acontecimiento, impulsando el sentimiento patriótico a las nuevas generaciones.

DICTÁMENES APROBADOS EN LA COMISIÓN DURANTE EL PERÍODO 2020-2021 PENDIENTES DE SER CONSIDERADOS EN LA AGENDA DEL PLENO DEL CONGRESO O DE LA COMISIÓN PERMANENTE (11)

1.- Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. [5145/2020-PE](#) y [5447/2020-CR](#), por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de universidades públicas y privadas

Dicha propuesta legislativa nace de los Proyectos de Ley Núms. 5145/2020-PE, a iniciativa del Poder Ejecutivo, y 5447/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del Congresista Moisés González Cruz, el cual se acumuló durante la Segunda Sesión Extraordinaria Virtual, de fecha 16 de junio de 2020, la misma que fue votada artículo por artículo y aprobada por mayoría en la misma sesión.

Dicho texto legal tiene como objetivo establecer la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas por el plazo de dos (2) años, así como establecer la moratoria para la creación y funcionamiento de filiales de universidades privadas por el plazo de tres (3) años, solamente podrán solicitar licenciamiento de filiales las universidades públicas licenciadas. Cabe señalar, que esta norma resulta necesaria teniendo en cuenta que la Ley N° 30759, Ley que establece la moratoria para la creación de universidades públicas y privadas, por el espacio de dos años, dejó de tener vigencia el 26 de abril de 2020, y además se le otorgaría un mayor tiempo a la SUNEDU para que dicten las políticas necesarias para asegurar la calidad educativa.

2.- Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. [5009/2020-CR](#), [5052/2020-CR](#), [5053/2020-CR](#), [5061/2020-CR](#), [5068/2020-CR](#), [5128/2020-CR](#), [5272/2020-CR](#), [5489/2020-CR](#), [5639/2020-CR](#), [5654/2020-CR](#) y [5743/2020-CR](#), por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que establece medidas para garantizar la continuidad de los estudios en las instituciones educativas públicas y privadas de las etapas de Educación Básica y Superior, en situación de emergencia, catástrofe o de grave circunstancia que afecte la vida de la Nación

Dicha propuesta legislativa nace de los Proyectos de Ley Núms. 5009/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Morado, a iniciativa de la congresista Zenaida Solís Gutiérrez; 5052/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del congresista Daniel Urresti Elera; 5053/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del congresista María Omonte Durand; 5061/2020-CR, presentado

por el Grupo Parlamentario Unión por el Perú, a iniciativa del congresista Javier Mendoza Marquina; 5068/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Walter Rivera Guerra; 5128/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Freddy Llaulli Romero; 5272/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Carlos Pérez Ochoa; 5489/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, a iniciativa del congresista José Ancalle Gutiérrez; 5639/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Popular Agrícola del Perú, a iniciativa de la congresista Jesús Del Carmen Núñez Marreros; 5654/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del congresista Napoleón Puño Lecarnaqué; y 5743/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Carlos Mesía Ramírez, la misma que fue aprobada por mayoría durante la Quinta Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 5 de agosto de 2020.

El texto normativo tiene como objetivo establecer medidas de carácter excepcional, que garanticen la continuidad de los estudios en las instituciones educativas públicas y privadas, durante la situación de estado de emergencia nacional o regional, por catástrofes o por graves circunstancias que afecten la vida de la nación, declarada por la autoridad competente, con estándares de calidad, transparencia y competencia, adecuando módulos de educación no presencial en la educación básica y superior. En tal sentido, la presente propuesta legislativa busca asegurar un mínimo nivel de aprendizaje para el alumno en edad escolar ante la eventualidad de desarrollar clases virtuales, crear mecanismos que generen competencia entre las instituciones privadas a efectos de reducir las pensiones de enseñanza económicas y en proporción con el servicio brindado, promover y garantizar la transparencia en los colegios, públicos y privados, asegurar la continuidad del año escolar y garantizar la permanencia de los ingresos del personal docente, administrativo y de servicios. Además, el Ministerio de Educación monitorearía los mecanismos que implementen las instituciones educativas y se encargaría de informar a la Comisión sobre su plan de contingencia.

3.- Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núm. [5019/2020-CR](#), por el cual se propone con texto sustitutorio:

[Ley que modifica la Primera Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, que dispone que para el caso de los centros de educación técnico productiva podrán ejercer la docencia profesionales titulados de universidades de la especialidad afin](#)

Dicha propuesta legislativa nace del Proyecto de Ley N° 5019/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, a iniciativa del Congresista Jorge Luis Pérez Flores, la misma que fue aprobada por mayoría durante la Séptima Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 22 de agosto de 2020.

Dicho texto legal tiene como objetivo la modificación de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, para que puedan ejercer la docencia en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos Superiores Tecnológicos y Agropecuarios los profesionales titulados de universidades de la especialidad afín, por un período máximo de 6 años, y posterior a este tiempo se requeriría del título pedagógico respectivo, de esta manera, se beneficiaría a los estudiantes de los mencionados centros e institutos porque recibirían un conocimiento más especializado y actualizado de profesionales que provienen de diversas universidades del país.

4.- Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núm. [5130/2020-CR](#), por el cual se propone con texto sustitutorio:

[Ley que dispone la publicación y difusión de Normas Legales en Quechua, Aymara y demás lenguas aborígenes u originarias según predominancia lingüística](#)

Dicha propuesta legislativa nace del Proyecto de Ley N° 5130/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del señor Congresista Otto Guibovich Arteaga, la misma que fue aprobada por mayoría durante la Séptima Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 22 de agosto de 2020.

La norma legal tiene como objetivo apoyar y facilitar la inclusión de la población de las comunidades campesinas y nativas que hablan y se comunican en quechua, aimara y demás lenguas aborígenes u originarias, a la vida socioeconómica, cultural y legal, a través del conocimiento del marco legal vigente, en su idioma y en estricta aplicación de la Constitución Política del Perú, que dispone que son idiomas oficiales, el castellano y en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes u originarias.

5.- Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núm. [5587/2020-CR](#), por el cual se propone con texto sustitutorio:

[Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de educación básica, regular y especial](#)

Dicha propuesta legislativa nace del Proyecto de Ley N° 5587/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Unión por el Perú, a iniciativa del congresista Rubén Ramos Zapana, la misma que fue aprobada por unanimidad durante la Octava Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 19 de setiembre de 2020.

La normatividad tiene como objetivo autorizar al Ministerio de Educación a efectuar por concurso público el nombramiento del personal auxiliar de educación de las instituciones y programas educativos públicos de la Educación Básica Regular y Especial, que a la entrada en vigencia de la presente ley se encuentren prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad. De esta manera, se protege el derecho a un trabajo digno, desde la estabilidad laboral y protegiendo la parte socioemocional de la persona, en este caso de los auxiliares de educación que precisamente trabajan con lo más importante de la sociedad, que son los estudiantes de la Educación Básica.

6.- Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núm. [5640/2020-CR](#), por el cual se propone con texto sustitutorio:

[Ley que aprueba el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante el año 2020](#)

Dicha propuesta legislativa nace del Proyecto de Ley N° 5640/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por iniciativa de la congresista Rosario Paredes Eyzaguirre, la misma que fue aprobada por mayoría durante la Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 13 de noviembre de 2020.

La norma legal tiene como objetivo incorporar a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Disposición Complementaria Transitoria Décima Cuarta, mediante la cual dispone que los estudiantes de pregrado que culminen y aprueben su plan de estudios en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante el año 2020 y cuyas universidades han adecuado sus planes de estudios a la Ley Universitaria de forma facultativa, accederán automáticamente a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de la presentación y aprobación del trabajo de investigación, a que hace referencia el numeral 45.1 del artículo 45° de la presente Ley. De esta manera, se apoya a los referidos estudiantes debido a la situación de pandemia COVID-19, la cual imposibilitó los accesos a espacios de investigación, como son bibliotecas o laboratorios, así como los trabajos de campo y la deficiente conectividad en el país resultando imposible para muchos estudiantes universitarios cumplir con los requerimientos impuestos por el servicio educativo universitario mediante la Ley Universitaria N°30220.

7.- Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. [2179/2017-CR](#), [4534/2018-CR](#), [6126/2020-CR](#), [6235/2020-CR](#) y [6488/2020-CR](#), por el cual se propone con texto sustitutorio:

[Ley de Reforma Magisterial sobre el cálculo de beneficio social de la CTS, a razón del total de una remuneración íntegra mensual – RIM por año vigente al momento de su cese y por los laborados](#)

Dicha propuesta legislativa nace de los Proyectos de Ley Núms. 2179/2017-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Nuevo Perú, por iniciativa del congresista Édgar Ochoa Pezo; 4534/2018-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Cambio 21, por iniciativa de la congresista Estelita Bustos Espinoza; 6126/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, por iniciativa del congresista Julio Fredy Condori Flores; 6235/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, por iniciativa del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán; y 6488/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Popular Agrícola FÍA del Perú - FREPAP, por iniciativa de la congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros, la misma que fue aprobada por mayoría durante la Décima Octava Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 20 de noviembre de 2020.

Dicho texto legal tiene como objetivo la modificación del artículo 63° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, con la finalidad de que el profesor reciba una compensación por tiempo de servicios, a razón del cien por ciento (100%) de su Remuneración Íntegra Mensual (RIM) por año o fracción de los meses de servicios brindados, vigente al momento del cese o jubilación. En tal sentido, mediante la aprobación de dicha propuesta legislativa se regula una situación laboral inequitativa y precaria en relación al pago de la CTS a los profesores que enseñan en las escuelas públicas de nuestro país, en relación con la mayoría de trabajadores de otros sectores, teniendo en cuenta el valor de su encomiable profesión a favor de los educandos.

8.- Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. [3447/2018-CR](#), [3839/2018-CR](#), [4482/2018-CR](#), [5724/2020-CR](#), [6119/2020-CR](#), [6727/2020-CR](#) y [6748/2020-CR](#), por el cual se propone con texto sustitutorio:

[Ley que actualiza la Ley 24915, que crea el Colegio de Licenciados en Turismo](#)

Dicha propuesta legislativa nace de los Proyectos de Ley Núms. 3447/2018-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio, por iniciativa de la congresista Ana María Choquehuanca de Villanueva; 3839/2018-CR presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por iniciativa de la congresista Nelly Lady Cuadros Candia; 4482/2018-CR presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por iniciativa del congresista Wilmer Aguilar Montenegro; 5724/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por iniciativa del congresista Carlos Andrés Pérez Ochoa; 6119/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por iniciativa del congresista Ricardo Miguel Burga Chuquipiondo; 6727/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Popular Agrícola FIA del Perú - FREPAP, por iniciativa de la congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros; y 6748/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, por iniciativa de la congresista Irene Carcausto Huanca, la misma que fue aprobada por mayoría durante la Décima Novena Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 11 de diciembre de 2020.

La norma legal tiene como objetivo actualizar la Ley 24915, que crea el Colegio de Licenciados en Turismo, para otorgarle autonomía con personería jurídica de derecho público interno y fortalecer su estructura organizacional. De esta manera, se busca la institucionalización del Colegio de Licenciados en Turismo del Perú y brindar un marco legal adecuado para que los Consejos Directivos Regionales puedan acceder en igualdad de condiciones teniendo un Colegio de Licenciados en Turismo de cada región, siendo ente representativo tal como sucede con los demás colegios profesionales existentes en nuestro país y se les posibilite su inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos — SUNARP y puedan ser sujetos de derechos posibilitando su participación activa en las relaciones jurídicas de nuestro país en el marco del artículo 20° de la Constitución Política del Perú. En tal sentido, se beneficiará la vida profesional del licenciado en turismo y afines y su participación en la actividad turística nacional.

9.- Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° [5915/2020-CR](#), por el cual se propone con texto sustitutorio:

[Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la restauración, el mejoramiento y recuperación del servicio educativo en las I.E. Pedro Abel Labarthe Durand, ubicadas en los distritos de Chiclayo y Pimentel de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque](#)

Dicha propuesta legislativa nace del Proyecto de Ley N° 5915/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, por iniciativa del congresista Jorge Luis Pérez Flores, la misma que fue aprobada por unanimidad durante la Décima Novena Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 11 de diciembre de 2020.

Dicho texto legal tiene como objetivo declarar necesidad pública y de preferente interés nacional la restauración, el mejoramiento y recuperación del servicio educativo en las I.E. Pedro Abel Labarthe Durand, ubicadas en los distritos de Chiclayo y Pimentel de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. De esta manera, se busca captar la atención del Poder Ejecutivo, exhortando al Ministerio de Educación para que, en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional de Lambayeque, prioricen las acciones de acuerdo a sus competencias orientadas a invertir en dicha emblemática institución educativa en favor de los estudiantes del departamento de Lambayeque.

10.- Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. [1044/2016-CR](#), [1759/2017-CR](#) y [6004/2020-CR](#), por el cual se propone con texto sustitutorio:

[Ley que denomina Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; Universidad Nacional Luis Duncker, al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker](#)

[Lavalle y Universidad Nacional de las Artes de Piura, a la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura](#)

Dicha propuesta legislativa nace de los Proyectos de Ley Núms. 1044/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del ex congresista Francisco Petrozzi Franco; 1759/2017-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la ex congresista Alejandra Aramayo Gaona; y 6004/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, a iniciativa del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán, la misma que fue aprobada por mayoría durante la Décima Novena Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 11 de diciembre de 2020.

La norma legal tiene como objetivo denominar a la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle, al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle y Universidad Nacional de las Artes de Piura, a la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura, con arreglo a la Ley 30220, Ley Universitaria y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan, adecuando su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley 30220, Ley Universitaria. En tal sentido, se beneficia tanto al alumnado como a los profesionales artistas de todo el Perú, pues su propósito es alcanzar estándares internacionales de competitividad en la formación de profesionales del arte, así como en el nivel educativo universitario, teniendo en cuenta que cada una de las instituciones educativas cuentan con presupuesto asignado por el erario nacional.

11.- Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° [4900/2020-CR](#), por el cual se propone con texto sustitutorio:

[Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la implementación de instituciones educativas del nivel secundario de la Educación Básica Regular, que brinden formación técnica en cada una de las 196 provincias del Perú](#)

Dicha propuesta legislativa nace del Proyecto de Ley N° 4900/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, por iniciativa del congresista Rolando Ruiz Pinedo, la misma que fue aprobada por mayoría durante la Décimo Novena Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 11 de diciembre de 2020.

El referido texto legal tiene como objetivo declarar necesidad pública y de preferente interés nacional la implementación de instituciones educativas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brinden formación técnica, en cada una de las provincias del país; proporcionando una formación integral, con énfasis en el desarrollo de habilidades para su inserción en el ámbito laboral. De esta manera, se llama la atención del Poder Ejecutivo para

que pudiera realizar las acciones necesarias para que los jóvenes de todo el país, que se encuentren en educación secundaria, reciban una educación técnica a fin de que desarrollen aptitudes y logren insertarse al mercado laboral sin la necesidad de una educación superior, brindándoles una oportunidad de desarrollo.

CIFRAS:

- 147 PROYECTOS DE LEY INGRESADOS
- 36 PROYECTOS DE LEY DICTAMINADOS
- 13 DICTÁMENES FAVORABLES (11 PENDIENTES DE SER CONSIDERADOS EN LA AGENDA DEL PLENO DEL CONGRESO O DE LA COMISIÓN PERMANENTE)
- 2 LEYES (LEY 31067 y LEY 31100)

8. LEYES PROMULGADAS

Período de Sesiones 2020-2021

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 31100

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA EL 6 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DE PASCO, CON MOTIVO DE CONMEMORAR EL TRIUNFO EN LA BATALLA DE 1820

Artículo 1. Objeto de la Ley

Es objeto de la presente ley declarar y conmemorar el triunfo en la batalla de Pasco, la cual dio inicio a nuestra Independencia, con la finalidad de reconocer, valorar, preservar y promover en la memoria histórica este importante acontecimiento.

Artículo 2. Declaratoria del Día Nacional de la Batalla de Pasco

Declárase el 6 de diciembre de cada año como el Día Nacional de la Batalla de Pasco, con motivo de reconocer, valorar, preservar y promover en la memoria histórica el triunfo en la batalla de Pasco como inicio de nuestra Independencia.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Exhórtase al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Ministerio de Educación, a los gobiernos regionales, a los gobiernos locales y a las instituciones educativas públicas y privadas a promover actividades sobre la batalla de Pasco.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinte.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

LEY N° 31067

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE AREQUIPA

Artículo Único. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Arequipa, ubicado en el departamento de Arequipa, bajo la administración de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de las regiones del sur del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinte.

MANUEL MERINO DE LAMA
Presidente del Congreso de la República

LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veinte.

LUIS VALDEZ FARÍAS
Presidente a. i. del Congreso de la República

GUILLERMO ALEJANDRO ALIAGA PAJARES
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

1903218-3

9. GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

Período de Sesiones 2020-2021

Nº	GRUPOS DE TRABAJO	INTEGRANTES
1	<p>Grupo de Trabajo encargado de tratar el tema de la Deuda Social al Magisterio Peruano y Reforma de la Derrama Magisterial</p> <p><u>Fecha de aprobación:</u> 5 de junio de 2020 en la 3ra. Sesión Ordinaria Virtual</p> <p><u>Fecha de instalación:</u> 21 de julio de 2020</p>	<p>1.- Grimaldo Vásquez Tan (Coord.)</p> <p>2.- Walter Rivera Guerra</p> <p>3.- Irene Cascausto Huanca</p> <p>4.- Carlos Pérez Ochoa</p>
2	<p>Grupo de Trabajo encargado de tratar la problemática de la Educación Universitaria en el Perú</p> <p><u>Fecha de aprobación:</u> 5 de junio de 2020 en la 3ra. Sesión Ordinaria Virtual</p> <p><u>Fecha de instalación:</u> 26 de junio de 2020</p>	<p>1.- Rubén Ramos Zapana (Coord.)</p> <p>2.- Napoleón Puño Lecarnaqué</p> <p>3.- Gilbert Alonzo Fernández</p> <p>4.- Hans Troyes Delgado</p> <p>5.- Irene Carcausto Huanca</p> <p>6.- Julia Ayquipa Torres</p> <p>7.- Zenaida Solís Gutiérrez</p> <p>8.- Julio Condori Flores</p> <p>9.- Jesús Del Carmen Núñez Marreros</p> <p>10.- Hirma Alencastre Miranda (Acc.)</p> <p>11.- Francisco Sagasti Hochhausler (Acc.)</p> <p>(*) José Ancalle Gutiérrez</p> <p>(*) <u>Sale de la Comisión:</u> 25/11/2020</p>

3	<p>Grupo de Trabajo de Educación Básica Regular</p> <p><u>Fecha de aprobación:</u> 10 de junio de 2020 en la 1ra. Sesión Extraordinaria Virtual</p> <p><u>Fecha de instalación:</u> 17 de julio de 2020</p>	<p>1.- Liliana Pinedo Achaca (Coord.)</p> <p>2.- Jesús Del Carmen Núñez Marreros</p> <p>3.- Hans Troyes Delgado</p> <p>4.- Marcos Pichilingue Gómez</p>
4	<p>Grupo de Trabajo de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Escuelas de Educación Superior</p> <p><u>Fecha de aprobación:</u> 10 de junio de 2020 en la 1ra. Sesión Extraordinaria Virtual</p> <p><u>Fecha de instalación:</u> 24 de julio de 2020</p>	<p>1.- Zenaida Solís Gutiérrez (Coord.)</p> <p>2.- Hans Troyes Delgado</p> <p>3.- Jesús Del Carmen Núñez Marreros</p> <p>4.- Francisco Sagasti Hochhausler (Acc.)</p> <p>(*) José Ancalle Gutiérrez</p> <p>(*) Sale de la Comisión: 25/11/2020</p>
5	<p>Grupo de Trabajo de la Temática de la Juventud</p> <p><u>Fecha de aprobación:</u> 10 de junio de 2020 en la 1ra. Sesión Extraordinaria Virtual</p> <p>Pendiente de nueva conformación</p>	<p>Asume la Presidencia de la Comisión</p> <p>(*) María Gallardo Becerra (Coord.)</p> <p>(*) Sale de la Comisión: 03/07/2020</p>
6	<p>Grupo de Trabajo de Deportes</p> <p><u>Fecha de aprobación:</u> 12 de junio de 2020 en la 4ta. Sesión Ordinaria Virtual</p> <p>Pendiente de nueva conformación</p>	<p>Asume la Presidencia de la Comisión</p> <p>(*) Johan Flores Villegas (Coord.)</p> <p>(*) Sale de la Comisión: 03/07/2020</p>

Fecha de Elaboración: 15 de enero de 2021

10. COMISIÓN ORDINARIA CON FACULTADES DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ SAC Y LA UNIVERSIDAD PERUANO ALEMANA SAC.

Período de Sesiones 2020-2021

En la Décima Cuarta Sesión (Virtual) del Pleno del Congreso de la República, de fecha 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, se aprobó la Moción de Orden del Día N° 11359 presentada al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 30 de junio de 2020 mediante acuerdo por mayoría de los miembros de la Comisión durante la Quinta Sesión Ordinaria Virtual, de fecha 19 de junio de 2020. En tal sentido, El Pleno del Congreso otorgó facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte por el período de ciento veinte (120) días calendario a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para que proceda a investigar el proceso de licenciamiento de la Universidad Tecnológica del Perú SAC y la Universidad Privada Peruano Alemana SAC. e identificar si existieron posibles hechos irregulares y responsables de los mismos.

METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

- Recopilación de la información a través de medios escritos, testimonios y declaraciones que tienen el carácter de obligatorio ante el Pleno de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con facultades de Comisión Investigadora, por las personas ya sea en calidad de testigos o investigados, resultado de cuyas Investigaciones, puede llegarse inclusive a solicitar el levantamiento de la reserva tributaria y el secreto bancario.
- Las Investigaciones de acuerdo a los lineamientos dados por la Presidencia de la Comisión con facultades de Comisión Investigadora se realizan en base a hechos concretos, reales y objetivos con imparcialidad y exentos de cualquier

direccionamiento preconcebido.

- Métodos inductivo y deductivo, es decir de lo general a lo particular y de lo particular a lo general.
- Análisis de todas y cada una de las informaciones obtenidas y de todas las variables que se vayan presentando.
- Confrontación de las informaciones entre una y otra fuente, para corroborar o descartar cualquier indicio de falta de transparencia o ausencia de imparcialidad en la aplicación de las normas sobre licenciamiento de las distintas universidades.
- Contrastar las sospechas proporcionadas con los documentos obtenidos, la verificación material en el mismo lugar donde se origina el acto administrativo. Ej. Verificación de una adecuada instalación de los locales universitarios.
- Respeto al debido proceso que estipula la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento del Congreso de la República y las estipuladas por el Tribunal Constitucional recaídas en el Expediente N° 00156-2012-PHC/TC.



ACCIONES REALIZADAS

- Elaboración del Plan de Trabajo
- Instalación de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con facultades de Comisión Investigadora, el día jueves 16 de julio de 2020.
- Plan estratégico para la búsqueda de la información requerida para el proceso de las Investigaciones.
- Formulación y remisión de (52) documentos, dirigidos a diferentes instituciones públicas y privadas y personas naturales con la finalidad de obtener la información que nos ha permitido formular nuestras conclusiones.
- Visitas a las diferentes entidades públicas y privadas con la finalidad de constatar en el lugar las presuntas irregularidades en el proceso de licenciamiento de las dos universidades materia de esta investigación.
- Recepción de los testimonios de las personas que supuestamente estarían involucradas en las irregularidades del proceso de licenciamiento de las dos universidades privadas que se indican, ante el Pleno de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte con facultades de Comisión Investigadora.
- La Comisión de Educación, juventud y Deporte, con facultades de Comisión Investigadora, llevó a cabo siete sesiones, incluida la sesión de instalación, a fin de esclarecer los hechos y cumplir con la misión encargada del Pleno del Congreso de la República.
- Formulación de informes parciales del avance del Plan de Trabajo presentados en las sesiones de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con facultades de Comisión Investigadora.
- Formulación y sustentación del Informe Preliminar de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con facultades de Comisión Investigadora, el cual fue aprobado por mayoría de los miembros de la Comisión en la Séptima Sesión de la referida Comisión, de fecha 14 de octubre de 2020. En dicho Informe

Preliminar se solicita al Pleno del Congreso la ampliación del plazo por 90 días calendario para culminar con las investigaciones.

- El Informe Preliminar fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 30 de octubre de 2020. Actualmente, se encuentra pendiente la sustentación del Informe Preliminar ante el Pleno del Congreso de la República.



11. RESUMEN DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Período de Sesiones 2020-2021



08.05.2020: Se efectuó la sesión de elección e instalación virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para el Período Anual de Sesiones 2020-2021, bajo la coordinación de la congresista Zenaida Solís Gutiérrez.

Fue elegida por unanimidad la Junta Directiva de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte propuesta por el congresista Rubén Ramos Zapana, la misma que se encuentra conformada por los congresistas Luis Reymundo Dioses Guzmán (Presidente), Jesús del Carmen Núñez Marreros (Vicepresidenta) e Irene Carcausto Huanca (Secretaria). También se aprobó por mayoría que las sesiones de la Comisión se realizarán los días viernes a partir de las ocho de la mañana.



15.05.2020: Se efectuó la Primera Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se realizó el informe del señor Carlos Martín Benavides Abanto, Ministro de Educación, sobre la "Política del Sector Educación y las acciones priorizadas". Se suspendió la sesión debido a la convocatoria a la Sesión Virtual del Pleno del Congreso.



20.05.2020: Se efectuó la continuación de la Primera Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, asistió el señor Carlos Martín Benavides Abanto, Ministro de Educación, para dar respuesta a las inquietudes formuladas por los miembros de la Comisión. Asimismo, se aprobó por unanimidad, con cargo a redacción, el Plan de Trabajo de la Comisión. Finalmente, también se aprobó, con cargo a redacción, el Reglamento Interno de la Comisión.



22.05.2020: Se efectuó la Segunda Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, la congresista Zenaida Solís Gutiérrez propuso que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicite la realización de un Pleno Temático sobre Educación en las próximas semanas, lo cual fue respaldado por los miembros de Comisión. Se suspendió la sesión debido a la convocatoria a la Sesión Virtual del Pleno del Congreso.



29.05.2020: Se efectuó la continuación de la Segunda Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se efectuó la exposición del doctor Oswaldo Zegarra Rojas, Superintendente (e) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), sobre

las acciones priorizadas de su representada frente a la problemática universitaria del país y el estado de emergencia nacional por la presencia del COVID-19. También expuso la congresista Zenaida Solís Gutiérrez sobre el Proyecto de Ley N° 5009/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que establece medidas para asegurar la continuidad de los estudiantes de educación superior ante las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID 19.



Asimismo, se efectuó la presentación del doctor Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, quien expuso la problemática de su representada y el estado del proceso de su no licenciamiento. Finalmente, expuso el congresista Walter Jesús Rivera Guerra, sobre el Proyecto de Ley N° 5068/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que reduce en forma diferenciada las pensiones en instituciones educativas privadas de Educación Básica y Superior en todas sus modalidades, a fin de reducir el impacto en la economía peruana, por las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagación del COVID 19 y normas complementarias.



05.06.2020: Se efectuó la Tercera Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se efectuó la exposición del congresista Javier Mendoza Marquina sobre el Proyecto de Ley N° 5061/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley de reducción excepcional de pagos de pensiones académicas y por trámites administrativos en los institutos y universidades debido a los efectos económicos generados por la emergencia sanitaria COVID-19, en beneficio de estudiantes en condición económica vulnerable, a fin de garantizar la continuidad educativa en institutos y universidades durante el año académico 2020.



También se efectuó la presentación virtual del señor Carlos Martín Benavides Abanto, Ministro de Educación, para exponer el Proyecto de Ley N 5145/2020-PE, por el que el Poder Ejecutivo propone la Ley que establece la moratoria para

la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas hasta el 26 de abril del 2021.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, la conformación de los siguientes Grupos de Trabajo de la Comisión:

- Grupo de Trabajo encargado de tratar el tema de la Deuda Social al Magisterio Peruano y Reforma de la Derrama Magisterial, bajo la coordinación del congresista Grimaldo Vásquez Tan.

- Grupo de Trabajo encargado de tratar la problemática de la Educación Universitaria en el Perú, bajo la coordinación del congresista Rubén Ramos Zapana

También se aprobó, por unanimidad, de que la propuesta del congresista Diethell Columbus Murata para conformar un Grupo de Trabajo para que realice una evaluación respecto de la calidad del contenido temático de la educación no presencial impulsada por el Ministerio de Educación, pase al Grupo de Trabajo de Educación Básica Regular.



También se acordó realizar una sesión extraordinaria para el próximo día miércoles 10 de junio para citar virtualmente al señor Juan Manuel Ostojá, Presidente del Consejo Directivo de la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior (FIPES) y abordar la conformación de los grupos de trabajo de la Comisión.

Finalmente, se efectuó la presentación, por disposición de la Presidencia de la Comisión, del abogado Enrique Ghersi Silva, ex diputado, quien expresó su opinión respecto al Proyecto de Ley N° 5145/2020-PE, por el que el Poder Ejecutivo propone la Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas hasta el 26 de abril del 2021.



10.06.2020: Se efectuó la Primera Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se aprobó, por unanimidad, la metodología para designar o elegir primero al coordinador o coordinadora de los cuatro grupos de trabajo y que los miembros de la Comisión que desearían participar de los mismos se comunicarán directamente con dicho coordinador o coordinadora, los cuales podrán integrar uno o más grupos de trabajo.

También se efectuó la exposición del señor Juan Manuel Ostoja, Presidente de la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior (FIPES), sobre la situación de la educación universitaria, los proyectos de ley que estaban decretados a la Comisión y que trataban del ámbito universitario y los temas relacionados con ellos.



Además, se efectuó la exposición del señor Jorge Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre la situación del proceso de licenciamiento de dicha casa superior de estudios a su cargo.

Finalmente, se aprobó, por unanimidad, la conformación de los siguientes Grupos de Trabajo de la Comisión:

-Grupo de Trabajo de la Educación Básica, bajo la coordinación de la congresista Liliana Pinedo Achaca, a propuesta del congresista Marcos Pichilingue Gómez.

-Grupo de Trabajo de la Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Escuelas de Educación Superior, bajo la coordinación de la congresista Zenaida Solís Gutiérrez, a propuesta del congresista Rubén Ramos Zapana.

-Grupo de Trabajo de la temática de la Juventud, bajo la coordinación de la congresista María Gallardo Becerra, a propuesta de la congresista Liliana Pinedo Achaca.



12.06.2020: Se efectuó la Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 4604/2018-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de Arequipa.

También la Presidencia de la Comisión informó que el Grupo de Trabajo de Deportes estaría bajo la coordinación del congresista Johan Flores Villegas.



Finalmente, se efectuó la exposición del congresista Freddy Llaulli Romero, sobre el Proyecto de Ley N° 5128/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que prohíbe los cobros indebidos en los Centros Educativos Escolares y Universitarios Privados; Institutos, Escuelas Superiores y Escuelas de Posgrado Públicos y Privados respecto al pago de pensiones.



16.06.2020: Se efectuó la Segunda Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se aprobó, por unanimidad, la citación al Superintendente de la SUNEDU y al Ministro de Educación para que informen sobre las denuncias sobre el licenciamiento de filiales.

Se aprobó, por mayoría, la acumulación del Proyecto de Ley N° 5447/2020-CR, de autoría del congresista Moisés Gonzalez Cruz, por el que se propone la Ley que prorroga la moratoria para la creación de universidades públicas y privadas, y permite la creación de filiales de universidades públicas al Proyecto de Ley N° 5145/2020- PE.



También se aprobó, por mayoría, el primer artículo del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5145/2020-CR, acumulado con el Proyecto de Ley 5447/2020-CR, referido a la moratoria para la creación de universidades públicas y privadas, para que la moratoria fuera por dos años. Asimismo, se aprobó, por mayoría, el segundo artículo del mencionado dictamen mediante el cual se dispone la moratoria de tres años para la creación de filiales de universidades privadas licenciadas y que solamente podrán solicitar licenciamiento de filiales las universidades públicas licenciadas.

Finalmente, se aprobó, por mayoría, pasar a un cuarto intermedio para redactar los otros dos puntos pendientes, en tal sentido, se suspendió la sesión.



18.06.2020: Se efectuó la continuación de la Segunda Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, la Presidencia de la Comisión informó que el congresista Grimaldo Vásquez Tan presentó el Oficio N°148/GVT-2020 retirando el texto propuesto para el tercer artículo, en tal sentido, dio por agotado el debate y procedió a dar lectura al texto legal sustitutorio antes aprobado.

Finalmente, manifestó que los dos puntos planteados en el debate y que no se habían visto, deberán ser analizados en el Grupo de Trabajo encargado de tratar la problemática de la Educación Universitaria en el Perú.



19.06.2020: Se efectuó la Quinta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis

Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se efectuó la exposición del señor Carlos Martín Benavides Abanto, Ministro de Educación, sobre las presuntas irregularidades que se habrían cometido en el licenciamiento de la Universidad Tecnológica del Perú (UTP) en el periodo en el que se desempeñaba como titular de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).



De igual manera, se efectuó la exposición del señor Oswaldo Delfín Zegarra Rojas, Superintendente (e) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), sobre las presuntas irregularidades que se habrían cometido en el licenciamiento de la Universidad Tecnológica del Perú (UTP), en su condición de representante de la SUNEDU y como miembro del Consejo Directivo de la mencionada institución.

De otro lado, se aprobó, por mayoría, la invitación al Rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.



También se efectuó la exposición del señor César Guadalupe Mendizábal, Presidente del Consejo Nacional de Educación (CNE), sobre la actualización del Proyecto Educativo Nacional (PEN).

Finalmente, se aprobó, por mayoría, la solicitud al Pleno del Congreso de las facultades de comisión investigadora amplia a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para investigar el proceso de licenciamiento de la Universidad Tecnológica del Perú SAC y la Universidad Privada Peruano Alemana SAC.



26.06.2020: Se efectuó la Sexta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se efectuó la exposición del señor Jorge Manuel Mesinas Montero, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), sobre las acciones prioritizadas que viene desarrollando su representada y para que informe sobre las razones por las cuales se excluya a ciertas universidades del concurso de la Beca Permanencia de Estudios Nacional, entre ellas, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque. También se efectuó la sustentación del congresista Hans Troyes Delgado sobre el Proyecto de Ley N° 5327/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que impulsa la Reforma de Educación Básica, Técnica Productiva y Superior para promover la productividad y el empleo.



Asimismo, se efectuó la exposición del señor Gustavo Adolfo San Martín Castillo, Presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD), sobre las acciones prioritizadas de la institución a su cargo e informe sobre las actividades que está desarrollando con respecto al presupuesto que se le había asignado a su institución.

Finalmente, se aprobó, por unanimidad, el plazo de 120 días calendario que no había sido consignado en la Moción aprobada el día viernes 19 de junio de 2020 durante la Quinta Sesión Ordinaria Virtual, la cual solicitaba las facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.



03.07.2020: Se efectuó la Séptima Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis

Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se efectuó la exposición del señor Sandro Luis Parodi Sifuentes, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, sobre los alcances, proyección en el tiempo e implementación de la Resolución Vice Ministerial N° 116-2020-MINEDU, por la que se aprobó "El Protocolo para el inicio educativo presencial del año escolar 2020".



También se aprobó, por unanimidad, el pedido del congresista Napoleón Puño Lecarnaqué en el sentido de que se envíe un oficio al Ministerio de Educación para que se reevalúe la Resolución Vice Ministerial N° 116-2020-MINEDU y no se materialice hasta que exista una vacuna para todos los niños y puedan retornar protegidos a clases.



08.07.2020: Se efectuó la Tercera Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se efectuó la presentación de los señores Luis Lescano Saenz, representante de la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior (FIPES), Orestes Cachay Boza, representante de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), Luis Rodríguez De Los Ríos y Ada Gallegos, representantes de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP) en relación a los Proyectos de Ley 5009, 5053, 5061, 5068, 5128, 5272 y 5489/2020-CR, presentados por distintos señores congresistas de los diferentes Grupos Parlamentarios y que tienen relación con la continuidad del servicio educativo y las pensiones respectivas en las instituciones educativas privadas de los niveles básico (Inicial, Primaria y Secundaria) y Superior (Institutos Tecnológicos, Pedagógicos, Escuelas de Educación Superior y CETPROS, así como universidades) participando cada uno de los señores representantes en los temas referidos al nivel educativo que representan.



También se aprobó, por mayoría, el Plan de Trabajo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con facultades de Comisión Investigadora por el plazo de 120 (ciento veinte) días calendario para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, proceda a investigar el proceso de licenciamiento de la Universidad Tecnológica del Perú SAC y la Universidad Privada Peruano Alemana SAC, e identificar si existen posibles hechos irregulares y responsables de los mismos.

Finalmente, se aprobó, por unanimidad, la propuesta de la Presidencia para que la Comisión con facultades de Comisión Investigadora se declare en sesión permanente.



10.07.2020: Se efectuó la Octava Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se aprobó, por unanimidad, la propuesta de la Presidencia, en relación al pedido del congresista Marcos Pichilingue Gómez y otros miembros de la Comisión, para encargarle al Grupo de Trabajo encargado de tratar la problemática de la Educación Universitaria en el Perú para que elabore un informe sobre el proceso de licenciamiento denegado por la SUNEDU a la Universidad Científica del Perú de Loreto.



También se efectuó la presentación de los señores Agnieszka Graciela Céspedes Gawda, Presidenta de la Asociación Nacional de Padres de Familia de Escuelas de Formación Básica Privada (ANAPEF), Carlos Chávez, representante de ANAPEF, María Leonor Romero Ochoa, Directora Nacional del Colegio Fe y

Alegría, Bruno Espinoza, Presidente de la Asociación de Colegios Particulares Amigos (ADECOPA), quien fue asistido por el señor Jorge Camacho, vocero de ADECOPA, quienes brindaron su opinión en relación a los Proyectos de Ley 4884, 5009, 5053, 5061, 5068, 5128, 5224, 5272, 5230 y 5489/2020-CR, que tienen relación con la continuidad del servicio educativo y las pensiones respectivas en las instituciones educativas privadas de los niveles Básico (Inicial, Primaria y Secundaria) y Superior (Institutos Tecnológicos, Pedagógicos, Escuelas de Educación Superior y CETPROs, así como Universidades), participando cada uno de los señores representantes en los temas referidos al nivel educativo que representan.

De otro lado, se efectuó la exposición del congresista José Luis Ancalle Gutiérrez sobre el Proyecto de Ley 5489/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que regula la teleeducación comunitaria en la educación básica y superior.



17.07.2020: Se efectuó la Novena Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se aprobó, por unanimidad, el pedido del congresista Grimaldo Vásquez Tan para que el Proyecto de Ley 5412/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que autoriza el pago de la deuda social del Sector Educación como herramienta de reactivación económica, sea solicitado a la Mesa Directiva para que sea decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

También se efectuó la exposición del congresista Grimaldo Vásquez Tan sobre el Proyecto de Ley N° 5411/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que permite el retiro facultativo y extraordinario de fondos de la Derrama Magisterial, frente a los efectos económicos del COVID-19.



De igual manera, se efectuó la exposición del señor Alberto Gonzales Cáceres, Asesor Legal del Colegio Odontológico del Perú, sobre el Proyecto de Ley N° 4698/2019-CP, presentado por el Colegio Odontológico del Perú, por el que se propone la Ley que establece la moratoria de creación de nuevas escuelas y/o facultades públicas y privadas de formación profesional de pregrado de odontología o estomatología, por el plazo de 5 años.



Asimismo, se efectuó la exposición de la congresista Jesús Del Carmen Núñez Marreros sobre el Proyecto de Ley N° 5639/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que suspende el cobro de la matrícula a los estudiantes de

educación superior universitaria - tecnológica mientras dure la Emergencia Sanitaria, y garantiza la buena enseñanza virtual.

Finalmente, se aprobó, por unanimidad, el pedido del congresista Julio Condori Flores para que se le otorgue el uso de la palabra al señor Carlos Fernando Huerta Miranda, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica.



24.07.2020: Se efectuó la Décima Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se aprobó, por unanimidad, que se solicite a la Mesa Directiva que los proyectos de ley relacionados con la deuda social del Magisterio Nacional se decretaran a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, como el 5158/2020-CR y otros sobre la misma materia.

También se efectuó la exposición del congresista Rennán Espinoza Rosales sobre el Proyecto de Ley 5416/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley de creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Norte.



Finalmente, se efectuó la exposición del congresista Jorge Pérez Flores sobre el Proyecto de Ley 5019/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica la Primera Disposición Transitoria de la Ley General de Educación (Ley N° 28044) y establece que para el caso de centros de educación técnico productiva podrán ejercer la docencia profesional, titulados de universidades de la especialidad, por un período máximo de 5 años. Posterior a este tiempo se requerirá el título pedagógico respectivo.



30.07.2020: Se efectuó la Cuarta Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se debatió la propuesta de dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 5009, 5052, 5053, 5061, 5068, 5128, 5272, 5489, 5639, 5654 y 5743/2020-CR, por los que con texto sustitutorio se

propone la Ley que establece medidas para asegurar la continuidad de los estudios en las instituciones educativas privadas de los niveles de educación básica y superior, a consecuencia del COVID -19. La Presidencia dispuso que se pase a un cuarto intermedio y que la Secretaría Técnica considere los últimos aportes brindados y que le comunique cuando culmine el texto sustitutorio de la propuesta legislativa para citar a una sesión extraordinaria.



31.07.2020: Se efectuó la Décima Primera Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se aprobó, por unanimidad, el pedido de los congresistas José Luis Ancalle Gutiérrez y Absalón Montoya Guivin para que se solicite al Consejo Directivo que se decrete a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por ser de la especialidad, el Proyecto de Ley 5210/2020-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública otorgar un Bono Estudiantil Extraordinario para los alumnos de las universidades, institutos y escuelas públicas de educación superior a nivel nacional, ante la emergencia producida por el COVID-19.



Se efectuaron las exposiciones sobre los Proyectos de Ley 5186, 5394, 5411, 5434, 5485, 5505, 5586 y 5714/2020-CR, que proponen la Ley que Reestructura la Derrama Magisterial y otras disposiciones vinculantes, de los señores Lucio Castro Chipana, Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación en el Perú SUTEP, Luis Armando Díaz Castillo, Secretario General del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú SIDESP, Miguel Puestas Rodríguez, Secretario General del Sindicato Magisterial SIMA Piura, y Luis Espinoza Tarazona, Presidente del Directorio de la Derrama Magisterial, con la asistencia del abogado Enrique Ferrando, asesor legal de la Derrama Magisterial.



Asimismo, se aprobó, por mayoría, el pedido de los congresistas Zenaida Solís Gutiérrez, Carlos Pérez Ochoa, Rubén Ramos Zapana, Marcos Pichilingue Gómez, Irene Carcausto Huanca y Lilliana Pinedo Achaca para que se cite al Ministro de Educación para que informe sobre la nulidad del proceso de adjudicación de las tablets.

De igual manera, se aprobó, por mayoría, el pedido de los congresistas Grimaldo Vásquez Tan y Rubén Ramos Zapana para que se invite al profesor José Pedro Castillo Terrones para que brinde su opinión sobre los proyectos de ley relacionados con la Derrama Magisterial.

Finalmente, se aprobó, por mayoría, la invitación a los profesores Alex Paredes Gonzales, a pedido del congresista José Luis Ancalle Gutiérrez, y Helí Ocaña Alejos, ambos del Colegio de Profesores del Perú, para que brinden su opinión sobre los proyectos de ley relacionados con la Derrama Magisterial.



05.08.2020: Se efectuó la Quinta Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5009, 5052, 5053, 5061, 5068, 5128, 5272, 5489, 5639, 5654 y 5743/2020-CR, por los que con texto sustitutorio se propone la Ley que establece medidas para garantizar la continuidad de los estudios en las instituciones educativas públicas y privadas de las etapas de educación básica y superior, en situación de emergencia, catástrofe o de grave circunstancia que afecte la vida de la nación, solamente con el cargo a redacción de establecer bien el término de estado de emergencia, si iría nacional o regional o solamente estado de emergencia, y suprimir la palabra pandemia, por mayoría de los presentes.



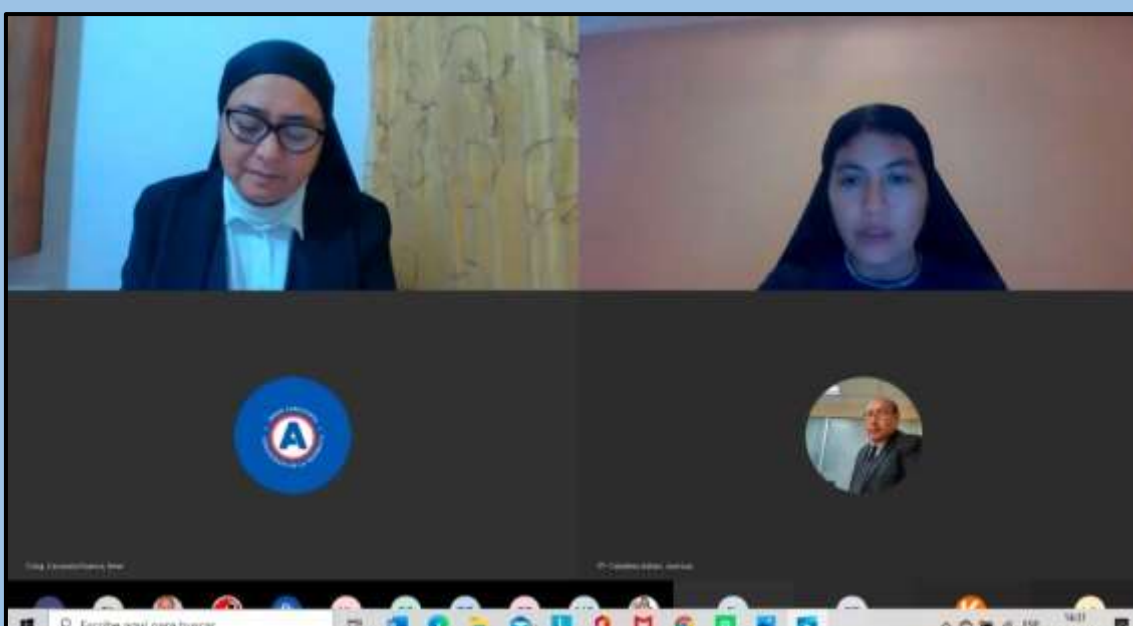
También se efectuó la presentación de los señores profesores José Pedro Castillo Terrones, Pablo Helí Ocaña Alejos y Alex Paredes Gonzales, expresando sus puntos de vista sobre los Proyectos de Ley 5186, 5394, 5411, 5434, 5485, 5505, 5586 y 5714/2020-CR, por los que se propone la Ley que reestructura La Derrama Magisterial y otras disposiciones vinculantes, de conformidad con el acuerdo tomado en la décima primera sesión ordinaria de la Comisión del día 31 de julio de 2020.



07.08.2020: Se efectuó la Décima Segunda Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se efectuó la exposición del congresista Otto Guibovich Arteaga sobre el Proyecto de Ley N° 5130/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que dispone la publicación y difusión de normas legales en quechua y aymara.



También se efectuó la exposición del congresista Rubén Ramos Zapana sobre el Proyecto de Ley N° 5587/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica, Regular y Especial.



14.08.2020: Se efectuó la Décima Tercera Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se aprobó, por mayoría, con relación a la propuesta de dictamen recaída en el Proyecto de Ley 5587/2020-CR, de que la elección para el nombramiento de los auxiliares en educación sea a través de la meritocracia. Se efectuó la exposición de la congresista Luz Milagros Cayguaray Gambini sobre el Proyecto de Ley N° 5720/2020-CR, de su

autoría, por el que se propone la Ley que crea el Servicio Civil en el Sector Agrario SECIGRA AGRARIO.



También se aprobó, por unanimidad, la moción de orden del día para presentarla ante el Pleno del Congreso para investigar por el plazo de 60 días calendario, a propuesta de la congresista Julia Ayquipa Torres, todas las denuncias existentes contra las actuales autoridades universitarias, funcionarios, servidores de todos los niveles y ex autoridades en general de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica UNICA- porque los hechos cometidos que serían presuntamente ilícitos, estaban colocando en una situación crítica en lo institucional a esta casa superior de estudios que estaría expuesta a ser clausurada definitivamente de continuar en este estado de cosas. Además, que la misma solicita al Pleno del Congreso las facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.



18.08.2020: Se efectuó la Sexta Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y Primera Sesión Conjunta con la Comisión de Fiscalización y Contraloría, bajo la presidencia de los congresistas Luis Reymundo Dioses Guzmán y Edgar Alarcón Tejada, respectivamente. En dicha sesión, se efectuó la exposición del señor Carlos Martín Benavides Abanto, Ministro de Educación, sobre los siguientes temas:

1. Informe sobre el proceso de Adquisición y Distribución de 1´056,430 Tablets, 203,800 cargadores solares y 565,482 planes de datos dirigidos a estudiantes y docentes, contrato suscrito con la empresa Topsale S.A.C, por un monto de 930 millones de soles.

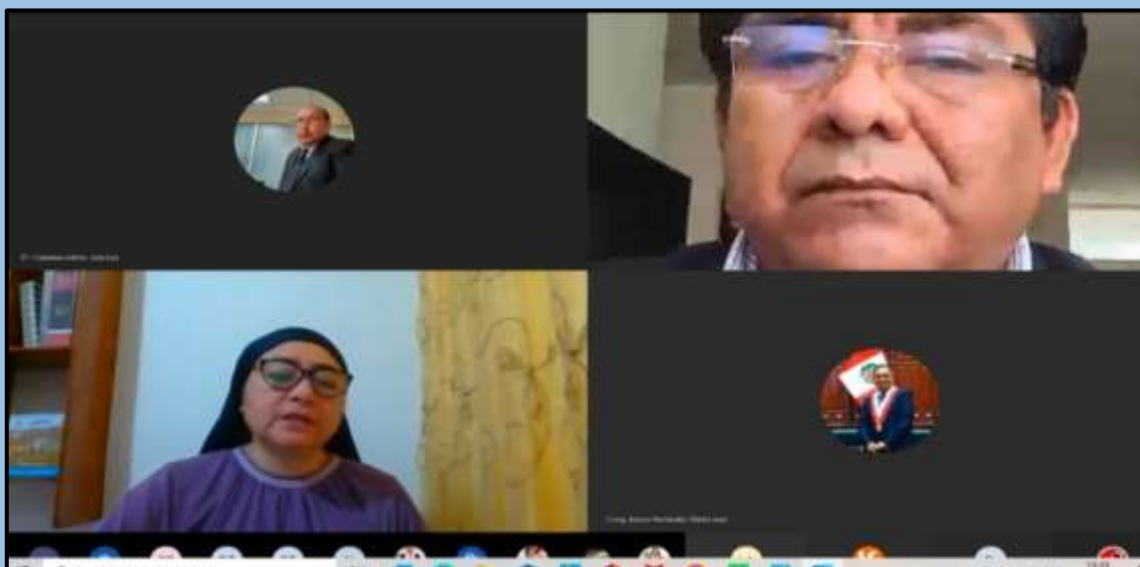
2. Causas de la anulación de la compra de las herramientas informáticas perjudicando a 966,293 estudiantes, 90,137 docentes y 27,837 colegios de las zonas rurales.

3. Plan de Contingencia que va a desarrollar el Ministerio de Educación al no poder entregar las Tablets a los niños más necesitados del país, estando a más de la mitad del año escolar.

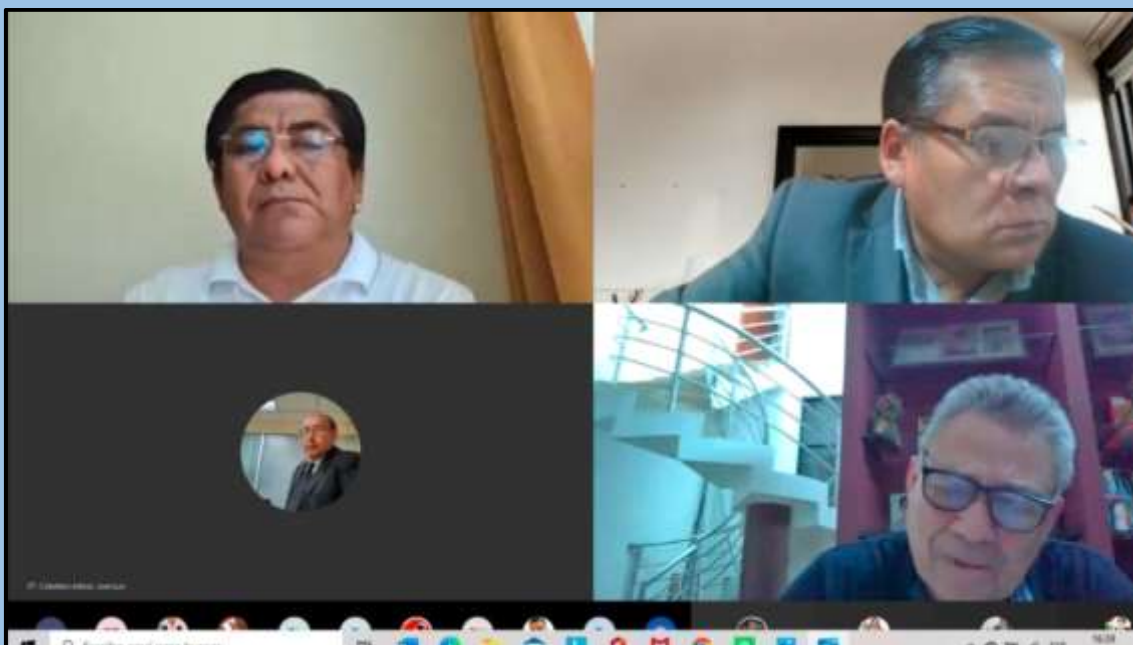


22.08.2020: Se efectuó la Séptima Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se aprobó el dictamen, por mayoría y con cargo a redacción, recaído en el Proyecto de Ley N° 5130/2020-CR, a iniciativa del congresista Otto Guibovich Arteaga, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que dispone la publicación y difusión de normas legales en quechua, aimara y demás lenguas aborígenes u originarias según predominante lingüística, con cargo a redacción con el aporte del congresista Ancalle Gutiérrez,

También se aprobó el dictamen, por mayoría, recaído en el Proyecto de Ley N° 5019/2020-CR, a iniciativa del congresista Jorge Luis Pérez Flores, por el que se propone con texto sustitutorio la Ley que modifica la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y establece que para el caso de los Centros de Educación Técnico Productiva, podrán ejercer la docencia, profesionales titulados de universidades de la especialidad afin.



Finalmente, tras solicitar a la congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros, Vicepresidenta de la Comisión, que asuma momentáneamente la Presidencia de la Comisión, el congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán efectuó la sustentación del Proyecto de Ley N° 6004/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que crea la Universidad Nacional de las Artes de Piura sobre la base de la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura.



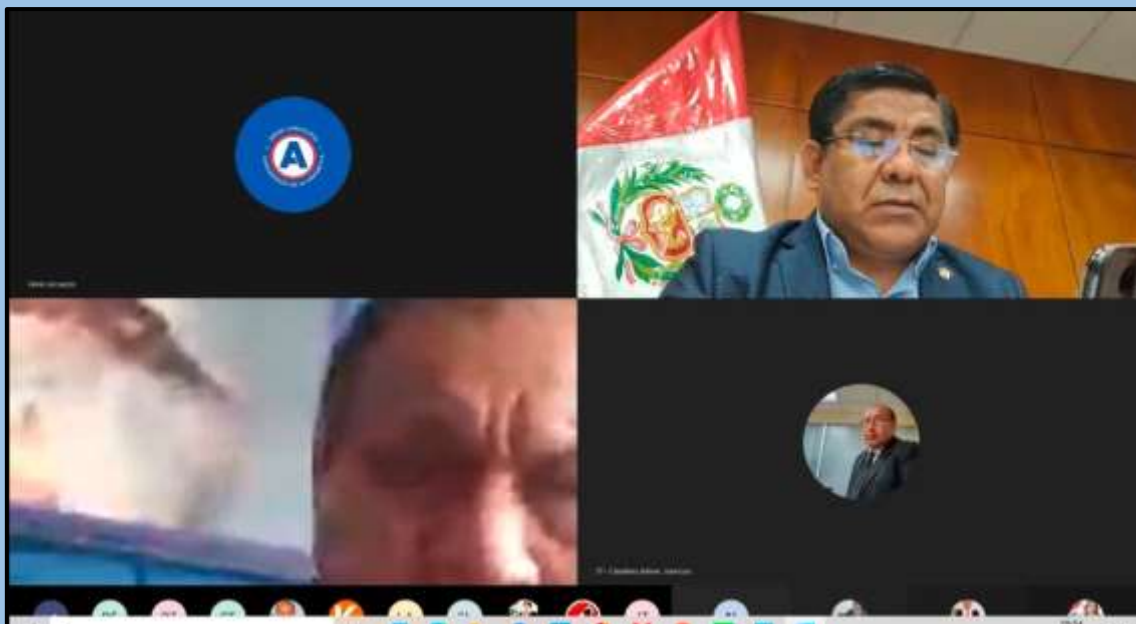
19.09.2020: Se efectuó la Octava Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se efectuó la sustentación del congresista Rolando Rubén Ruiz Pinedo del Proyecto de Ley N° 4900/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la implementación de instituciones educativas secundarias que brinden formación técnica en cada una de las 196 provincias del Perú.

También se aprobó, por mayoría, la propuesta del congresista Marcos Pichilingue Gómez para que se solicite al Consejo Directivo el retorno a la Comisión del dictamen recaído en los proyectos de ley 2800 y 2840/2017-CR, para que se elabore un nuevo dictamen acumulando los proyectos de ley 5624 y 5720/2020-CR por ser de la misma materia, los cuales proponen la Ley que crea el Servicio Civil en el Sector Agrario SECIGRA AGRARIO.



De otro lado, se aprobó, por mayoría, la incorporación de la propuesta de la congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros en el artículo 1: Autorízase al Ministerio de Educación a efectuar por concurso público el nombramiento del personal auxiliar de educación | del texto legal del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°5587/2020-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial. Asimismo, se aprobó, por mayoría, la propuesta del congresista José Luis Ancalle Gutiérrez para modificar el artículo 2, numeral 2.1: Estar laborando en plaza orgánica presupuestada, o en su defecto haber laborado en una plaza orgánica presupuestada del mismo texto legal.

Finalmente, se aprobó, por unanimidad, el texto final del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°5587/2020- CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial, incluyendo las dos propuestas aprobadas anteriormente (puntos 2 y 3).



02.10.2020: Se efectuó la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Diones Guzmán. En dicha sesión, se aprobó, por mayoría, el Informe del Decreto de Urgencia N° 042-2019, que autoriza al Ministerio de Educación a financiar mecanismos de incorporación de estudiantes de universidades con licencia institucional denegada a universidades públicas licenciadas, el cual lo considera constitucional y que versa sobre las materias señaladas en la Constitución y el Reglamento del Congreso de la República, encontrándose acreditada la urgencia de normar la situación extraordinaria existente. También se aprobó, por mayoría, el Informe del Decreto de Urgencia N° 002-2020, que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada, el cual lo considera constitucional y en consecuencia había cumplido con su objetivo de solucionar una necesidad legal en beneficio de los usuarios.



Asimismo, se aprobó, por mayoría, el primer pedido del congresista José Luis Ancalle Gutiérrez para que la Comisión solicite un informe al Ministerio de Educación sobre el proceso de adquisición y distribución de las tablets. También se aprobó, por unanimidad, el segundo pedido del mismo congresista para que la Comisión solicite a la Contraloría General de la República el informe de control concurrente que realizó al mismo proceso de adquisición y distribución de las tablets por parte del Ministerio de Educación.

De otro lado, se efectuó la exposición del congresista Walter Benavides Gavidia sobre el Proyecto de Ley N°6020/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de Educación Superior Universitaria. Asimismo, se remitió diapositivas relacionadas con la exposición de dicha iniciativa legislativa.



Además, se aprobó, por unanimidad, el primer pedido del Presidente de la Comisión para derivar a los grupos de trabajo de Educación Básica Regular, de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Escuelas de Educación Superior y al encargado de tratar la problemática de la Educación Universitaria en el Perú los Decretos de Urgencia Núms. 034-2019, 036-2019 y 017-2020 respectivamente, los cuales fueron emitidos durante el interregno parlamentario, para realizar su estudio e informe respectivo. También se aprobó, por unanimidad, el segundo pedido del Presidente de la Comisión para solicitar a la Mesa Directiva del Congreso la realización de un Pleno Educativo temático, en el cual se tratarían los dictámenes, mociones u otros temas pendientes de la Comisión.

Cabe señalar, que se efectuó la exposición de la congresista Rosario Paredes Eyzaguirre sobre el Proyecto de Ley N° 5640/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que aprueba el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 y 2021.



09.10.2020: Se efectuó la Décima Quinta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se aprobó, por unanimidad, el pedido del congresista Gilbert Alonzo Fernández para solicitar la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Proyecto de Ley 5145/2020-CR, por el que se propone la Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de nuevas universidades públicas y privadas, para que sea considerado en la agenda del Pleno del Congreso.

Se efectuó el informe del doctor Orestes Cachay Boza, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre todo lo concerniente al último examen de admisión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). También contó con el apoyo del Ing. Omar Álvarez, Director General de la Oficina Central de Admisión (OCA) de la UNMSM, quien también abordó el tema mencionado realizando el detalle técnico del mismo.



También se efectuó el informe del señor Gustavo San Martín Castillo, Presidente del Instituto Peruano del Deporte, acerca de la situación legal en la que se encuentran las juntas directivas de las federaciones deportivas, la investigación fiscal a los miembros del Directorio de la Federación Peruana de Fútbol y sobre la situación de la infraestructura que sirvió para la realización de los Juegos Panamericanos, que se encuentran a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

De otro lado, se efectuó la sustentación del congresista Betto Barrionuevo Romero sobre el Proyecto de Ley N° 5686/2020-CR de su autoría, por el que se propone la Ley que reduce la edad de jubilación de los profesores: mujeres 55 años y varones 60 años. Asimismo, se remitió a los miembros de la Comisión las diapositivas relacionadas con la exposición de dicha iniciativa legislativa.

Finalmente, se efectuó la sustentación del congresista Isaías Pineda Santos, sobre el Proyecto de Ley N° 6090/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que plantea la inclusión y fortalecimiento de la formación cívica y ciudadana en el currículo nacional de la Educación Básica Regular.



23.10.2020: Se efectuó la Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se efectuó la exposición, a pedido de los congresistas Carcausto Huanca y Ramos Zapana, del señor Jaime León Fernández, Secretario General del Sindicato de Docentes de Educación Superior Pedagógica del Perú (SIDESUP), quien solicitó que se considere en la agenda de la Comisión el proyecto de ley 5670/2020-CR, de autoría del congresista Moisés Gonzalez Cruz, por el que se propone la Ley que modifica Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y Carrera Pública de sus Docentes.

También se efectuó la exposición del señor Jorge Manuel Mesinas Montero, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

PRONABEC, acerca de las actividades desarrolladas por su Institución a su cargo durante el año 2020, así como la situación del programa Beca Permanencia.



Asimismo, se efectuó la sustentación del congresista Omar Merino López del Proyecto de Ley N° 5784/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que establece una nueva modalidad de ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

De igual manera, se efectuó la exposición de la congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros sobre el Proyecto de Ley N° 6340/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la incorporación en el currículo universitaria e institutos superiores públicos, la enseñanza obligatoria del curso de Seguridad Social.

Del mismo modo, se efectuó la sustentación del congresista Luis Carlos Simeón Hurtado del Proyecto de Ley N° 6173/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara el 6 de diciembre de cada año, como el Día Nacional de la Batalla de Pasco, con motivo de conmemorar el triunfo en la batalla de 1820.



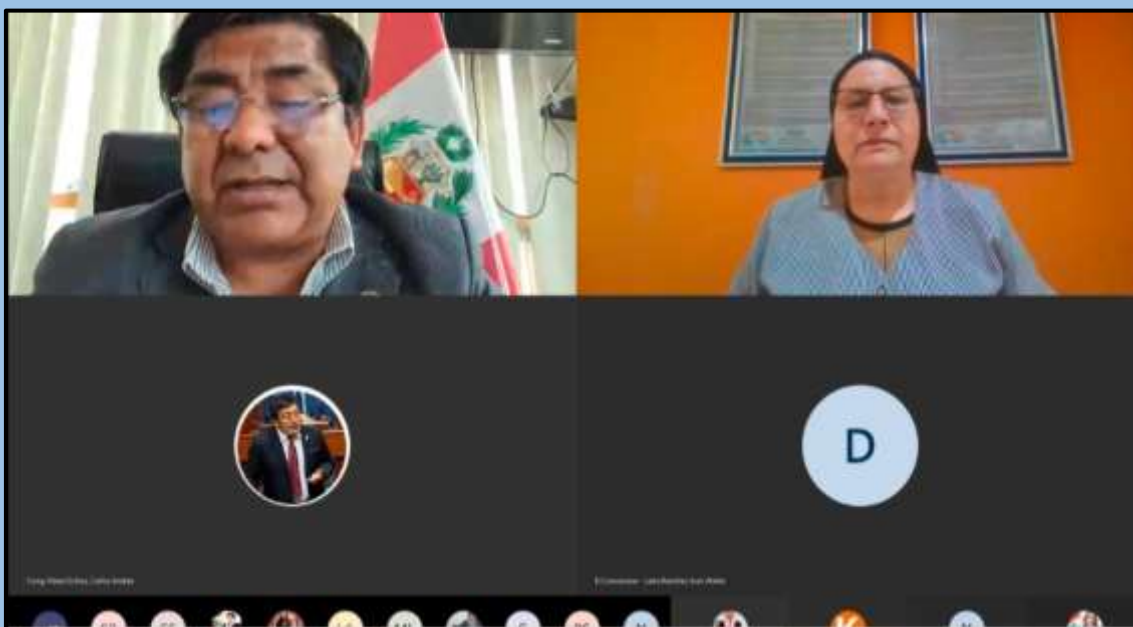
También se efectuó la sustentación del congresista Jorge Luis Pérez Flores del Proyecto de Ley N° 5915/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la restauración, el mejoramiento y recuperación del servicio educativo en las I.E. Pedro Abel Labarthe Durand, ubicadas en los distritos de Chiclayo y Pimentel de las provincias de Chiclayo departamento de Lambayeque.

Finalmente, se efectuó la exposición del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán sobre el Proyecto de Ley N° 6235/2020-CR de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 63° de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.



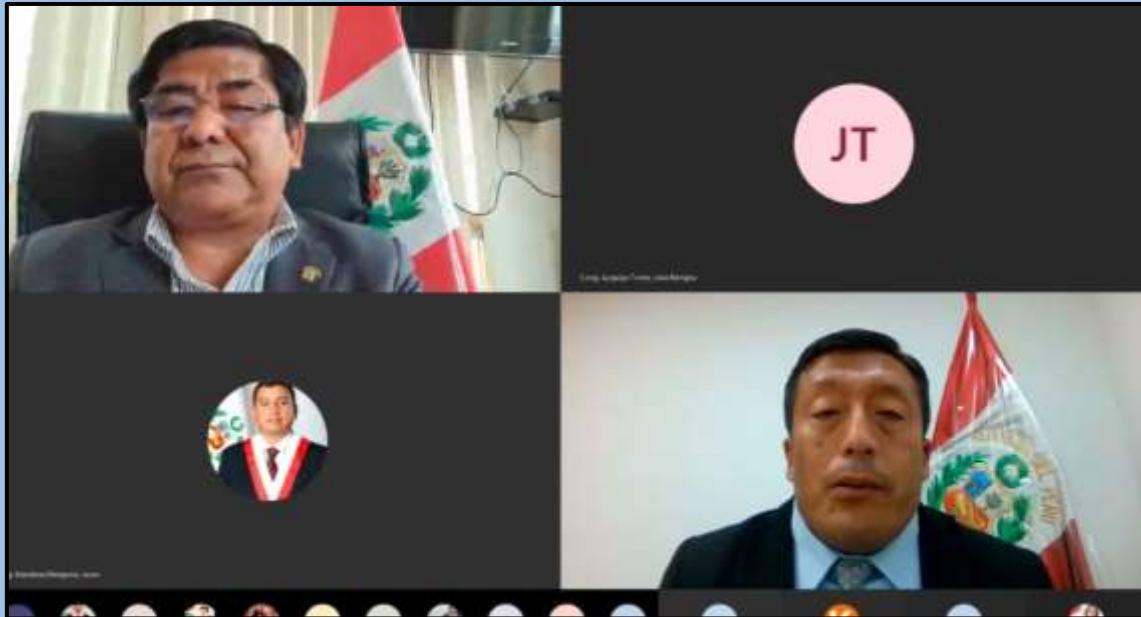
11.11.2020: Se efectuó la Novena Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se aprobó, por mayoría, la cuestión previa planteada por la congresista Núñez Marreros para que se invite a las entidades competentes como la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) y el Ministerio de Educación para brinden su opinión respectiva sobre el Proyecto de Ley N° 5640/2020-CR, por el que se propone con texto sustitutorio la Ley que aprueba el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020-2021.

También se aprobó, por mayoría, la cuestión previa planteada por el Presidente de la Comisión, congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán, para que los puntos en la agenda sobre los proyectos de ley referidos a declaratoria de necesidad e interés nacional de universidades o creación de universidades públicas sean tratados posteriormente al debate en el Pleno del Congreso del dictamen sobre la Ley que establece la moratoria para la creación de universidades públicas y privadas.



Asimismo, se efectuó la exposición de la congresista Julia Benigna Ayquipa Torres sobre el Proyecto de Ley N° 6482/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley del trabajo del fisioterapeuta y creación del Colegio de Fisioterapeutas del Perú.

Además, se efectuó la exposición del congresista Javier Mendoza Marquina del Proyecto de Ley N° 6245/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú.



También se efectuó la exposición del congresista Carlos Andrés Pérez Ochoa sobre el Proyecto de Ley N° 5724/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que propone modificar algunos artículos del Decreto Ley N° 24915, a fin de fortalecer la personería jurídica, el ejercicio de la profesión y la estructura orgánica del Colegio de Licenciados en Turismo del Perú.

Finalmente, se efectuó la sustentación de la congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros del Proyecto de Ley N° 6341/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, con el objeto de garantizar la participación estudiantil, la idoneidad de sus autoridades y promover la descentralización de la Educación Universitaria.



13.11.2020: Se efectuó la Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5640/2020-CR, por el que se propone con texto sustitutorio la Ley que aprueba el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante el año 2020. También se acordó, por consenso de los miembros de la Comisión, emitir un comunicado a la ciudadanía precisando la posición de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte respecto a los temas educativos de coyuntura nacional.

De otro lado, se efectuó la exposición del señor Anthony James Ramos Vargas, representante de la Red Nacional de Juventudes (RENAJUV), sobre el Proyecto de Ley N° 6352/2020-CR, que propone la Ley General de Juventudes del Perú.



Igualmente, se efectuó la exposición del congresista Miguel Ángel Gonzales Santos sobre el Proyecto de Ley N° 6145/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que regula a las Escuelas de Educación Superior Profesionales de Arte.

Asimismo, se efectuó la exposición del congresista Julio Condori Flores sobre el Proyecto de Ley N° 6126/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 63° de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, sobre el cálculo de la compensación por tiempo de servicio (CTS) a razón de una remuneración íntegra mensual por año vigente al momento de su cese y por los años laborados.

También se efectuó la exposición de la congresista Jesús Del Carmen Núñez Marreros sobre el Proyecto de Ley N° 6488/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 63° de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, sobre el cálculo de beneficio social de la CTS, a razón del total su remuneración una remuneración íntegra mensual RIM por año vigente al momento de su cese.



Del mismo modo, se efectuaron las exposiciones del congresista Javier Mendoza Marquina sobre los Proyectos de Ley Núms. 5581/2020-CR, de su autoría y del congresista Rubén Ramos Zapana, por el que se propone la Ley que declara en Emergencia Nacional el Sistema Educativo en el Perú y propone su reforma integral, y 6439/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la reparación patrimonial e institucional a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por los daños causados durante la época de violencia socio política en Ayacucho.

Finalmente, se efectuó la exposición del congresista Alcides Rayme Marín sobre el Proyecto de Ley N° 6079/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara de necesidad e interés nacional el otorgamiento de becas de estudios superiores a los hijos sobrevivientes de los Héroes declarados mediante Ley 31021.



20.11.2020: Se efectuó la Décima Octava Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros. En dicha sesión, se aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 6173/2020-CR, por el que se propone con texto sustitutorio la Ley que declara el 6 de diciembre de cada año el Día Nacional de la Batalla de Pasco, con motivo de conmemorar el triunfo en la Batalla de 1820.

Asimismo, se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 2179/2017-CR, 4534/2018-CR, 6126, 6235 y 6488/2020-CR, por el que se propone con texto sustitutorio la Ley que modifica el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial sobre el cálculo de beneficio social de la CTS, a razón del total de una Remuneración Integral Mensual - RIM por año vigente al momento de su cese y por los años laborados.



También se efectuó la exposición de la congresista María Martina Gallardo Becerra sobre el Proyecto de Ley N° 6535/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que crea el Colegio Profesional de Ciencias del Deporte del Perú.

Asimismo, se efectuó la presentación de los señores Fernando Anaya, representante de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y Lourdes Herrera Tapia, Secretaria Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), quienes brindaron sus opiniones respecto al Proyecto de Ley N° 6352/2020-CR, por el que se propone la Ley General de Juventudes del Perú.

Finalmente, se efectuó la exposición de la congresista Zenaida Solis Gutiérrez, sobre el Proyecto de Ley N° 6628/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que promueve la creación de filiales de universidades públicas.



05.12.2020: Se efectuó la Décima Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se efectuó la exposición de la congresista María Cristina Retamozo Lezama sobre el Proyecto de Ley N° 6493/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que crea el Colegio Profesional de Comunicadores del Perú.

También se efectuó la exposición de la congresista Irene Carcausto Huanca sobre el Proyecto de Ley N° 6427/2020-CR, el cual fue iniciativa del congresista Luis Alberto Valdez Farías, por el que se propone la Ley que crea el Colegio Profesional de Licenciados en Ciencias de la Comunicación en el Perú.

Asimismo, se efectuó la exposición del congresista Johan Flores Villegas sobre el Proyecto de Ley N° 6468/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que crea el Colegio Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.



También se realizó la exposición del congresista Ricardo Miguel Burga Chuquipiondo sobre el Proyecto de Ley N° 6119/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que fomenta el desarrollo descentralizado del Sector Turismo.

Finalmente, se efectuó la exposición de la congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros sobre el Proyecto de Ley N° 6727/2020-CR, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 24915, que genera la obligación de registrar en la SUNARP al Consejo Nacional de Colegio de Licenciados en Turismo.

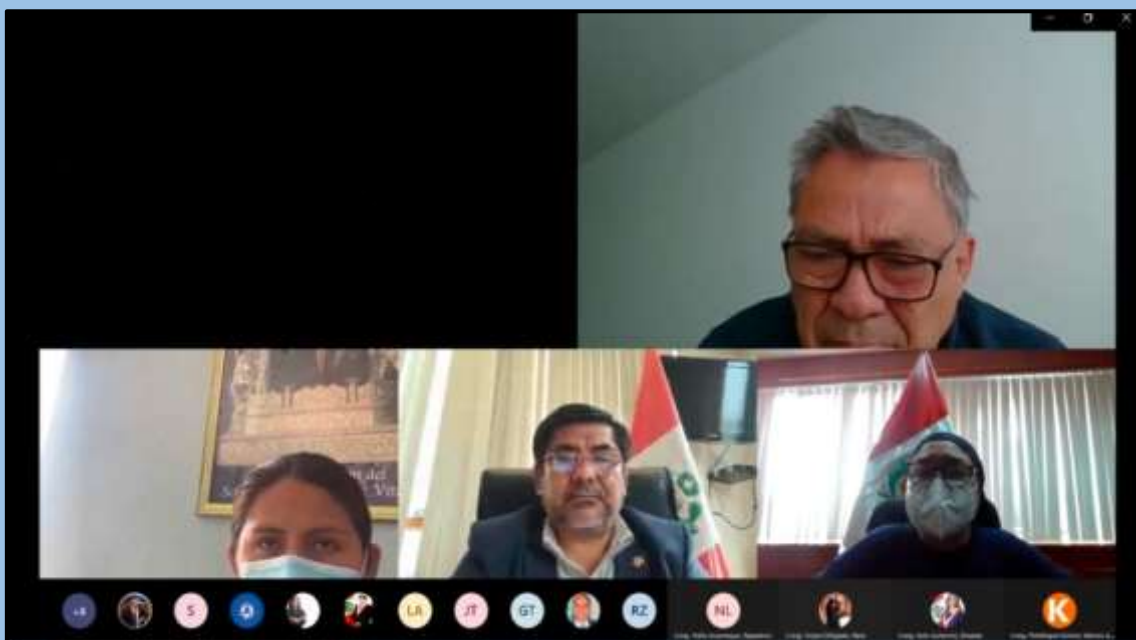


11.12.2020: Se efectuó la Décima Novena Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se aprobó, por mayoría, el

dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°4900/2020-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la implementación de instituciones educativas secundarias que brinden formación técnica, en cada una de las 196 provincias del Perú.

También se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 3447/2018- CR, 3839/2018-CR, 4482/2018-CR, 5724/2020-CR, 6119/2020-CR y 6727/2020-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que actualiza la Ley N°24915, que crea el Colegio de Licenciados en Turismo.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5915/2020-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la restauración, el mejoramiento y recuperación del servicio educativo en las I.E. Pedro Abel Labarthe Durand, ubicadas en los distritos de Chiclayo y Pimentel de las provincias de Chiclayo, departamento de Lambayeque.



Finalmente, se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1044/2016- CR, 1759/2017-CR y 6004/2020-CR, por lo que se propone con texto sustitutorio la Ley que denomina Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle; y Universidad Nacional de las Artes de Piura sobre la base de la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura.

De otro lado, se efectuó la exposición del congresista Rolando Ruiz Pinedo sobre el Proyecto de Ley N° 6009/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que posibilita la sanción a los docentes por actos de hostigamiento sexual a los alumnos, modificando los artículos 48 y 49 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.



Del mismo modo, se efectuó la exposición de la congresista Julia Ayquipa Torres sobre el Proyecto de Ley N° 6287/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara el día 7 de octubre de cada año como el “Día de la Batalla de Palpa” en reconocimiento a la primera acción libertaria de armas para la Independencia del Perú.

Finalmente, se efectuó la exposición de la congresista Yessica Marisela Apaza Quispe sobre el Proyecto de Ley N° 6731/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley del Colegio de Licenciados en Gestión Pública del Perú.



18.12.2020: Se efectuó la Décima Primera Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la presidencia del congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán. En dicha sesión, se efectuó la presentación de

los señores Jorge Mogrovejo González Superintendente Adjunto de Banca y Microfinanzas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y Úrsula Paola Galdós Franco, funcionaria de la Superintendencia Adjunta de Banca y Microfinanzas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, quienes brindaron su la opinión institucional de su representada sobre los Proyectos de Ley Núms. 5186, 5394, 5411, 5434, 5485, 5505, 5586, 5714, 6491, 6673, 6675 y 6677/2020-CR/2020- CR, por los que se propone la Ley que reestructura la Derrama Magisterial y otras disposiciones vinculantes.



También se presentaron los señores Jorge Mori Valenzuela, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación, Gustavo Adolfo Timaná Ruiz, Coordinador de la Dirección de Grados de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), y Joanna Kubokawa Suguiyama, Coordinadora de la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), quienes trataron sobre la "Situación del proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque". Además, también se presentaron los señores Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, quien abordó la situación del proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, y la señora Olinda Vigo Vargas, Rectora de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, quien fue citada para tratar la situación del proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, pero manifestó que recién asumía su cargo.



Cabe señalar, que a pedido de la congresista Julia Ayquipa Torres, se presentó el señor Núñez Tiburcio Justiniano representante de los egresados de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, quien trató sobre la situación de los egresados de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

Finalmente, se realizó la exposición de la congresista Yessica Marisela Apaza Quispe sobre el Proyecto de Ley N° 5213/2020-CR, por el que se propone la Ley que restringe la transmisión de programas de entretenimiento en horario familiar y promueve el derecho a la educación, cultura, participación ciudadana, promoción de valores, interculturalidad y cuidado del medio ambiente.

12. CUADRO INFORMATIVO DE INVITADOS Y CONGRESISTAS A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN

Período de Sesiones 2020-2021

N°	INVITADOS	TEMA	SESIÓN	FECHA
1	Carlos Martín Benavides Abanto Ministro de Educación	Política del Sector Educación y las acciones priorizadas	Primera Sesión Ordinaria Virtual	15.05.2020
2	Carlos Martín Benavides Abanto Ministro de Educación	Política del Sector Educación y las acciones priorizadas	Continuación de la Primera Sesión Ordinaria Virtual	20.05.2020
3	Zenaida Solís Gutiérrez Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5009/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que establece medidas para asegurar la continuidad de los estudiantes de educación superior ante las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID 19	Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria Virtual	29.05.2020
4	Walter Jesús Rivera Guerra Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5068/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que reduce en forma diferenciada las pensiones en instituciones educativas privadas de Educación Básica y Superior en todas sus modalidades, a fin de reducir el impacto en la economía peruana, por las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagación del COVID 19 y normas complementarias	Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria Virtual	29.05.2020
5	Oswaldo Zegarra Rojas Superintendente (e) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU	Las acciones priorizadas de su representada frente a la problemática universitaria del país y el estado de emergencia nacional por la presencia del COVID-19.	Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria Virtual	29.05.2020
6	Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	La problemática de su representada y el estado del proceso de su no licenciamiento	Continuación Segunda Sesión Ordinaria Virtual	29.05.2020

7	Javier Mendoza Marquina Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5061/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley de reducción excepcional de pagos de pensiones académicas y por trámites administrativos en los institutos y universidades debido a los efectos económicos generados por la emergencia sanitaria COVID-19, en beneficio de estudiantes en condición económica vulnerable, a fin de garantizar la continuidad educativa en institutos y universidades durante el año académico 2020	Tercera Sesión Ordinaria Virtual	05.06.2020
8	Carlos Martín Benavides Abanto Ministro de Educación	Proyecto de Ley N° 5145/2020/PE, por el que el Poder Ejecutivo propone la Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas hasta el 26 de abril del 2021	Tercera Sesión Ordinaria Virtual	05.06.2020
9	Enrique Gherzi Silva Abogado y ex diputado	Opinión respecto al Proyecto de Ley N° 5145/2020/PE, por el que el Poder Ejecutivo propone la Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas hasta el 26 de abril del 2021	Tercera Sesión Ordinaria Virtual	05.06.2020
10	Jorge Oliva Núñez Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	La situación del proceso de licenciamiento de dicha casa superior de estudios a su cargo	Primera Sesión Extraordinaria Virtual	10.06.2020
11	Juan Manuel Ostoja Presidente de la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior –FIPES	La situación de la educación universitaria, los proyectos de ley que estaban decretados a la Comisión y que trataban del ámbito universitario y los temas relacionados con ellos	Primera Sesión Extraordinaria Virtual	10.06.2020
12	Freddy Llaulli Romero Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5128/2020- CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que prohíbe los cobros indebidos en los Centros Educativos Escolares y Universitarios Privados; Institutos, Escuelas Superiores y Escuelas de Posgrado Públicos y Privados respecto al pago de pensiones	Cuarta Sesión Ordinaria	12.06.2020

13	Moisés Gonzalez Cruz Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5447/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que proroga la moratoria para la creación de universidades públicas y privadas, y permite la creación de filiales de universidades públicas, prorrogando el plazo de 2 años de la moratoria y que las universidades públicas puedan tener filiales	Segunda Sesión Extraordinaria Virtual	16.06.2020
14	Carlos Martín Benavides Abanto Ministro de Educación	Las presuntas irregularidades que se habrían cometido en el licenciamiento de la Universidad Tecnológica del Perú – UTP, en el periodo en el que se desempeñaba como titular de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU	Quinta Sesión Ordinaria Virtual	19.06.2020
15	Oswaldo Zegarra Rojas Superintendente (e) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)	Las presuntas irregularidades que se habrían cometido en el licenciamiento de la Universidad Tecnológica del Perú – UTP, en su condición de representante de la SUNEDU y como miembro del Consejo Directivo de la mencionada institución	Quinta Sesión Ordinaria Virtual	19.06.2020
16	César Guadalupe Mendizábal Presidente del Consejo Nacional de Educación – CNE	La actualización del Proyecto Educativo Nacional (PEN)	Quinta Sesión Ordinaria Virtual	19.06.2020
17	Jorge Manuel Mesinas Montero Director Ejecutivo del PRONABEC	Las acciones prioritizadas que viene desarrollando su representada y para que informe sobre las razones por las cuales se excluyó a ciertas universidades del concurso de la Beca Permanencia de Estudios Nacional, entre ellas, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque	Sexta Sesión Ordinaria Virtual	26.06.2020
18	Gustavo Adolfo San Martín Castillo Presidente del Instituto Peruano del Deporte – IPD	Las acciones prioritizadas de la institución a su cargo e informe sobre las actividades que está desarrollando con respecto al presupuesto que se le había asignado a su institución	Sexta Sesión Ordinaria Virtual	26.06.2020
19	Hans Troyes Delgado Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5327/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que impulsa la reforma de educación básica, técnica productiva y superior para promover la productividad y el empleo	Sexta Sesión Ordinaria Virtual	26.06.2020

20	Sandro Luis Parodi Sifuentes Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación	Informe sobre los alcances, proyección en el tiempo e implementación de la Resolución Vice Ministerial N°116-2020-MINEDU, por la que se aprobó "El Protocolo para el inicio educativo presencial del año escolar 2020"	Séptima Sesión Ordinaria Virtual	03.07.2020
21	Luis Lescano Sáenz, Representante de la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior (FIPES)	Opinión en relación a los Proyectos de Ley 5009, 5053, 5061, 5068, 5128, 5272 y 5489/2020-CR y que tienen relación con la continuidad del servicio educativo y las pensiones respectivas en las instituciones educativas privadas de los niveles Básico (Inicial, Primaria y Secundaria) y Superior (Institutos Tecnológicos, Pedagógicos, Escuelas de Educación Superior y CETPROs, así como Universidades) participando cada uno de los señores representantes en los temas referidos al nivel educativo que representan	Tercera Sesión Extraordinaria Virtualg	08.07.2020
22	Orestes Cachay Boza, Representante de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP)	Opinión en relación a los Proyectos de Ley 5009, 5053, 5061, 5068, 5128, 5272 y 5489/2020-CR y que tienen relación con la continuidad del servicio educativo y las pensiones respectivas en las instituciones educativas privadas de los niveles Básico (Inicial, Primaria y Secundaria) y Superior (Institutos Tecnológicos, Pedagógicos, Escuelas de Educación Superior y CETPROs, así como Universidades) participando cada uno de los señores representantes en los temas referidos al nivel educativo que representan	Tercera Sesión Extraordinaria Virtual	08.07.2020
23	Luis Rodríguez De Los Ríos Representante de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP)	Opinión en relación a los Proyectos de Ley 5009, 5053, 5061, 5068, 5128, 5272 y 5489/2020-CR y que tienen relación con la continuidad del servicio educativo y las pensiones respectivas en las instituciones educativas privadas de los niveles Básico (Inicial, Primaria y Secundaria) y Superior (Institutos Tecnológicos, Pedagógicos, Escuelas de Educación Superior y CETPROs, así como Universidades) participando cada uno de los señores representantes en los temas referidos al nivel educativo que representan	Tercera Sesión Extraordinaria Virtual	08.07.2020
24	Ada Gallegos Representante de la Asociación de Universidades del Perú	Opinión en relación a los Proyectos de Ley 5009, 5053, 5061, 5068, 5128, 5272 y 5489/2020-CR y que tienen relación con la continuidad del servicio educativo y	Tercera Sesión Extraordinaria Virtual	08.07.2020

	(ASUP)	las pensiones respectivas en las instituciones educativas privadas de los niveles Básico (Inicial, Primaria y Secundaria) y Superior (Institutos Tecnológicos, Pedagógicos, Escuelas de Educación Superior y CETPROs, así como Universidades) participando cada uno de los señores representantes en los temas referidos al nivel educativo que representan		
25	Agnieszka Graciela Céspedes Gawda Presidenta de la Asociación Nacional Padres de Familia de Escuelas de Formación Básica Privada – ANAPEF	Opinión en relación a los Proyectos de Ley 4884, 5009, 5053, 5061, 5068, 5128, 5224, 5272, 5230 y 5489/2020-CR, presentados por distintos señores Congresistas de los diferentes Grupos Parlamentarios y que tienen relación con la continuidad del servicio educativo y las pensiones respectivas en las instituciones educativas privadas de los niveles Básico (Inicial, Primaria y Secundaria) y Superior (Institutos Tecnológicos, Pedagógicos, Escuelas de Educación Superior y CETPROs, así como Universidades), participando cada uno de los señores representantes en los temas referidos al nivel educativo que representan	Octava Sesión Ordinaria Virtual	10.07.2020
26	Carlos Chávez Representante de la Asociación Nacional Padres de Familia de Escuelas de Formación Básica Privada – ANAPEF	Opinión en relación a los Proyectos de Ley 4884, 5009, 5053, 5061, 5068, 5128, 5224, 5272, 5230 y 5489/2020-CR, presentados por distintos señores Congresistas de los diferentes Grupos Parlamentarios y que tienen relación con la continuidad del servicio educativo y las pensiones respectivas en las instituciones educativas privadas de los niveles Básico (Inicial, Primaria y Secundaria) y Superior (Institutos Tecnológicos, Pedagógicos, Escuelas de Educación Superior y CETPROs, así como Universidades), participando cada uno de los señores representantes en los temas referidos al nivel educativo que representan	Octava Sesión Ordinaria Virtual	10.07.2020
27	María Leonor Romero Ochoa Directora Nacional del Colegio Fe y Alegría	Opinión en relación a los Proyectos de Ley 4884, 5009, 5053, 5061, 5068, 5128, 5224, 5272, 5230 y 5489/2020-CR, presentados por distintos señores Congresistas de los diferentes Grupos Parlamentarios y que tienen relación con la continuidad del servicio educativo y las pensiones respectivas en las instituciones educativas privadas	Octava Sesión Ordinaria Virtual	10.07.2020

		de los niveles Básico (Inicial, Primaria y Secundaria) y Superior (Institutos Tecnológicos, Pedagógicos, Escuelas de Educación Superior y CETPROs, así como Universidades), participando cada uno de los señores representantes en los temas referidos al nivel educativo que representan		
28	Bruno Espinoza Presidente de la Asociación de Colegios Particulares Amigos – ADECOPA	Opinión en relación a los Proyectos de Ley 4884, 5009, 5053, 5061, 5068, 5128, 5224, 5272, 5230 y 5489/2020-CR, presentados por distintos señores Congresistas de los diferentes Grupos Parlamentarios y que tienen relación con la continuidad del servicio educativo y las pensiones respectivas en las instituciones educativas privadas de los niveles Básico (Inicial, Primaria y Secundaria) y Superior (Institutos Tecnológicos, Pedagógicos, Escuelas de Educación Superior y CETPROs, así como Universidades), participando cada uno de los señores representantes en los temas referidos al nivel educativo que representan	Octava Sesión Ordinaria Virtual	10.07.2020
29	Jorge Camacho, Vocero de la Asociación de Colegios Particulares Amigos – ADECOPA	Opinión en relación a los Proyectos de Ley 4884, 5009, 5053, 5061, 5068, 5128, 5224, 5272, 5230 y 5489/2020-CR, presentados por distintos señores Congresistas de los diferentes Grupos Parlamentarios y que tienen relación con la continuidad del servicio educativo y las pensiones respectivas en las instituciones educativas privadas de los niveles Básico (Inicial, Primaria y Secundaria) y Superior (Institutos Tecnológicos, Pedagógicos, Escuelas de Educación Superior y CETPROs, así como Universidades), participando cada uno de los señores representantes en los temas referidos al nivel educativo que representan	Octava Sesión Ordinaria Virtual	10.07.2020
30	José Luis Ancalle Gutiérrez Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5489/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que regula la teleducación comunitaria en la educación básica y superior	Octava Sesión Ordinaria Virtual	10.07.2020
31	Grimaldo Vásquez Tan Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5411/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que permite el retiro facultativo y extraordinario de fondos de la Derrama Magisterial, frente a los efectos económicos del COVID-19	Novena Sesión Ordinaria Virtual	17.07.2020

32	Alberto Gonzales Cáceres Asesor Legal del Colegio Odontológico del Perú	Proyecto de Ley N° 4698/2019-CP, por el que se propone la Ley que establece la moratoria de creación de nuevas escuelas y/o facultades públicas y privadas de formación profesional de pregrado de odontología o estomatología, por el plazo de 05 años	Novena Sesión Ordinaria Virtual	17.07.2020
33	Jesús Del Carmen Núñez Marreros Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5639/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que suspende el cobro de la matrícula a los estudiantes de educación superior universitaria - tecnológica mientras dure la Emergencia Sanitaria, y garantiza la buena enseñanza virtual	Novena Sesión Ordinaria Virtual	17.07.2020
34	Carlos Fernando Huerta Miranda Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica (Pedido del congresista Julio Condori Flores)	Denuncia Pública de la Federación Universitaria Iqueña contra funcionarios de la SUNEDU, la problemática de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica y respaldo al Proyecto de Ley 5640/2020-CR	Novena Sesión Ordinaria Virtual	17.07.2020
35	Rennán Espinoza Rosales Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5416/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley de creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Norte	Décima Sesión Ordinaria Virtual	24.07.2020
36	Jorge Pérez Flores Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5019/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica la Primera Disposición Transitoria de la Ley General de Educación - Ley 28044 y establece que para el caso de centros de educación técnico productiva podrán ejercer la docencia profesional, titulados de universidades de la especialidad, por un período máximo de 5 años. Posterior a este tiempo se requerirá el título pedagógico respectivo	Décima Sesión Ordinaria Virtual	24.07.2020
37	Lucio Castro Chipana Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación en el Perú – SUTEP	Opinión sobre los Proyectos de Ley 5186, 5394, 5411, 5434, 5485, 5505, 5586 y 5714/2020-CR, que proponen la Ley que Reestructura la Derrama Magisterial y otras disposiciones vinculantes	Décima Primera Sesión Ordinaria Virtual	31.07.2020

38	Luis Armando Díaz Castillo Secretario General del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú – SIDESP	Opinión sobre los Proyectos de Ley 5186, 5394, 5411, 5434, 5485, 5505, 5586 y 5714/2020-CR, que proponen la Ley que Reestructura la Derrama Magisterial y otras disposiciones vinculantes	Décima Primera Sesión Ordinaria Virtual	31.07.2020
39	Miguel Puestas Rodríguez Secretario General del Sindicato Magisterial – SIMA – Piura	Opinión sobre los Proyectos de Ley 5186, 5394, 5411, 5434, 5485, 5505, 5586 y 5714/2020-CR, que proponen la Ley que Reestructura la Derrama Magisterial y otras disposiciones vinculantes	Décima Primera Sesión Ordinaria Virtual	31.07.2020
40	Luis Espinoza Tarazona Presidente del Directorio de la Derrama Magisterial	Opinión sobre los Proyectos de Ley 5186, 5394, 5411, 5434, 5485, 5505, 5586 y 5714/2020-CR, que proponen la Ley que Reestructura la Derrama Magisterial y otras disposiciones vinculantes	Décima Primera Sesión Ordinaria Virtual	31.07.2020
41	Enrique Ferrando Asesor Legal de la Derrama Magisterial	Opinión sobre los Proyectos de Ley 5186, 5394, 5411, 5434, 5485, 5505, 5586 y 5714/2020-CR, que proponen la Ley que Reestructura la Derrama Magisterial y otras disposiciones vinculantes	Décima Primera Sesión Ordinaria Virtual	31.07.2020
42	Helí Ocaña Alejos Colegio de Profesores del Perú	Opinión sobre los Proyectos de Ley 5186, 5394, 5411, 5434, 5485, 5505, 5586 y 5714/2020-CR, que proponen la Ley que Reestructura la Derrama Magisterial y otras disposiciones vinculantes	Quinta Sesión Extraordinaria Virtual	05.08.2020
43	Alex Paredes Gonzales Colegio de Profesores del Perú	Opinión sobre los Proyectos de Ley 5186, 5394, 5411, 5434, 5485, 5505, 5586 y 5714/2020-CR, que proponen la Ley que Reestructura la Derrama Magisterial y otras disposiciones vinculantes	Quinta Sesión Extraordinaria Virtual	05.08.2020
44	José Pedro Castillo Terrones Profesor	Opinión sobre los Proyectos de Ley 5186, 5394, 5411, 5434, 5485, 5505, 5586 y 5714/2020-CR, que proponen la Ley que Reestructura la Derrama Magisterial y otras disposiciones vinculantes	Quinta Sesión Extraordinaria Virtual	05.08.2020
45	Otto Guibovich Arteaga Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5130/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que dispone la publicación y difusión de normas legales en quechua y aymara	Décima Segunda Sesión Ordinaria Virtual	07.08.2020

46	Rubén Ramos Zapana Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5587/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica, Regular y Especial	Décima Segunda Sesión Ordinaria Virtual	07.08.2020
47	Luz Milagros Cayguaray Gambini Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5720/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que crea el Servicio Civil en el Sector Agrario – SECIGRA AGRARIO	Décima Tercera Sesión Ordinaria Virtual	14.08.2020
48	Carlos Martín Benavides Abanto Ministro de Educación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe sobre el proceso de Adquisición y Distribución de 1'056,430 Tablets, 203,800 cargadores solares y 565,482 planes de datos dirigidos a estudiantes y docentes, contrato suscrito con la empresa Topsale S.A.C, por un monto de 930 millones de soles ✓ Causas de la anulación de compra de las herramientas informáticas perjudicando a 966,293 estudiantes, 90,137 docentes y 27,837 colegios de las zonas rurales ✓ Plan de Contingencia que va a desarrollar el Ministerio de Educación al no poder entregar las Tablets a los niños más necesitados del país, estando a más de la mitad del año escolar 	Sexta Sesión Extraordinaria y Primera Sesión Conjunta con la Comisión de Fiscalización y Contraloría	18.08.2020
49	Luis Reymundo Dioses Guzmán Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6004/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que crea la Universidad Nacional de las Artes de Piura sobre la base de la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura	Séptima Sesión Extraordinaria Virtual	22.08.2020
50	Rolando Rubén Ruiz Pinedo Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 4900/2020-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la implementación de instituciones educativas secundarias que brinden formación técnica en cada una de las 196 provincias del Perú	Octava Sesión Extraordinaria Virtual	19.09.2020

51	Rosario Paredes Eyzaguirre Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5640/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que aprueba el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 y 2021	Décima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual	02.10.2020
52	Walter Benavides Gavidia Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6020/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de Educación Superior Universitaria	Décima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual	02.10.2020
53	Orestes Cachay Boza Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Informe todo lo concerniente al último examen de admisión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Decana de América	Décima Quinta Sesión Ordinaria Virtual	09.10.2020
54	Gustavo San Marfín Castillo Presidente del Instituto Peruano del Deporte – IPD	Informe acerca de la situación legal en la que se encuentran las juntas directivas de las federaciones deportivas, la investigación fiscal a miembros del Directorio de la Federación Peruana de Fútbol y sobre la situación de la infraestructura que sirvió para la realización de los Juegos Panamericanos, que se encuentran a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Décima Quinta Sesión Ordinaria Virtual	09.10.2020
55	Betto Barrionuevo Romero Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5686/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que reduce la edad de jubilación de los profesores: mujeres 55 años y varones 60 años	Décima Quinta Sesión Ordinaria Virtual	09.10.2020
56	Isaías Pineda Santos Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6090/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que plantea la inclusión y fortalecimiento de la formación cívica y ciudadana en el currículo nacional de Educación Básica Regular	Décima Quinta Sesión Ordinaria Virtual	09.10.2020
57	Jorge Manuel Mesinas Montero Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC	Informe acerca de las actividades desarrolladas por la Institución a su cargo, durante el año 2020, así como la situación del programa “Beca Permanencia”	Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual	23.10.2020

58	Omar Merino López Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5784/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que establece una nueva modalidad de ingreso a la Carrera Pública Magisterial	Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual	23.10.2020
59	Jesús del Carmen Núñez Marreros Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6340/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la incorporación en el currículo universitaria e institutos superiores públicos, la enseñanza obligatoria del curso de Seguridad Social	Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual	23.10.2020
60	Luis Carlos Simeón Hurtado Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6173/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara el 6 de diciembre de cada año como el Día Nacional de la Batalla de Pasco, con motivo de conmemorar el triunfo en la batalla de 1820	Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual	23.10.2020
61	Jorge Luis Pérez Flores Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5915/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la restauración, el mejoramiento y recuperación del servicio educativo en las I.E. Pedro Abel Labarthe Durand, ubicadas en los distritos de Chiclayo y Pimentel de las provincias de Chiclayo – departamento de Lambayeque	Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual	23.10.2020
62	Jaime León Fernández Secretario General del Sindicato de Docentes de Educación Superior Pedagógica del Perú (SIDESUP) (Pedido de los congresistas Irene Carcausto Huanca y Rubén Ramos Zapana)	Opinión sobre el Proyecto de ley N° 5670/2020-CR, de autoría del congresista Moisés Gonzalez Cruz, por el que se propone la Ley que modifica Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y Carrera Pública de sus Docentes	Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual	23.10.2020
63	Luis Reymundo Dioses Guzmán Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6235/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 63° de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial	Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual	23.10.2020
64	Julia Ayquipa Torres Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6482/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley del trabajo del fisioterapeuta y de creación del Colegio de Fisioterapeutas del Perú	Novena Sesión Extraordinaria Virtual	11.11.2020

65	Javier Mendoza Marquina Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6245/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú	Novena Sesión Extraordinaria Virtual	11.11.2020
66	Carlos Andrés Pérez Ochoa Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5724/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que propone modificar algunos artículos del Decreto Ley N° 24915, a fin de fortalecer la personería jurídica, el ejercicio de la profesión y la estructura orgánica del Colegio de Licenciados en Turismo del Perú	Novena Sesión Extraordinaria Virtual	11.11.2020
67	Jesús del Carmen Núñez Marreros Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6341/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, con el objeto de garantizar la participación estudiantil, la idoneidad de sus autoridades y promover la descentralización de la Educación Universitaria	Novena Sesión Extraordinaria Virtual	11.11.2020
68	Anthony James Ramos Vargas Representante de la Red Nacional de Juventudes (RENAJUV)	Proyecto de Ley N° 6352/2020-CR, por el que se propone la Ley General de Juventudes del Perú	Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual	13.11.2020
69	Miguel Ángel Gonzales Santos Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6145/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que regula a las Escuelas de Educación Superior Profesionales de Arte	Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual	13.11.2020
70	Julio Condori Flores Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6126/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 63° de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre el cálculo de la compensación por tiempo de servicio (CTS) a razón de una remuneración íntegra mensual por año vigente al momento de su cese y por los años laborados	Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual	13.11.2020
71	Jesús Del Carmen Núñez Marreros Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6488/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 63° de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, sobre el cálculo de beneficio social de la CTS, a razón del total su remuneración una remuneración íntegra mensual – RIM por año vigente al momento de su cese	Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual	13.11.2020

72	Javier Mendoza Marquina Congresista de la República	<p>Proyecto de Ley N° 5581/2020-CR, de autoría de los congresistas Mendoza Marquina y Ramos Zapana, por el que se propone la Ley que declara en Emergencia Nacional el Sistema Educativo en el Perú y propone su reforma integral</p> <p>Proyecto de Ley N° 6439/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la reparación patrimonial e institucional a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por los daños causados durante la época de violencia socio política en Ayacucho</p>	Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual	13.11.2020
73	Alcides Rayme Marín Congresista de la República	Proyecto de Ley N°6079/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara de necesidad e interés nacional el otorgamiento de becas de estudios superiores a los hijos sobrevivientes de los Héroes declarados mediante Ley 31021	Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual	13.11.2020
74	María Martina Gallardo Becerra Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6535/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que crea el Colegio Profesional de Ciencias del Deporte del Perú	Décima Octava Sesión Ordinaria Virtual	20.11.2020
75	Fernando Anaya Representante de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 6352/2020-CR, por el que se propone la Ley General de Juventudes del Perú	Décima Octava Sesión Ordinaria Virtual	20.11.2020
76	Lourdes Herrera Tapia Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)	Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 6352/2020-CR, por el que se propone la Ley General de Juventudes del Perú	Décima Octava Sesión Ordinaria Virtual	20.11.2020
77	Zenaida Solís Gutiérrez Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6628/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que promueve la creación de filiales de universidades públicas	Décima Octava Sesión Ordinaria Virtual	20.11.2020

78	María Cristina Retamozo Lezama Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6493/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que crea el Colegio Profesional de Comunicadores del Perú	Décima Sesión Extraordinaria Virtual	05.12.2020
79	Irene Carcausto Huanca Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6427/2020-CR, de autoría del congresista Valdez Farías, por el que se propone la Ley que crea el Colegio Profesional de Licenciados en Ciencias de la Comunicación en el Perú	Décima Sesión Extraordinaria Virtual	05.12.2020
80	Johan Flores Villegas Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6468/2020-CR de su autoría, por el que se propone la Ley que crea el Colegio Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social	Décima Sesión Extraordinaria Virtual	05.12.2020
81	Ricardo Miguel Burga Chuquipiondo Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6119/2020-CR de su autoría, por el que se propone la Ley que fomenta el desarrollo descentralizado del Sector Turismo	Décima Sesión Extraordinaria Virtual	05.12.2020
82	Jesús del Carmen Núñez Marreros Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6727/2020-CR de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 24915, que genera la obligación de registrar en la SUNARP al Consejo Nacional de Colegio de Licenciados en Turismo	Décima Sesión Extraordinaria Virtual	05.12.2020
83	Rolando Ruiz Pinedo Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6009/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que posibilita la sanción a los docentes por actos de hostigamiento sexual a los alumnos, modificando los artículos 48 y 49 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial	Décima Novena Sesión Ordinaria Virtual	11.12.2020
84	Julia Benigna Ayquipa Torres Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6287/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que declara el día 7 de octubre de cada año como el "Día de la Batalla de Palpa" en reconocimiento a la primera acción libertaria de armas para la Independencia del Perú	Décima Novena Sesión Ordinaria Virtual	11.12.2020
85	Yessica Marisela Apaza Quispe Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 6731/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley del Colegio de Licenciados en Gestión Pública del Perú	Décima Novena Sesión Ordinaria Virtual	11.12.2020

86	Jorge Mogrovejo González Superintendente Adjunto de Banca y Microfinanzas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	Opinión institucional de su representada sobre los Proyectos de Ley Núms. 5186, 5394, 5411, 5434, 5485, 5505, 5586, 5714, 6491, 6673, 6675 y 6677/2020-CR/2020-CR, por los que se propone la Ley que reestructura la Derrama Magisterial y otras disposiciones vinculantes	Décimo Primera Sesión Extraordinaria Virtual	18.12.2020
87	Ursula Paola Galdós Franco Funcionaria de la Superintendencia Adjunta de Banca y Microfinanzas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	Opinión institucional de su representada sobre los Proyectos de Ley Núms. 5186, 5394, 5411, 5434, 5485, 5505, 5586, 5714, 6491, 6673, 6675 y 6677/2020-CR/2020-CR, por los que se propone la Ley que reestructura la Derrama Magisterial y otras disposiciones vinculantes	Décimo Primera Sesión Extraordinaria Virtual	18.12.2020
88	Jorge Mori Valenzuela Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación	Situación del proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque	Décimo Primera Sesión Extraordinaria Virtual	18.12.2020
89	Gustavo Adolfo Timaná Ruiz Coordinador de la Dirección de Grados de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)	Situación del proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque	Décimo Primera Sesión Extraordinaria Virtual	18.12.2020
90	Joanna Kubokawa Suguiyama Coordinadora de la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)	Situación del proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque	Décimo Primera Sesión Extraordinaria Virtual	18.12.2020
91	Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Situación del proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Décimo Primera Sesión Extraordinaria Virtual	18.12.2020

92	Olinda Vigo Vargas Rectora de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque	Situación del proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque	Décimo Primera Sesión Extraordinaria Virtual	18.12.2020
93	Núñez Tiburcio Justiniano Representante de los egresados de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica (Pedido de la congresista Julia Ayquipa Torres)	Situación de los egresados de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Décimo Primera Sesión Extraordinaria Virtual	18.12.2020
94	Yessica Marisela Apaza Quispe Congresista de la República	Proyecto de Ley N° 5213/2020-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que restringe la transmisión de programas de entretenimiento en horario familiar y promueve el derecho a la educación, cultura, participación ciudadana, promoción de valores, interculturalidad y cuidado del medio ambiente	Décimo Primera Sesión Extraordinaria Virtual	18.12.2020

Fecha de elaboración: 08.01.2020



Asistieron a las sesiones de la Comisión para exponer los diversos proyectos de ley de su autoría 45 señores congresistas; así como para informar respecto a temas inherentes a la Comisión 41 funcionarios públicos y 8 privados.

13. EVENTOS

Período de Sesiones 2020-2021

13.1.- FORO INTERNACIONAL “JUVENTUD Y LIDERAZGO”

Dicho foro internacional fue organizado por la Comisión de Educación, Juventud y realizado el 23 de setiembre de 2020, en el cual participaron diversos representantes como Giorgiana Martinezgarnelo y Calvo, Presidenta de la Fundación Hispano Mexicana a favor de la Educación Jóvenes por México, Juan Fernando Flores Arroyo, Embajador de la Unión Global por la Democracia, Lucas Adrián García, Presidente del Foro “Jóvenes por los Objetivos para el Desarrollo Sostenible”, Susana Gutiérrez Rivera, Directora de la Organización Democrática Mundial, Yesenia Yarhui Albino, Diputada Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, y Jacobo Pombo, Presidente del Global Youth Leadership Forum, tratando diversos temas vinculados a la juventud y liderazgo.



Giorgiana Martinezgarnelo y Calvo, Presidenta de la Fundación Hispano Mexicana a favor de la Educación Jóvenes por México



Lucas Adrián García, Presidente del Foro “Jóvenes por los Objetivos para el Desarrollo Sostenible”



Yesenia Yarhui Albino, Diputada Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia



Jacobo Pombo, Presidente del Global Youth Leadership Forum



Susana Gutiérrez Rivera, Directora de la Organización Democrática Mundial,



Juan Fernando Flores Arroyo, Embajador de la Unión Global por la Democracia

13.2.- AUDIENCIA VIRTUAL DESCENTRALIZADA EN LA CIUDAD DE PIURA “HACIA UNA LEY GENERAL DE JUVENTUDES”

Dicha audiencia fue organizada por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el 27 de octubre de 2020 con el objetivo de realizar un diagnóstico de la situación y necesidades de los jóvenes en los sectores más vulnerados durante la pandemia: Educación y Empleo. Este magno evento fue realizado en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Piura con la presencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, señor Juan José Díaz Dios, quien dio las palabras de bienvenida.

Se abordaron los siguientes temas:

- “El diagnóstico del empleo juvenil”, a cargo de la señora Viviana Natali Cruzado De la Vega, representante del Ministerio de Trabajo.
- “La deserción universitaria, un riesgo latente en tiempos de pandemia”, a cargo del señor Jorge Mori Valenzuela, representante del Ministerio de Educación.
- “Legislación e Institucionalidad Pública en Juventud”, a cargo del señor José Julio Montalvo Cifuentes, Secretario Nacional de la Juventud – SENAJU.
- “Análisis de la Ley General de Juventudes”, a cargo del señor Anthony James Ramos Vargas, Presidente de la Red Nacional de Juventudes del Perú.

También participó el señor Darwin Rubén Hernández Zeta, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Piura, y representantes de organizaciones juveniles.

Finalmente, el congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán, Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, informó sobre la situación del Proyecto de Ley N° 6352/2020-CR, por el que se propone la Ley General de Juventudes del Perú.



El congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán, Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, y el señor Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura.



La señora Viviana Natali Cruzado De la Vega, representante del Ministerio de Trabajo, y el señor Jorge Mori Valenzuela, representante del Ministerio de Educación.



El señor Anthony James Ramos Vargas, Presidente de la Red Nacional de Juventudes del Perú, así como el congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán, Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, y el señor Darwin Rubén Hernández Zeta, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Piura.

14. MESAS Y REUNIONES DE TRABAJO

Período de Sesiones 2020-2021

En este Primer Período de Sesiones, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte efectuó 33 mesas y reuniones de trabajo, de conformidad con nuestra labor de representación. A continuación les brindamos el detalle respectivo:

N°	Fecha	Institución	Representante(s) o ciudadano(s)	Temas Tratados
1	02.06.2020	SINDICATO REGIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE PIURA-SIRTEP	Lic. Cinthya Lindo Espinoza	Reconocimiento el verdadero valor que tiene el docente para la formación de las futuras generaciones
2	30.06.2020	SUTEP	Lucio Avelino Castro	Nombramiento docente para profesores contratados y auxiliares, pago del 30% por preparación de clases y evaluación, entidad previsional de los maestros, la Derrama Magisterial y pensiones
3	12.08.2020	FRENTE NACIONAL DE PROFESORES TITULADOS DEPEDIDOS POR LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL 29994	Prof. Ramiro Rojas Gutiérrez	Restitución de docentes interinos y Agendar los PL 2312, 2675 y 3585, Ley que restituye en sus plazas a los docentes interinos
4	25.08.2020	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- (TUPIS)	Felipe Cresencio Chapilliquén Vega	Análisis Situacional de la Persona con Discapacidad
5	26.08.2020	COORDINADORA NACIONAL DE PADRES Y APAFAS DEL PERU - COORDINAPAFAS	Edgar Trejo Cuentas	Programa Qaliwarma y la alimentación escolar 2020
6	26.08.2020	FEDERACION DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS, CONSERVATORIOS, Y UNIVERSIDADES DE ARTE DEL PERÚ. FECUARTEP	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ana Lucía Romero ✓ Carlos Andrés Juscamaíta Franco 	Ley de Escuelas de Arte y La Problemática de la Conectividad para las clases Virtuales.

7	27.08.2020	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA – SITDREP	José Ricardo Toro Díaz	Modificatoria de la Ley Servir y Derogatoria del Decreto Supremo 261-2019.
8	14.09.2020	DOCENTES UNIVERSITARIOS CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ	Dr. Omar Vences Martínez - Rector de la Universidad Nacional de Piura. Docentes universitarios de las universidades del Perú	Problemática de los Docentes Contratados por concurso público de las Universidades Públicas del Perú.
9	7.10.2020	ASOCIACIÓN DE NIDOS Y GUARDERÍAS DEL PERÚ - ANGP	<ul style="list-style-type: none"> ✓ María Esther Aguilar Estrada ✓ Jessica Nieto Arana ✓ Vanesa Urueta Lenka Neyra 	Situación de la primera infancia frente a la pandemia del COVID-19
10	7.10.2020	COLECTIVO JÓVENES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ	Representantes Universitarios	Ampliación de Beca Permanente
11	7.10.2020	COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lic. Mónica Janeth Ríos Torres ✓ Dr. Henry León Poma ✓ Lic. Giorgina Bravo 	Reconocimiento de las especialidades de Enfermería por la Superintendencia Nacional de Educación Superior
12	14.10.2020	SINDICATO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Marco César Manrique Valdez ✓ Julio Simón Orellana Villalta 	Derechos Laborales de los Auxiliares de Educación.
13	21.10.2020	MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DEL AMUVRAE	Edwin Ramírez Miranda Presidente del AMUVRAE y Alcalde Del Distrito de Anco, la Mar, Ayacucho	Situación actual que están pasando a nivel educativo, así como la precariedad en la infraestructura educativa de todos los colegios de la zona del Vraem en sus diferentes niveles educativos
14	21.10.2020	ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ - ANUPP	Orestes Cachay – Presidente de la ANUPP (Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú) y Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)	Aportes a la normatividad de la educación universitaria

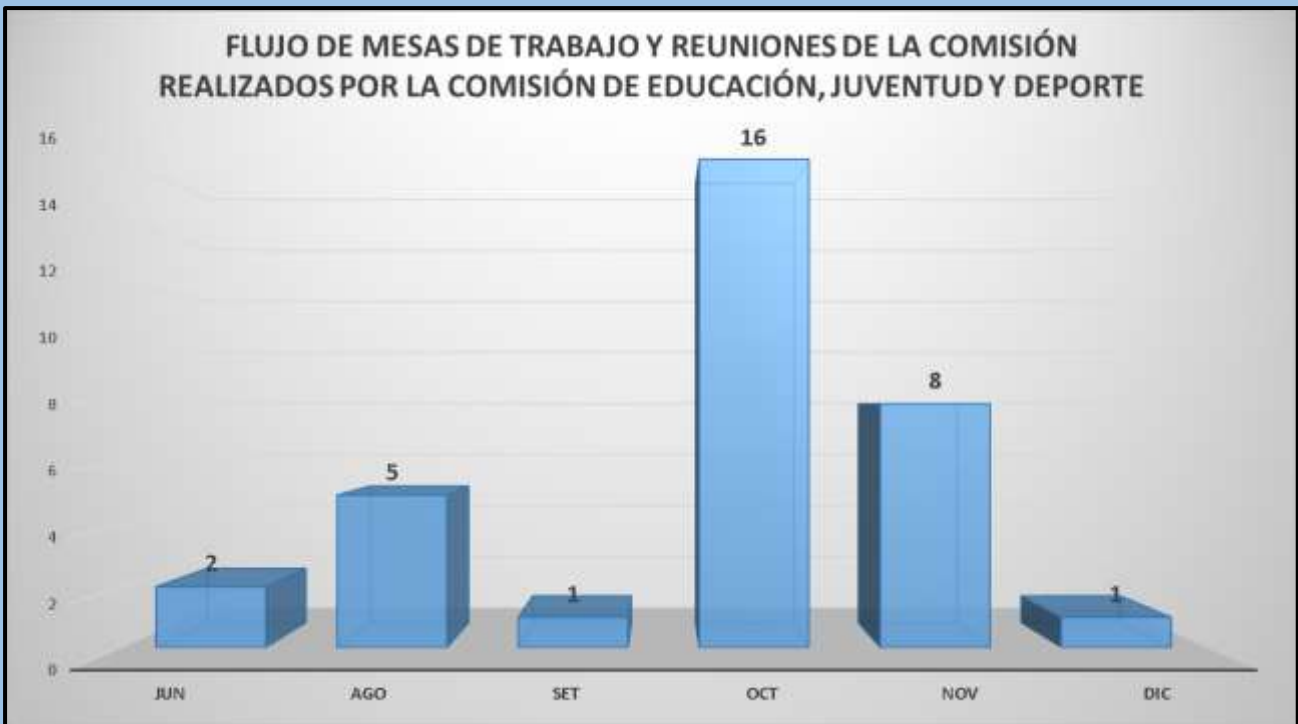
15	26.10.2020	ASOCIACIÓN MESA DE CONCERTACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN Y POR EL DESARROLLO DE LA REGIÓN CALLAO – ASOMECODERCA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ángel Pérez Irureta ✓ Hernán Ávila Morales ✓ Antonio Vilca Salcedo 	Corrupción e inoperancia de la Universidad Nacional del Callao.
16	26.10.2020	COMUNIDAD DE APRENDIZAJE SER MAESTRO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Jaime Antero García Montes ✓ José Edwin Díaz Vergara ✓ José Ramiro Díaz Castillo ✓ Ysmael Sullca Oviedo 	Fiscalización al Ministerio de Educación sobre la política de Innovación Educativa y Lineamientos de promoción de Innovación docente.
17	26.10.2020	COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCACIÓN DEL PERÚ – CONTASE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sergio Jaime Ríos ✓ Edward Flores Alarcón 	Problemática de Educación, Salud y Trabajo y Proyecto de Ley para la juventud.
18	26.10.2020	CATEDRÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Segundo Dioses Zarate ✓ Lucio Arana Sánchez ✓ Arturo Ruiz Chapilliquén ✓ Francisco Arévalo Olivares ✓ Luis Ipanaque Torres ✓ Beneranda Carrasco Chumacero 	Problemática Universitaria ante posibles hechos irregulares cometidos por las autoridades universitarias en los últimos 20 años.
19	27.10.2020	SENAJU Y RENAJUUV	<ul style="list-style-type: none"> ✓ José Julio Montalvo Cifuentes ✓ Anthony Ramos Vega 	Hacia una Ley General de Juventudes
20	28.10.2020	ASOCIACIÓN CIVIL DE DOCENTES BACHILLERES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	José Wilder Banda Pérez	Problemática de los estudiantes de complementación académica a fin titularse como licenciados en educación
21	28.10.2020	BACHILLERES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN UNIVERSITARIA (PROCUNED) DE LA UNFV	Prof. Juan Pablo Matta Figueroa	Solicitan apertura del ciclo académico del programa de licenciatura en educación (Proliced) para los graduados del programa de complementación universitaria de la UNFV.

22	30.10.2020	REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ – ANRESPUPP	Luis Fernando Benito Chávez	Problemática para obtener el grado de bachiller
23	30.10.2020	LA ASOCIACIÓN PERUANA DE PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN	Julissa Solís Campos Maribel Moreno Ojeda	P.L. 6427/2020-CR, por el que se propone la Ley que crea el colegio de licenciados en ciencias de la comunicación en el Perú, y P.L. 6493/2020-CR, por el que se propone la Ley que crea el colegio de comunicadores del Perú
24	30.10.2020	COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LIMA	Javier Llamosa Jacinto	P.L. 6395/2020-CR, por el que se propone la Ley que promueve la competencia en la comercialización de productos farmacéuticos en beneficio del consumidor
25	05.11.2020	APAFA IEE SAN JUAN DE LA LIBERTAD-CHACHAPOYAS Y COMISIONADOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Víctor Raúl Sánchez Rojas ✓ Guillermo Augusto Portal García ✓ Ronal García Salcedo 	Problemática del Sector Educación en el Perú
26	05.11.2020	ESTUDIANTES BACHILLERES DE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	Dr. Ramiro Gómez Salas	Situación que se encuentran los representantes estudiantes, egresados y bachilleres de las diferentes facultades de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega
27	5.11.2020	- APAFA IEE SAN JUAN DE LA LIBERTAD, - APAFAS PERÚ - SUTEP	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lic. Educ. Luis Homero Chuqui Serván Presidente de APAFA IEE San Juan de la Libertad - Chachapoyas ✓ Orlando Guiop Fernández, Miembro de APAFA IEE San Juan de la Libertad. ✓ Ing. Alejandro Pacheco Ancuelle, Presidente de APAFAS Perú ✓ Víctor Raúl Sánchez Rojas 	Problemática del Sector Educación en el Perú

			Miembro de APAFAS Perú. ✓ Antonieta Gladis Mejía Quiros Miembro de APAFAS Perú ✓ Lucio Avelino Castro Chipana Secretario General del SUTEP ✓ Guillermo Augusto Portal García Miembro del SUTEP ✓ Ronal García Salcedo Miembro del SUTEP	
28	26.11.2020	SINDICATO UNIDO DE MAESTROS CONTRATADOS DEL PERÚ (SUMACOL)	Prof. María Elena Aguilar Macizo Secretaria General	Denuncia en el Colegio Militar Leoncio Prado por la no convocatoria de la Fase 1 de Contratación Docentes
29	26.11.2020	COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERÚ	Margarita Pérez Silva Decana Nacional del Colegio de Obstetras del Perú	Proyecto de Ley para modificar la ley de trabajo de la enfermera (o) Ley 27669, que habría sido presentado ante el Congreso por el colegio de dicha profesión
30	26.11.2020	ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ	Luis Carlos Valdez Espinoza Director General	Problemática de la ENSABAP y la urgente necesidad de convertirse en la universidad en la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú
31	26.11.2020	COORDINADORA REGIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS DE LIMA METROPOLITANA – COREDOCIESP	✓ Jhoan Carlos Chávez Ramírez, Presidente ✓ Elizabeth Silvia Aguilar Vargas, Vicepresidente ✓ Roger Hernández Chafundamo Secretario de Organización	Situación laboral de su gremio y propuesta de ley
32	26.11.2020	SINDICATO UNITARIO DE PROFESORES DE LOS LICEOS NAVALES DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Janet Salas Valer Secretaria General	Problemática del gremio que representa y agendar en el pleno el dictamen de los Proyectos de Ley Núms. 2284/2017-CR y 2421/2017-CR.
33	09.12.2020	FEDERACIÓN PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO (FEPAD)	Rubén Echave Macedo Presidente	1. Eventuales barreras burocráticas por trabas para la autorización de protocolos de biodiversidad.

			<p>2. Respaldo a instituciones ajenas al sistema en desmedro de nuestra institución.</p> <p>3. Demoras en el reconocimiento de nuevas autoridades por elecciones 2020, impidiéndoles implementar su potencial operativo.</p>
--	--	--	--

Fecha de elaboración: 21.01.2020



15. CONFERENCIA DE PRENSA

Período de Sesiones 2020-2021

En la Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 13 de noviembre de 2020, se acordó, por consenso de los integrantes de la Comisión, emitir un comunicado a la ciudadanía precisando la posición de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte respecto a los temas educativos de coyuntura nacional.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

COMUNICADO A LA CIUDADANÍA

LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA LO SIGUIENTE:

EN LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE NUESTRA COMISIÓN LLEVADA A CABO EL DÍA DE HOY VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y POR ACUERDO DE LOS SEÑORES CONGRESISTAS INTEGRANTES DE LA MISMA Y ANTE LAS RECIENTES NOTICIAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ALCANCE NACIONAL, RESPECTO A TEMAS VINCULADOS A LA EDUCACIÓN NACIONAL, HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EXPRESAMOS NUESTRO COMPROMISO Y RESPALDO CON LAS ACCIONES VINCULADAS A ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN NACIONAL, TANTO EN LA ETAPA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, COMO EN LA ETAPA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ES DECIR EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ARTÍSTICA Y UNIVERSITARIA, ASÍ COMO EN SUS MODALIDADES Y VARIANTES EXISTENTES.

SEGUNDO: REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO EXPRESO Y PÚBLICO CON LAS ACCIONES DE REFORMA UNIVERSITARIA QUE SE VIENE IMPLEMENTANDO EN NUESTRO PAÍS Y EL COMPROMISO DE LEGISLAR PARA FORTALECERLA.

TERCERO: RESPALDAMOS LAS ACCIONES QUE VIENE DESARROLLANDO LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SUNEDU, SIN DEJAR DE EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE SON PROPIAS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN CUANTO A SU FUNCIÓN DE LEGISLAR, FISCALIZAR Y REPRESENTAR.

CUARTO: EXPRESAMOS DE MANERA DIRECTA QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, NO ESTÁ DE ACUERDO CON OTORGAR UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD A LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS QUE NO LOGRARON SU LICENCIAMIENTO.

QUINTO: EXHORTAMOS AL PODER EJECUTIVO QUE HABIENDO TRANSCURRIDO CERCA DE OCHO MESES EN QUE LAS 53,000 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS SE HAN ENCONTRADO PRÁCTICAMENTE VACÍAS, **AÚN EXISTE LA OPORTUNIDAD DE HACER LAS MEJORAS BÁSICAS PARA DOTAR A TODAS ELLAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE, ASÍ COMO LAS CONDICIONES BÁSICAS DE SALUBRIDAD PARA QUE CUANDO LOS ESTUDIANTES RETORNEN A ELLAS, SE ENCUENTREN PROTEGIDOS COMO ES EL DEBER PRINCIPAL DEL ESTADO, DEL CUAL SOMOS PARTE.**

LIMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN:

1. DIOSES GUZMÁN, LUIS REYMUNDO (PRESIDENTE)
2. NÚÑEZ MARREROS, JESÚS DEL CARMEN (VICEPRESIDENTA)
3. CARCAUSTO HUANCA, IRENE (SECRETARIA)

MIEMBROS TITULARES:

4. ALONZO FERNÁNDEZ, GILBERT JUAN
5. ANCALLE GUTIÉRREZ, JOSÉ LUIS
6. AYQUIPA TORRES, JULIA BENIGNA
7. CONDORI FLORES, JULIO FREDY
8. LLAULLI ROMERO, FREDDY
9. MENDOZA MARQUINA, JAVIER
10. PÉREZ OCHOA, CARLOS ANDRÉS
11. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO
12. PUÑO LECARNAQUE, NAPOLEÓN
13. RAMOS ZAPANA, RUBÉN
14. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS
15. SOLIS GUTIÉRREZ, ZENAIDA

En tal sentido, el congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán, Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realizó una conferencia de prensa en compañía de la congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros, Vicepresidenta de la Comisión, en la cual reafirmaron la posición de la Comisión respecto a los temas de coyuntura educativa nacional y exhortaron a la Presidencia del Congreso para que agende en el Pleno el debate de la propuesta legislativa que propone la Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de nuevas universidades públicas y privadas.



El congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán, Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, compañía de la congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros, Vicepresidenta de la Comisión, en plena conferencia de prensa en la Plaza Bolívar

16. ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DOCUMENTACIÓN

Período de Sesiones 2020-2021

En este Período de Sesiones 2020-2021, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte por encargo de su presidente, el congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán, ha atendido y escuchado la preocupación de profesores, auxiliares, directivos, padres de familia, docentes universitarios, rectores y otras autoridades, además de las reuniones y mesas de trabajo, las cuales fueron detalladas en el punto 14 del presente documento.

También ha recibido gran cantidad de documentación remitida por las entidades del Sector Público, las entidades privadas, los pedidos ciudadanos, las inquietudes y aportes de los ciudadanos a las iniciativas legislativas, las respuestas a los pedidos de opinión sobre iniciativas legislativas, las autoridades universitarias y los estudiantes, entre otros, habiendo recibido la Comisión de Educación, Juventud y Deporte un total de 1045 documentos y se emitió un total de 1171 documentos, conforme se muestra en el siguiente gráfico:



También se atendieron todos los pedidos ciudadanos del 8 de mayo al 31 de diciembre de 2020, siendo un total de 161 conforme lo muestra el siguiente cuadro:



También se remitieron oficios de atención a denuncias relacionadas con el sector Educación, siendo un total de 34 conforme lo muestra el siguiente gráfico:



Finalmente, se enviaron oficios dirigidos a los ministerios solicitando pedidos de opinión, informes sobre alguna denuncia o alguna consulta ciudadana, siendo el Ministerio de Educación quien tiene la mayor cantidad de oficios remitidos con un total de 168, el Ministerio de Economía y Finanzas tiene un total de 29 oficios y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene un total de 5 oficios y el resto de carteras ministeriales tiene un total de 50 oficios, conforme lo muestra el siguiente cuadro:



17. RESUMEN EJECUTIVO ESTADÍSTICO

N°	ÍTEM	CANTIDAD TOTAL
1	NÚMERO DE SESIONES VIRTUALES ELECCIÓN E INSTALACIÓN (1), ORDINARIAS (19) Y EXTRAORDINARIAS (11)	31
2	PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN	147
3	PROYECTOS DE LEY DICTAMINADOS	36
4	DICTÁMENES FAVORABLES	13
5	PENDIENTES DE SER CONSIDERADOS EN LA AGENDA DEL PLENO DEL CONGRESO O DE LA COMISIÓN PERMANENTE	11
6	DICTÁMENES NEGATIVOS O AL ARCHIVO	0
7	LEYES PROMULGADAS	2
8	GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN	6
9	INVITADOS A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN (45 CONGRESISTAS, 41 FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y 8 PRIVADOS)	94
10	EVENTOS	2
11	MESAS Y REUNIONES DE TRABAJO	33
12	CONFERENCIA DE PRENSA	1
13	DOCUMENTOS RECIBIDOS	1045
14	DOCUMENTOS EMITIDOS	1171
15	PEDIDOS CIUDADANOS RECIBIDOS	161
16	PEDIDOS CIUDADANOS ATENTIDOS	161
17	OFICIOS DE ATENCIÓN A DENUNCIAS	34
18	OFICIOS REMITIDOS A MINISTERIOS	168

18. EQUIPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

Período de Sesiones 2020-2021



Luis Reymundo Dioses Guzmán
Presidente de la Comisión de
Educación, Juventud y Deporte

PERSONAL DE CONFIANZA	CARGO
YANE DORA MILLONES CARO	Asesora Principal
JOSÉ LUIS CABALLERO ADRIÁN	Asesor I
LENIN ILICH SÁNCHEZ JIMÉNEZ	Asesor I
SANDRA LIZ GUTIÉRREZ CUBA	Asesor II
BALDEMAR MEGO SILVA	Asesor II
RUBÉN LORENZO TORRES CABRERA	Técnico
RODOLFO MARTÍNEZ SILVA	Técnico
CARLOS IVÁN GONZALES NALVARTE	Auxiliar
SUSAN DANIELA CARRILLO VÁSQUEZ	Auxiliar
SANDRA PILAR CASTILLO LÁZARO	Asesor - CAS (Com. Inv.)
AMALIA GUERRERO LA ROSA	Técnico - CAS (Com. Inv.)
JUAN PUICAN FARROÑAY	Auxiliar - CAS (Com. Inv.)

PERSONAL DEL SERVICIO PARLAMENTARIO	CARGO
IVÁN WALTER LEÓN RAMÍREZ	Secretario Técnico encargado de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
EUGENIO MARCELINO GRIJALVA DE LA SOTA	Profesional (Com. Inv.)
AGUEDA ROSARIO SÁNCHEZ CACHO	Técnico (Com. Inv.)